



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 77

Bogotá, D. C., jueves, 10 de marzo de 2011

EDICIÓN DE 84 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 32 de la Sesión Ordinaria del día lunes 13 de diciembre de 2010

Presidencia de los honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda,*
Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar y Alexandra Moreno Piraquive.

En Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arbeláez Escalante Amparo
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Abdala Fuad Ricardo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Espíndola Niño Édgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo

García Valencia Jesús Ignacio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Mota y Morad Karime
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rizzeto Luces Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín

Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
 13.XII.2010

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

Siendo la 1:40 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

para la sesión plenaria del día lunes 13 de diciembre de 2010

Sesiones Ordinarias

Hora: 12:00 m.

I

Llamado a lista

II

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

1. **Proyecto de ley número 183 de 2010 Senado, 072 de 2010 Cámara**, por la cual se establece exención general de impuestos para la realización del Campeonato Mundial Masculino de Fútbol Sub 20.

Comisión accidental: honorables Senadores *Germán Villegas Villegas, Germán Darío Hoyos Giraldo y Manuel Julián Mazenet Corrales.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2010.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

* * *

1. **Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Manuel Enrique Rosero, Juan Manuel Corzo Román, Jesús Ignacio García Valencia, Hemel Hurtado, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Jorge Londoño Ulloa.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 784 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2010.

Autor: Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras*.

* * *

2. Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos* y *Carlos Enrique Soto Jaramillo* (Coordinadores), *Roberto Gerlén Echeverría*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Juan Carlos Rizzetto Lucés* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 636 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1050 de 2010.

Autores: Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras*; los honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Carlos Eduardo Enríquez Maya*; los honorables Representantes a la Cámara, *Guillermo Rivera Flórez* y *Germán Varón Cotrino*.

* * *

3. Proyecto de ley número 199 de 2010 Senado, 001 de 2010 Cámara, por la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1117 de 2006.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Efraín Torrado García* (Coordinador), *Amparo Arbeláez Escalante*, *Carlos Alberto Baena López*, *Jhon Sudarsky Rosecubaumm*, *Olga Lucía Suárez Mira*, *Alexander López Maya*, *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado* y *Eugenio Enrique Prieto Soto*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 447 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 997 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1047 de 2010.

Autores: honorable Representante a la Cámara, *Buenaventura León León*.

* * *

4. Proyecto de ley número 187 de 2010 Senado, 057 de 2010 Cámara (Acumulados Proyecto

de ley número 03 de 2010 Cámara, 08 de 2010 Cámara, 052 de 2010 Cámara, 027 de 2010 Cámara, 030 de 2010 Cámara, 031 de 2010 Cámara, 011 de 2010 Senado, 022 de 2010 Senado y 074 de 2010 Senado, por la cual se expide la Ley de Formalización y Primer Empleo.

Ponentes para segundo debate, honorables Senadores *Juan Mario Laserna Jaramillo* (Coordinador), *Bernabé Celis Carrillo*, *José Darío Salazar Cruz*, *Camilo Armando Sánchez Ortega* y *Germán Darío Giraldo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 932 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1049 de 2010.

Autores: Señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*, y de la Protección Social, *Mauricio Santamaría Salamanca*.

* * *

5. Proyecto de ley número 174 de 2010 Senado, 124 de 2010 Cámara, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Fuad Ricardo Char Abdala*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa*, *Camilo Armando Sánchez Ortega* y *Bernardo Miguel Elías Vidal* (Coordinadores), *Arlet Patricia Casado de López*, *Piedad Zuccardi de García*, *José Darío Salazar Cruz*, *Aurelio Iragorri Hormaza*, *Germán Villegas Villegas*, *Juan Mario Laserna Jaramillo* y *Manuel Julián Mazenet Corrales*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 932 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1038 de 2010.

Autor: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*.

* * *

6. Proyecto de ley número 202 de 2009 Senado, a través de la cual se deroga el numeral 6 del artículo 6° y se adiciona un párrafo al artículo 6° de la Ley 1259 de 2008, por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Efraín Torrado García*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 134 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 736 de 2010.

Autor: honorable Senador *Néstor Iván Moreno Rojas*.

* * *

7. Proyecto de ley número 234 de 2010 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre municiones en racimo”, hecha en Dublín el 30 de mayo de 2008.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 79 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 285 - 521 de 2010.

Autores: Señores Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y Defensa Nacional, doctor *Gabriel Silva Luján*.

* * *

8. Proyecto de ley número 12 de 2010 Senado (Acumulado números: 16 de 2010 Senado, 40 de 2010 Senado y 90 de 2010 Senado), por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57 y 58 del Código Sustantivo del Trabajo, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres*, *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Antonio José Correa Gómez* y *Jorge Eliécer Ballesteros*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 999 de 2010.

Autor: honorables Senadores *Juan Francisco Lozano Ramírez*, *Alexandra Moreno Piraquive*, *Dilian Francisca Toro Torres* y *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

* * *

9. Proyecto de ley número 219 de 2009 Senado, por la cual la Nación al cumplirse el Bicentenario de la Independencia, se asocia, exalta y rinde homenaje al municipio de Charalá, departamento de Santander, por su aporte a la gesta libertadora con la Batalla del Pienta, y por ser cuna del prócer y “Tribuno del Pueblo” Don José Acevedo y Gómez.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1270 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 346 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 827 de 2010.

Autor: honorable Senador *Bernabé Celis Carrillo*.

* * *

10. Proyecto de ley número 93 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 68 de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 521 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 634 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 911 de 2010.

Autor: honorable Senador *Carlos Emiro Barri-ga Peñaranda*.

* * *

11. Proyecto de ley número 59 de 2010 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Decisión del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE–, que establece un Centro de Desarrollo de la Organización”, adoptada por el Consejo en su vigésima novena reunión, en París, el 23 de octubre de 1962, y el “Acuerdo mediante Canje de Notas entre el Gobierno de Colombia y la Secretaría General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE–, para la vinculación de Colombia como miembro del Centro de Desarrollo de la OCDE”, concluido el 24 de julio de 2008.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 485 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 644 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 977 de 2010.

Autores: Señores Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

* * *

12. Proyecto de ley número 104 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo

de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Colombia y la República Portuguesa”, firmado en Lisboa, el 8 de enero de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1188 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 832 de 2010.

Autores: Señores Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*, Educación Nacional, doctora *Cecilia María Vélez White* y Cultura, doctora *Paula Marcela Moreno*.

* * *

13. Proyecto de ley número 105 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio internacional de Maderas Tropicales, 2006”, hecho en Ginebra el 27 de enero de 2006.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 776 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 315 de 2010 - 949 de 2010 (Nueva ponencia).

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*, Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta*, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Carlos Costa Posada*.

* * *

14. Proyecto de ley número 106 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre el establecimiento de la Red Internacional del Bambú y el Ratan”; dado en Beijing, República Popular de China, el 6 de noviembre de 1997.

Ponente para Segundo debate: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 776 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1106 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 156 de 2010.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta*.

15. Proyecto de ley número 107 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre”, adoptada en Santiago, Chile, el 7 de junio de 1991.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 776 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1043 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 - 954 de 2010.

Autores: Señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio* y de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*.

* * *

16. Proyecto de ley número 181 de 2009 Senado, por medio de la cual se establecen prohibiciones para el uso de incentivos económicos por parte de EPS, IPS, empresas farmacéuticas, productoras, distribuidoras y comercializadoras de insumos y equipos empleados en el sector salud.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1061 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 291 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 813 de 2010.

Autor: honorable Senador *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

* * *

17. Proyecto de ley número 196 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre los Gobiernos de la República de Colombia y de la República Federativa del Brasil”, para el establecimiento de la zona de Régimen Especial Fronterizo para las localidades de Tabatinga (Brasil) y Leticia (Colombia), firmado en Bogotá, D. C., a los 19 días del mes de septiembre de 2008.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1174 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 316 de 2010 - 939 de 2010. (Nueva ponencia).

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Comercio Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

* * *

18. Proyecto de ley número 208 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Proyecto de Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para reforzar la representación y la participación en el Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 28 de marzo de 2008 y aprobado por la junta de Gobernadores mediante la Resolución número 63-2, adoptada el 28 de abril de 2008, y el “Proyecto de Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para ampliar las facultades de inversión del Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 7 de abril de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante la Resolución número 63-3 adoptada el 5 de mayo de 2008.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1208 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 174 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 370 de 2010 – 939 de 2010 (Nueva ponencia).

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y Hacienda y crédito Público, doctor *Óscar Iván Zuluaga Escobar*.

* * *

19. Proyecto de ley número 98 de 2010 Senado, 175 de 2009 Cámara, por medio de la cual se rinde honores a la memoria de la actriz *Fanny Mikey*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 685 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 832 de 2010.

Autor: honorable Representante a la Cámara *Telésforo Pedraza Ortega*.

* * *

20. Proyecto de ley número 115 de 2009 Senado, por medio de la cual se aclara la cotización para salud de los educadores de preescolar, básica y media de los establecimientos educativos oficiales, dependientes tanto de la Nación, como de los departamentos, los municipios y los distrito especiales.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Jorge Ballesteros Bérnier*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 791 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 291 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 681 de 2010.

Autores: honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Álvaro Ashton Giraldo*, *Carlos Julio González Villa*, *Jorge Eliécer Guevara*, *Carlos Roberto Ferro Solanilla*, *Guillermo García Realpe*, *Víctor Velásquez Reyes*, *Camilo Sánchez Ortega*, *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*, *Yolanda Pinto Afanador*, *Héctor Helí Rojas Jiménez*, *Jesús Antonio Bernal Amorocho*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Jaime Dussán Calderón*.

Honorables Representantes *Germán Reyes Forero*, *Ríver Franklin Legro S.*, *Germán Navas Talero* y *Roosevelt Rodríguez Rengifo*.

* * *

21. Proyecto de ley número 61 de 2010 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo concerniente al arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas”, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 481 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1020 de 2010.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

* * *

22. Proyecto de ley número 32 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas relacionadas con la rehabilitación integral de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional.

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Guillermo García Realpe*, *Carlos Emiro Chavarro Cuéllar*, *Édgar Gómez Román*, *Édgar Espíndola Niño* y *Manuel Virgüez Piraquive*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 444 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 587 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1047 de 2010.

Autora: Señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Gabriel Silva Luján*.

* * *

23. Proyecto de ley número 146 de 2009 Senado, por la cual se determina la revisión del listado oficial de remisos y se establecen rebajas en las sanciones para los remisos del servicio Militar Obligatorio, incluyendo a los ciudadanos que no están incluidos en el listado del sistema de reclutamiento.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Manuel Enríquez Rosero* y *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 917 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 176 del 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 445 del 2010.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

* * *

24. Proyecto de ley número 06 de 2009 Senado, por la cual se expide el Código Aeronáutico Colombiano – El Estatuto del Comandante de Aeronave y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1151 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 987 de 2010.

Autor: honorable Senador *Ramón Elías López Sabogal*.

* * *

25. Proyecto de ley número 14 de 2010 Senado, por medio de la cual se promueve la formación y desarrollo de habilidades artísticas y deportivas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán*, *Eduardo Carlos Merlano Morales* y *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 587 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 746 de 2010.

Autora: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

* * *

26. Proyecto de ley número 16 de 2009 Senado, 070 de 2009 Cámara, por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 742 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 194 – 994 de 2010.

Autores: honorables Senadores: *Darío Angarita Medellín*, *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Cecilia López Montaña*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Alexandra Moreno Piraquive*, *Jairo Clopatofsky Ghisays*, *Dilian Francisca Toro Torres*, *Guillermo García Realpe*, *Ricardo Arias Mora* y *Carlos Julio González Villa*.

Honorables Representantes *Germán Enrique Reyes Forero*, *Manuel José Vives Henríquez*, *Liliana Barón Caballero*, *Augusto Posada Sánchez*, *Germán Navas Talero*, *Wilson Alfonso Borja Díaz*, *William Ortega Rojas*, *Pedro Pablo Trujillo*, *Miguel Ángel Galvis Romero*, *Nancy Denise Castillo García*, *Eduardo Benítez Maldonado*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, *Luis Felipe Barrios Barrios*, *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*, *Telésforo Pedraza Ortega* y *Carlos Arturo Galves*.

* * *

27. Proyecto de ley número 149 de 2009 Senado, mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 921 del 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1052 del 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 339 del 2010.

Autores: Ministro del Interior y de Justicia doctor, *Fabio Valencia Cossio* y Presidente Consejo Nacional Electoral, doctor *Óscar Giraldo Jiménez*.

* * *

28. Proyecto de ley número 019 de 2009 Senado, por medio de la cual se reconoce y regula la actividad de las parteras.

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres* y *Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 595 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1014 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1246 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*.

* * *

29. Proyecto de ley número 33 de 2009 Senado, por la cual se reconoce al cuidador familiar en casa para personas dependientes y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán* y *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 677 de 2010.

Autora: honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador*.

* * *

30. Proyecto de ley número 34 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica la denominación de la moneda legal en Colombia, en desarrollo del numeral 13 artículo 150 de la Constitución Política.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella*, *Juan Mario Laserna Jaramillo* y *José Darío Salazar Cruz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 460 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 651 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2010.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

31. Proyecto de ley número 38 de 2009 Senado, por medio de la cual se garantiza la educación de posgrados a los 50 mejores promedios académicos graduados en las Universidades Públicas.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 649 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 681 de 2010.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

* * *

32. Proyecto de ley número 54 de 2010 Senado, por la cual se implementa el RETÉN SOCIAL, que garantiza la estabilidad laboral a grupos vulnerables y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres*, *Edinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2010.

Autores Honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres*, *Luis Carlos Avellaneda* y el honorable Representante *Bérner León Zambrano Erazo*.

* * *

33. Proyecto de ley número 062 de 2009 Senado, por la cual se rinde homenaje al maestro *Rafael Calixto Escalona Martínez*: *Ley Escalona*.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 330 de 2010.

Autor: honorable Senador *Alirio Villamizar Afanador*.

* * *

34. Proyecto de ley número 76 de 2009 Senado, por la cual se adiciona el artículo 149 de la Ley 100 de 1993.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 728 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1161 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2010.

Autor: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

35. Proyecto de ley número 081 de 2010 Senado, por medio de la cual se adiciona un Capítulo a la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 835 de 2010.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

36. Proyecto de ley número 136 de 2009 Senado, por la cual se crea la Carrera Administrativa Especial para los trabajadores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Dilían Francisca Toro Torres*, *Germán Antonio Aguirre Muñoz* y *Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 911 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1107 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 199 de 2010.

Autor: honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

37. Proyecto de ley número 88 de 2009 Senado, por la cual se incluye a los bomberos de la Aeronáutica Civil en el Decreto 2090 del 28 de julio de 2003, (mediante la cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades).

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadores *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento* y *Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 747 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1066 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 186 de 2010.

Autor: honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

38. Proyecto de ley número 110 de 2010 Senado, por medio de la cual se introduce en la Ley 599 de 2000, el delito de conducción en estado de embriaguez o bajo el influjo de sustancias psicoactivas, se modifican los artículos 109, 110, 120, 35 y 38 del Código Penal, para la Seguridad Vial en Colombia.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador), *Jesús Ignacio García Valencia*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Hernán Francisco Andrade Serrano* y *Hemel Hurtado Angulo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 643 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 970 de 2010.

Autor: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

39. Proyecto de ley número 111 de 2009 Senado, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Información sobre demanda de empleo y el boletín de demanda laboral insatisfecha y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Piedad Córdoba Ruiz*, *Dilían Francisca Toro Torres* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 778 y 883 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1244 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 370 de 2010.

Autores: honorables Senadores *Óscar Josué Reyes*, *Mario Salomón Náder Muskus*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Dilían Francisca Toro Torres*, *Carlos Julio González Villa*, *Juan Carlos Restrepo*, *Jesús Bernal Amorocho*, *Efraín José Cepeda Sarabia*; honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz*, *David Luma*, *Bernardo Elías Vidal*, *Eduardo Crissien Borrero*, *José María Conde*, *Miguel Amín* y otros.

40. Proyecto de ley número 123 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica el procedimiento y los requisitos para el Registro Civil de menores colombianos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 690 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 944 de 2010.

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

* * *

41. Proyecto de ley número 157 de 2009 Senado, por la cual se incorpora en la educación el componente de desarrollo de competencias afectivas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 947 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 113 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 709 de 2010.

Autor: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

* * *

42. Proyecto de ley número 159 de 2009 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Ramiriquí, capital de la provincia de Márquez en el departamento de Boyacá, con motivo de la celebración de los 470 años de su fundación en el año de 2011.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Myriam Alicia Paredes Aguirre*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 973 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1178 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 756 de 2010.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

* * *

43. Proyecto de ley número 200 de 2009 Senado, por la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona Norte de Santander y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 176 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 485 de 2010.

Autores: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Juan Fernando Cristo, Jorge Eliécer Guevara, Juan Manuel Corzo Román, Jorge Antonio Trujillo Sarmiento, Efraín Torrado García*; honorables Representantes *Eduardo Benítez Maldonado, Carlos Augusto Celis Gutiérrez, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera* y otros.

* * *

44. Proyecto de ley número 03 de 2010 Senado, por la cual se concede una rebaja de pena, con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román*, (Coordinador), *Roberto Gerlén Echeverría, Karime Mota y Morad, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Hemel Hurtado Angulo y Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 462 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 669 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 844 de 2010.

Autora: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

* * *

45. Proyecto de ley número 218 de 2009 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001; y se instituye la red interinstitucional por la integridad.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Manuel Enríquez Rosero y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1270 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 117 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 370 de 2010.

Autores: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Elsa Gladis Cifuentes Aranzazu, Luis Élmér Arenas Parra, Héctor Helí Rojas Jiménez, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Juan Carlos Restrepo Escobar, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Plinio Olanó Becerra, Óscar Darío Pérez Pineda, Carlos Roberto Ferro Solanilla, Javier Enrique Cáceres Leal, Darío Angarita Medellín, Camilo Armando Sánchez Ortega, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Juan Manuel Corzo Román, Hernán Francisco Andrade Serrano*; honorables Representantes a la Cámara *Pedro Jiménez Salazar, Jorge Eduardo Casabianca, Jaime Yepes Martínez, Constantino Rodríguez Calvo, Luis Jairo Ibarra Obando, César Humberto Londoño, Venus Albeiro Silva Gó-*

mez, Jaime Restrepo Cuartas, José de los Santos Negrette, Fernando Tafur Díaz, Bérrner Zambrano Erazo, Jaime Alonso Zuluaga, Juan Carlos Valencia Montoya, Jorge Humberto Mantilla Serrano, Diego Alberto Naranjo.

* * *

46. Proyecto de ley número 243 de 2010 Senado, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia en conmemoración del Bicentenario de la Independencia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 131 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 260 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1020 de 2010.

Autora: honorable Senadora *María Isabel Mejía Marulanda*.

* * *

47. Proyecto de ley número 08 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Hemel Hurtado Angulo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 459 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 799 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1047 de 2010.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Carlos Alberto Baena López*, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y la honorable Representante a la Cámara *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

* * *

48. Proyecto de ley número 97 de 2010 Senado, 091 de 2009 Cámara, por la cual se introducen algunas modificaciones a los artículos 42.18 y 43.1.8 de la Ley 715 de 2001.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Villegas Villegas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 690 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 919 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2010.

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero*, *Germán Enrique Reyes Forero*, *Ómar de Jesús Flórez Vélez*, *Álvaro Alférez Tapias*, *Óscar de Jesús Hurtado*, *Luis Fernando Vanegas* y *Nancy Denise Castillo García*.

49. Proyecto de ley número 130 de 2010 Senado, por la cual se transforman los Clubes Deportivos en Sociedades Anónimas, se modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Camilo Armando Sánchez Ortega* y *Manuel Julián Mazenet Corrales*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 580 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1018 de 2010.

Autor: honorable Representante *Simón Gaviria Muñoz*.

* * *

50. Proyecto de ley número 136 de 2010 Senado, 167 de 2009 Cámara, por medio de la cual se crea la estampilla *Guillermo Angulo Gómez* y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Camilo Armando Sánchez Ortega*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 707 de 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1018 de 2010.

Autora: honorable Representante a la Cámara *Rosmery Martínez Rosales*.

IV

Lo que proponga los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

El Primer Vicepresidente,

CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR

La Segunda Vicepresidenta,

ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

**Votación de Proyectos de Ley
o de Acto Legislativo**

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 183 de 2010 Senado, 072 de 2010 Cámara, por la cual se establece exención general de impuestos para la realización del Campeonato Mundial Masculino de Fútbol Sub 20.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 183 de 2010 Senado, 072 de 2010 Cámara, *por la cual se establece exención general de impuestos para la realización del Campeonato Mundial Masculino de Fútbol Sub 20.*

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 183 de 2010 Senado, 072 de 2010 Cámara, cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

TOTAL: 51 Votos

Votación nominal al informe de conciliación del Proyecto de ley número 183 de 2010, 072 de 2010 Cámara

por la cual se establece exención general de impuestos para la realización del campeonato mundial masculino de fútbol sub 20

Honorables Senadores:

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gómez Román Édgar Alfonso

Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Rendón Roldán Liliana María
 Rizzeto Luces Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Valera Ibáñez Félix José
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 13. XII. 2010

En consecuencia, ha sido aprobado el informe de conciliación al Proyecto de ley número 183 de 2010 Senado, 072 de 2010 Cámara.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 183 DE 2010 SENADO, 72 DE 2010 CÁMARA

por la cual se establece exención general de impuestos para la realización del Campeonato Mundial Masculino de Fútbol Sub 20.

Bogotá, diciembre de 2010

Doctores:

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente

Honorable Senado de la República

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Respetados Señores Presidentes:

En atención de la honrosa misión encomendada por las Mesas Directivas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 161 de la Constitución Política y el 186 de la Ley 5ª de 1992, acudimos a su Señoría con el fin de rendir Informe de Conciliación al Proyecto

de ley número 183 de 2010 Senado, 72 de 2010 Cámara, por la cual se establece exención general de impuestos para la realización del Campeonato Mundial Masculino de Fútbol Sub 20”, acogiendo como texto conciliado el aprobado en sesión plenaria del honorable Senado de la República el 30 de noviembre de 2010, el cual anexamos.

De los honorables Congresistas,

Honorables Representantes a la Cámara Ángel Custodio Cabrera Báez, Bogotá; Carlos Cuenca Cháux, Departamento de Guainía; Germán Blanco Álvarez, Departamento de Antioquia; honorables Senadores de la República, Germán Villegas Villegas, Germán Darío Hoyos Giraldo, Manuel Julián Mazenet.

**TEXTO DEFINITIVO CONCILIADO
DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 183
DE 2010 SENADO, 72 DE 2010 CÁMARA**

*por la cual se establece exención general
de impuestos para la realización del campeonato
mundial masculino de fútbol sub 20*

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Exoneración general de impuestos.* Con ocasión de la realización del Campeonato Mundial Masculino de Fútbol Asociado Sub 20, se establecen las siguientes exenciones fiscales del orden nacional:

1. Ningún impuesto, derecho y otros gravámenes del orden nacional serán impuestos a la FIFA y/o a las subsidiarias de la FIFA, a la Delegación de la FIFA, Equipos, Funcionarios de Juego, Confederaciones de la FIFA, Asociaciones Miembros, Asociaciones de Miembros Participantes y a miembros, personales y empleadas (individuos) de estas partes (con excepción de los jugadores). Ellos deberán ser tratados como personas/entidades exentas de impuestos.

2. La FIFA y las subsidiarias de la FIFA, Equipos, Funcionarios de Juego, Confederaciones de la FIFA, Asociaciones Miembros, Asociaciones de Miembros Participantes, no constituyen un establecimiento permanente en el país, ni están de cualquier otra manera sujetos a tributación del orden nacional (impuestos) en el mismo.

3. Ningún tipo de retención en la fuente, impuestos suplementarios o similares serán recaudados sobre pagos (o como consecuencia de pagos) a la FIFA y/o a las subsidiarias de la FIFA y sobre pagos de la FIFA y/o subsidiarias de la FIFA a otras partes y sobre pagos entre la FIFA y subsidiarias de la FIFA.

4. La FIFA y subsidiarias de la FIFA tienen el derecho a un reembolso total del valor de los impuestos nacionales de valor agregado, impuestos nacionales sobre venta o similares en productos o servicios adquiridos.

Artículo 2°. *Exoneración general para las importaciones.* Con ocasión de la realización del Campeonato Mundial Masculino de Fútbol Asoc-

ciado Sub 20, se establecen las siguientes exenciones fiscales nacionales para las importaciones:

PERSONAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS:

i. FIFA, subsidiarias de la FIFA y todos los miembros de la Delegación de la FIFA;

ii. Funcionarios de la Confederación de la FIFA;

iii. Todos los funcionarios de la Asociación de Miembros Participantes;

iv. Funcionarios de los encuentros deportivos;

v. Los equipos (y miembros de la delegación de cada equipo, incluyendo los médicos de los mismos);

vi. Personal Comercial

vii. Titulares de licencias y sus funcionarios;

viii. Programadora Anfitriona, Agencia de Derechos de radiodifusión y personal de la misma;

ix. Personal de los socios de comercialización minorista y de artículos de la FIFA, Proveedores de Alojamiento de la FIFA, socios de boletería de la FIFA y socios de Soluciones IT de la FIFA;

x. Personal de los asesores designados de la FIFA;

xi. Personal de los socios/proveedores de servicios de hospitalidad de la FIFA;

xii. Personal de los socios/proveedores de servicio web de la FIFA

xiii. Representante de los medios de comunicación; y

xiv. Espectadores (asistentes) en posesión de boletas válidas para los encuentros deportivos y todo individuo que pueda demostrar su relación con la Competición.

MERCANCÍAS EXENTAS: (Lista no exhaustiva)

i. Equipo técnico y alimentos para los equipos;

ii. Todo el equipo técnico (incluyendo equipos de grabación y radiodifusión) de propiedad de la FIFA, estaciones transmisoras de radio y televisión, Agencias de Derechos de Radiodifusión y de la Programadora Anfitriona;

iii. Todo el equipo técnico (tales como cámaras y dispositivos de computación) de propiedad de los representantes de los medios de comunicación;

iv. Equipos médicos y suministros (incluyendo productos farmacéuticos) para los equipos y representantes del Comité Médico de la FIFA;

v. Material de oficina y equipo técnico necesario en cualquier sede operativa y centros organizacionales de todas las partes arriba descritas entre i) y xiii) (tales como fotocopiadoras, computadores, impresoras, escáneres, máquinas de fax y otros equipos de telecomunicación);

vi. Equipo técnico (tales como bolas de fútbol y equipos) necesario para la FIFA, la Asociación y/o los equipos;

vii. Material publicitario y promocional para la Competición de las partes arriba mencionadas entre i) y xiii);

viii. Materiales para la implementación operativa de los contratos con filiales Comerciales;

ix. Material relacionado con la explotación de los derechos relacionados a la Competición y al desempeño de las obligaciones relacionadas a la Competición de todas las partes arriba mencionadas entre i) y xiii);

x. Artículos de valor en especie (tales como, sin limitación, vehículos o hardware de tecnología de información) a ser suministrados por cualquiera de las filiales de la FIFA y/o la Asociación Anfitriona; y

xi. Cualquier otro material requerido por las partes arriba mencionadas entre i) y xiii) para la organización, montaje, administración, mercadeo, implementación de derechos, etc., en relación con la Competición.

Parágrafo. El Gobierno Nacional, en desarrollo de la Ley Marco de Aduanas Ley 6ª de 1971, establecerá los procedimientos que se requieran para facilitar la importación y la reexportación de las mercancías requeridas para la realización de la competencia.

Artículo 3°. *Exoneración del equipaje del viajero.* Se encuentran exonerados del gravamen ad valorem, a que hace referencia el Decreto-ley 1742 de 1991, el equipaje de los viajeros procedentes del exterior que posean tiquetes válidos para asistir a las competencias del Campeonato Mundial Masculino de Fútbol Asociado Sub 20.

Artículo 4°. *Procedencia de los beneficios.* El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones y requisitos para la procedencia de los beneficios contemplados en la presente ley.

Los aspectos no contemplados se regirán por las normas generales contenidas en el Estatuto Tributario y en las normas que lo modifiquen, reglamenten o adicionen.

Artículo 5°. *Tributación territorial.* Las autoridades departamentales y municipales podrán gestionar ante las respectivas Asambleas y Concejos, la creación de las exoneraciones fiscales, respecto de los tributos del orden territorial, que puedan causar los destinatarios de la presente ley.

Si a alguno de los destinatarios de la presente ley le fuere cobrado cualquier impuesto o gravamen, incumpliendo con lo establecido en las Garantías Gubernamentales 3 y 4 otorgadas a la Federación Internacional de Fútbol Asociado FIFA, se indemnizará y mantendrá fuera de toda responsabilidad hasta el monto de dicho gravamen, en los términos y condiciones que establezca el Gobierno Nacional.

Artículo 6°. *Aplicación temporal de la ley.* Los beneficios contemplados en la presente ley se aplicarán a los hechos, operaciones o transacciones que se realicen entre el día de su promulgación y

un mes después de la fecha en que se lleve a cabo la final del Campeonato Mundial Masculino de Fútbol Asociado Sub 20.

Artículo 7°. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

De los honorables Congresistas,

Honorables Representantes a la Cámara Ángel Custodio Cabrera Báez, Bogotá; Carlos Cuenca Cháuz, Departamento de Guainía; Germán Blanco Álvarez, Departamento de Antioquia; honorables Senadores de la República, Germán Villegas Villegas, Germán Darío Hoyos Giraldo, Manuel Julián Mazenet.

El Secretario General del Senado, doctor Emilio Otero Dajud, aclara lo siguiente:

Presidente, para aclarar una duda, se aprueba con 51, porque el quórum en este momento es de 101 Senador.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Porque está la silla vacía, que la declaró la Constitución debido a que la Corte Suprema mandó una carta de cuando había empezado la investigación formal, lo digo porque hay varios en el país que creen que la silla vacía se puede reemplazar.

Otra vez le explico, nosotros somos 100 todos pero la silla vacía obliga a que el quórum se modifique, o sea que se haga con base en los Senadores que quedan, entonces, 102 menos uno por la silla vacía, es 101 el quórum, 51 es la mitad más uno.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

No es la mitad más uno Presidente, sería sería 51 y medio, de otra manera podría correr el riesgo de que no se esté aprobando debidamente, por eso la mitad más uno de 101, tendría que ser 52, Presidente.

Le ruego haga la consulta para que no entremos acá en una discusión que no vale la pena, pero que para efectos de la aprobación de los proyectos sí hay que tenerla presente.

La Presidencia manifiesta:

Doctor, doctor Fernando Eustacio Tamayo Tamayo usted lleva más corporaciones públicas que yo, la mitad de 101 es 50 y medio, no 50 y uno y medio, esa discusión está sajada hace muchísimos años en cientos de fallos del Consejo de Estado y la Corte Suprema, no se preocupe, son 51.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el IV punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Gracias Presidente. Es que antes de iniciar la discusión, yo quisiera, Presidente, que usted pusiera en consideración los impedimentos que existen en este momento para la discusión de este proyecto de ley, en los cuales yo he presentado uno, en razón a una situación particular de una investigación preliminar que tengo en la Procuraduría General de la Nación.

Y sobre la cual hay dos artículos que de manera directa están relacionados con el principio de contradicción, el cual lamentablemente hoy estoy siendo objeto y para la cual además quiero decirle a la Plenaria, este impedimento fue aceptado por unanimidad por la Comisión Primera de Senado, cuando se dio la discusión de este proyecto de ley.

Por lo tanto, le solicito a la Plenaria que proceda a aceptar este impedimento de la misma manera, porque esto en plata blanca afectaría la posibilidad directa de poder modificar unos artículos frente a un tema específico de la investigación. Gracias señor Presidente.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente, hay cuatro impedimentos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces mire, vamos a hacer una Comisión integrada por, ¿usted también trae impedimento?, no hombre, no empecemos con ese desorden mire, vamos hacer una Subcomisión, con el doctor Eduardo Gómez, con el doctor Londoño del Partido Verde y con el doctor Efraín José Cepeda Sarabia del Partido Conservador, para que hagan una Subcomisión y nos digan cómo podemos de acuerdo a la esencia o a la materia de los impedimentos, cómo podemos agruparlos y hacer una votación más expedita, espere un momentico, ¿en qué consisten los impedimentos?, ahora no me digan que porque alguien tiene una investigación o algo.

El Secretario informa:

Acaban de anunciar otro impedimento del Senador Carlos Eduardo Baena López, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, entonces doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa, doctor Édgar Alfonso Gómez Román, doctor Efraín José Cepeda Sarabia se pueden acercar a mirar los impedimentos y ponerlos en grupos para poder votarlos de acuerdo a la esencia de la motivación de cada uno de ellos, entonces mientras que se hace la Subcomisión y nos traen el informe doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

La Presidencia designa la Subcomisión integrada por los honorables Senadores Gilma Jiménez Gómez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa y Efraín José Cepeda Sarabia, para que estudien los impedimentos radicados, sobre el Proyecto de ley número 142 de 2010, presentados por los honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias Presidente, distinguidos Senadores de la República y distinguidos colombianos, en esta oportunidad vamos a considerar en segundo debate el Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, por la cual se dictan Normas que se orientan a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del Control de la Gestión Pública, que fuera presentado a consideración de las Cámaras Legislativas por parte del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos en cabeza de su Ministro del Interior y de Justicia el doctor Germán Vargas Lleras.

Lo primero que hay que decir es que en este proyecto no solamente tiene interés el Gobierno, el Congreso de la República, y de paso tengo que agradecer a mis compañeros de ponencia en primer término el doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa, el doctor García, el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, el Senador Hemel Hurtado Angulo y el Senador Juan Manuel Corzo Román quienes me acompañaron en esta ponencia. Igualmente un agradecimiento y reconocimiento especial al señor Presidente de la Comisión Primera del Senado a los miembros de la Mesa Directiva,

Subsecretario todo el apoyo y la colaboración en este trámite del proyecto, la verdad que no fue fácil, el proyecto fue presentado inicialmente con unas, con algunas modificaciones por parte de los Ponentes, se recibió también el apoyo de parte de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Auditoría General, la Fiscalía a través del señor Vicefiscal participó activamente en la revisión, análisis y discusión de este proyecto y por supuesto todos los miembros de la Comisión Primera del Senado de la República.

Inicialmente se nombró una Subcomisión la cual sugirió después de un amplio debate, algunos ajustes al articulado que habíamos sugerido en la ponencia, posteriormente al debate también los honorables Senadores presentaron algunas proposiciones que fueron recogidas en el texto aprobado en primer debate, pero en el transcurso del estudio para la elaboración de la ponencia para segundo debate igualmente se han venido recogiendo una serie de inquietudes, las mismas que serán pre-

sentadas en un pliego de modificaciones, el cual anexamos a este proyecto y que hoy vamos a poner a consideración de los distinguidos miembros del Senado de la República.

Lo primero que nos preguntamos y ¿cómo se define el tema de la corrupción?, se ha dicho por parte de los estudiosos que la corrupción se define como el abuso de las posiciones de poder o de confianza para obtener un beneficio particular en detrimento del interés colectivo, sin lugar a dudas que la corrupción ha sido identificada como uno de los fenómenos más lesivos para los Estados modernos, porque a través de él se vulnera solamente los pilares fundamentales de la Democracia, se desvían millonarios recursos, desafortunadamente en perjuicio y en contra de los menos favorecidos.

Por esa razón Colombia ha venido desarrollando una serie de actividades, ha puesto en marcha una serie de programas, se han expedido una serie de leyes, decretos, reglamentaciones de parte de no solamente de las Instituciones del Gobierno, sino también el sector privado ha venido trabajando en esto.

Lamentablemente hoy tenemos que reconocer que muy poco se ha avanzado en estos temas, si uno mira por ejemplo el informe de medición que se hizo en el año 2009 por transparencia internacional, encontramos de 184 países, Colombia ocupó el puesto 74.

Es decir, que este es un tema que nos tiene que llamar a todos a la reflexión y obviamente hacer todos los aportes que estén a nuestro alcance para lograr conjurar uno de estos flagelos tan preocupantes para el país; las prácticas de corrupción en el sector público se manifiestan principalmente por casos de abuso de autoridad, irregularidades en la contratación administrativa, la inmoralidad administrativa, la irregularidad en el manejo del presupuesto por solo mencionar las más relevantes y las que se han identificado las más preocupantes.

En el sector público colombiano, la mayor cantidad de quejas, de denuncias, de investigaciones por casos de corrupción, se presentan principalmente en relación con malos manejos en los recursos en aquellas áreas que son más sensibles como por ejemplo con el manejo de los temas de los recursos para la salud, para la educación y de allí que en este estatuto se consagran unas disposiciones muy severas para salvaguardar principalmente los recursos para el tema de salud y por supuesto también se avanza de manera importante en ser celosos con el manejo de los recursos en el tema de la contratación pública.

Donde desafortunadamente, últimamente hemos tenido los mayores escándalos en este país, la desviación de recursos causada por estas prácticas no solamente causa un detrimento al colectivo ciudadano sino que también hace perder la confianza en las Instituciones con unos efectos que definitivamente preocupan a la Democracia y a la Gobernabilidad de este país, han sido muchas las Instituciones, muchos los estudios que se han adelantado con este tema.

La Contraloría General de la República ha dicho que anualmente por el tema de la corrupción se pierden cuatro billones de pesos, la Fiscalía General de la Nación en cabeza del Fiscal encargado ya en proceso de transición a la nueva Fiscalía el doctor Mendoza Diago ha dicho que en Colombia se pierden cinco billones de pesos y que este no es solamente un problema que atañe a las Instituciones en el nivel central, sino que también en el nivel territorial, en el nivel regional hay una pérdida importante de recursos, como quiera que en los departamentos y los municipios el problema de corrupción alcanza a la no despreciable suma de un billón de pesos que se pierde anualmente.

En ese orden de ideas, nosotros tendríamos que la corrupción es el segundo factor que más dificulta la realización de los negocios para las empresas colombianas, infortunadamente la percepción que hoy se tiene es que los niveles de corrupción vienen en aumento y lo decían no solamente las Entidades del nivel nacional, sino también en las Entidades del nivel territorial.

Solamente quisiera mencionar que por las deficiencias en la contratación pública se causan un sinnúmero de demandas contra el Estado, así tenemos que de acuerdo a los estudios que ha hecho la Contraloría, la Procuraduría, tenemos que a marzo de 2009 existían 173 mil procesos en contra de las pretensiones del Estado por 795 billones de pesos, eso me parece que es una cifra de por sí escandalosa, decía hace un rato, que según Transparencia Internacional, en el 2009 Colombia ocupó el puesto 74 y de allí se han venido adelantando otra serie de estudios pero que de alguna manera, muestran, pues, un índice bien, bien, bien preocupante en este tema.

Las Entidades de control han hecho, entre ellas, la Contraloría General de la República han venido haciendo unos estudios muy juiciosos con respecto a este tema y simplemente quisiera señalar algunos de ellos, se tomó el período 2004, 2008 para hacer una serie de estudios y análisis y allí encontramos una serie de hallazgos por parte de auditoría tramitados entre este período que ascienden a 2.271 hallazgos durante este período.

Esto involucra 978.785 millones de pesos, me parece que esta cifra lo que nos obliga es a reflexionar realmente qué es lo que está pasando en nuestro país con este problema tan complejo y tan delicado.

Igualmente se han venido adelantando una serie de procesos, procesos de responsabilidad fiscal y en estos estudios lo que uno pudiera destacar es la cantidad de procesos que son archivados, en este creo que también hay que consagrar unas disposiciones para ver en dónde radica la responsabilidad por parte de los funcionarios que en su gran mayoría permiten que esos procesos se estén archivando cuando a veces hay fundadas, fundadas preocupaciones sobre realmente lo que ocurrió en varias Entidades.

Y así tenemos allí en la pantalla una serie de estudios con respecto a los procesos sancionatorios, con respecto a los boletines fiscales que han aparecido, donde en términos generales se señala que esta en vez de controlarse ha venido en un proceso de aumento y cada vez, no solamente los procesos, las investigaciones, sino los recursos que se han venido comprometiendo son cada vez más cuantiosos.

Valdría la pena destacar aquí que la ocurrencia o de los hechos de mayor ocurrencia, en su orden son:

El abuso de autoridad, en todos estos estudios el 34.1% de los casos es por abuso de autoridad.

Irregularidades en la contratación administrativa, con un 30.1%.

Inmoralidad o corrupción administrativa en un 15.9% e Irregularidades en el manejo del presupuesto público con 9.9%; es decir, que aquí se muestra por parte de la Contraloría ¿cuáles son los temas más preocupantes con respecto al tema de corrupción?

En el año 2010 Transparencia Internacional también produjo un nuevo informe donde Colombia ocupa, ya no el puesto 74 sino el puesto 78 en 178 países.

Según este índice de percepción de la corrupción en el 2010 solamente nos superan Salvador y Panamá.

En América Latina hay indudablemente algunos países que han venido haciendo grandes esfuerzos por mejorar estos niveles preocupantes de corrupción y ahí tenemos por ejemplo, el caso de Chile que ya se ubica en el puesto 21, pero también hay casos muy preocupantes como el tema de Venezuela.

En Colombia les decía anteriormente que se han venido haciendo grandes esfuerzos, no solamente por parte del Gobierno Nacional, de las demás Instituciones y del sector privado, pero vemos que en esto la tendencia no cambia de manera significativa.

Haciendo un análisis de lo que ha ocurrido en nuestro país en los últimos años; tenemos que en el año de 1998 obtuvimos una calificación de 2.2% sobre 10, es decir, que estamos más que rajados en ese tema, en el 99 pasamos al 2.9, en el 2000 al 3.2, en el 2001 mejoramos un poco llegamos al 3.8, en el 2002, 3.6 y así hasta llegar al 2005 donde obtuvimos una calificación de 4 pero en el año 2009 descendimos al 3.7 y en año 2010 llegamos al 3.5, lo que significa nada más y nada menos que los esfuerzos que hemos hecho muy pocos resultados se han visto y por lo tanto se aspira que en Colombia definitivamente le demos paso a una verdadera política, una política integral que nos permita controlar este fenómeno tan, tan, delicado.

Y no ha sido por falta de normas de disposiciones, el Congreso de la República ha venido expidiendo una serie de normas donde de alguna manera se consagran muchas normas, muchas dispo-

siciones encaminadas a controlar estos fenómenos de corrupción y para darles una idea tenemos que en Colombia se expidió no solamente el Código Contencioso Administrativo, el cual dicho sea de paso se va a aprobar el informe de conciliación del nuevo Código.

Está la Ley 80, la Ley 87 de 1993, la Ley 190 de 1995 donde diríamos que se marca un hito importante en la lucha contra la corrupción, la Ley 333 de 1996, la Ley 715 del 2001, la Ley 734 del 2002, la 793 del 2002, la 872 y así hasta llegar a la Ley 678 del 2001, lo propio una serie de decretos.

Igualmente, Colombia no solamente se ha conformado con la expedición de estas disposiciones, de estas normas que indudablemente se encaminan a luchar contra este grave flagelo, sino que también ha ratificado una serie de tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales se han aprobado una serie de leyes y decretos tendientes a perseguir este flagelo, entre esos tratados que han sido y convenios internacionales ratificados por Colombia, tenemos la Convención Interamericana de lucha contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción de las cuales Colombia hace parte.

Igualmente se ha venido trabajando de la mano con el Banco Mundial, el Banco Interamericano, el Fondo Monetario Internacional, el Centro Latinoamericano para la administración para el desarrollo, la Organización para la Cooperación y desarrollo económico y la Convención Interamericana contra la corrupción y por supuesto Transparencia Internacional que ha venido haciendo, no solamente estas mediciones de las cuales hemos señalado anteriormente, sino que ha venido haciendo una serie de recomendaciones para acabar con esta problemática.

En los, el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos se ha comprometido de lleno en este tema y de allí que este sea uno de los proyectos que sin lugar a dudas va a ser de los proyectos más importantes y de mayor trascendencia que expida el Congreso en esta legislatura.

En este proyecto se incluye, no solamente unas medidas de carácter administrativo sino que también se incluyen unas medidas disciplinarias, se expiden unas medidas penales, en síntesis podríamos decir que en este proyecto se crean unos nuevos delitos, se restringen los beneficios a los condenados, se ajustan las Normas de contratación y una cosa muy importante de destacar en este proyecto es que se ejercerá un mayor control a los recursos previstos para la prestación de los servicios de salud.

Decía al inicio de mi intervención que una de las quejas más grandes que se ha recibido durante el trámite de este proyecto es que hay que endurecer las penas, endurecer las Normas para controlar los recursos destinados a la salud y lo propio en el tema de la contratación administrativa.

Dentro de las medidas administrativas para luchar contra la corrupción tenemos entre otras:

Hay unas inhabilidades para los servidores públicos, por ejemplo para quienes sean condenados por delitos de corrupción, pues a partir de la aprobación de estas normas no podrán volver a contratar con el Estado.

Un tema que suscitó bastante controversia en la discusión y el trámite de este proyecto son las que no permiten que quienes hayan financiado las campañas políticas para Alcaldes, Gobernadores o Presidentes de la República puedan contratar en caso de que ese candidato sea elegido alcalde o sea elegido Gobernador o Presidente y no podrán contratar con las Entidades que dependen directamente de estas administraciones.

Me parece que eso avanza y va en la vía con que hace, algunos nos decía el Procurador General de la Nación que infortunadamente no pocos municipios se está comprando anticipadamente la Contratación Pública por parte de quienes financian estas campañas, lo que de por sí es extremadamente grave que a veces se nos decía que hay candidatos sin mayores recursos, se postulan como candidatos con el compromiso de que una vez sean elegidos se comprometen a garantizar toda la contratación de esas Entidades a quienes financiaron esas campañas.

Se cancela igualmente en este proyecto de ley la inscripción como Contador Público a los Revisores Fiscales que no denuncien los actos de corrupción que sean de su conocimiento.

Un problema bastante complejo y bastante delicado es la falta de control y no solamente en el cuidado de los recursos públicos sino en todos los temas que hoy están a consideración del Congreso, que están a consideración del pueblo colombiano, lo que uno ve es que hay muchas falencias en el tema de control, cuando aprobábamos el Proyecto de Reforma a la Ley de Salud, pues aquí una de las críticas más grandes era que desafortunadamente los Organismos de Control no operan o lo hacen de manera deficiente y como por ejemplo, la Superintendencia de Salud y así hay un entredicho diríamos de alguna manera de las diferentes Entidades y Organismos de Control, o que no cumplen con su tarea, o lo hacen de manera tardía ya cuando los recursos se han perdido.

Entonces, aquí en este proyecto se prevé que aquellos revisores fiscales que tengan conocimiento de la comisión de algún delito o de hechos de corrupción y no lo pongan en conocimiento, pues, a estos revisores fiscales se les ordenará cancelarles la inscripción como contadores públicos.

Dentro de estas medidas administrativas tenemos en el artículo 1º la inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción, allí se dispone que las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la Comisión de Delitos contra la Administración Pública, pues, sencillamente no podrán volver a contratar.

Igualmente se consagra un artículo donde está la prohibición para que los ex servidores públicos gestionen intereses privados. Durante el trámite de este proyecto fueron muchos los testimonios que se recibieron de quienes habiendo sido designados para ocupar la dirección de alguna Entidad, pues, cuando hacen dejación del cargo simplemente después lo que hacen es dedicarse a gestionar procesos o realizar propias gestiones en contra precisamente de esas Entidades, las cuales tuvieron oportunidad de dirigir.

Por eso es que aquí se consagra este artículo donde se dice: el servidor público que haya desempeñado un cargo directivo no podrá prestar a título personal o por interpuesta persona servicios hasta por un término de 3 años, me parece que esto va a ayudar mucho con esta problemática.

Igualmente se consagra una disposición que será un requisito para la posesión y el desempeño de un cargo del nivel directivo o de asesor de la administración pública, la declaración del patrimonio familiar del servidor público, de hecho hoy de alguna manera quienes vamos a asumir alguna función, algún cargo directivo tenemos que presentar nuestra declaración de renta para que el país conozca en qué condiciones entra ese funcionario y también pueda saber en qué condiciones sale cuando haga dejación de ese cargo.

En el Capítulo 2º tenemos una medidas de carácter penal encaminadas a la lucha contra la corrupción pública y privada, una de las disposiciones que generó bastante controversia fue la prohibición de los subrogados o mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad en casos de condena por cohecho, enriquecimiento ilícito, estafa, abuso de confianza sobre bienes del Estado, prevaricato, celebración de contratos sin los requisitos, lavado de activos, peculado por apropiación, entre otros.

Quienes hayan sido condenados por estos delitos, por delitos contra la Administración Pública no tendrán derecho a los subrogados penales previstos en las disposiciones hoy vigentes, igualmente dentro de estas medidas penales tenemos el aumento en la mitad de los tiempos de prescripción de los delitos cometidos por funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones.

Se crea igualmente el delito de corrupción privada, esto ocurre cuando se ofrece a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, beneficios para que le favorezcan, en igual sanción incurrirán quienes reciben o acepten esas dádivas, igualmente se crea el desleal, para los socios y funcionarios de cualquier organización que dispongan fraudulentamente de los bienes de la sociedad.

Se crea el delito de fraude a subvenciones, hoy que tenemos en el ojo del huracán el tema de los recursos entregados por parte del Estado colombiano para apoyar a ciertas actividades de la producción y que estos recursos no son utilizados precisamente para los fines por los cuales se obtuvieron.

Entonces aquí con esta disposición se prevé que cuando se obtengan ayudas públicas, falseando las condiciones exigidas o no se inviertan a los recursos, esos recursos para lo que se solicitaron, entonces incurrirá en el delito de fraude a subvenciones.

Una cosa muy importante dentro de este proyecto es la creación del Fondo Anticorrupción para el Sector de la Salud, la queja más grande que uno escucha en todos los niveles de la geografía nacional es precisamente la pérdida de los recursos de la salud.

Entonces aquí no solamente hay que darle más dientes a la Superintendencia, hay que fortalecerla, hay que consagrar una serie de disposiciones, sino que además se crea este fondo anticorrupción para combatir el flagelo de la corrupción, esto tendrá, se nutrirá con los recursos del Presupuesto Nacional, igualmente con las multas que impone la Superintendencia Nacional de Salud.

Igualmente se prevé en este Estatuto quien ponga en venta medicamentos o dispositivos médicos a precios superiores a los fijados por autoridad competente incurrirá en prisión, pues, esa es otra de las problemáticas más grandes que hoy no solamente se entregan medicamentos a precios muy altos, a precios superiores a los que normalmente se despachan al público, sino que además se recurre a la venta de medicamentos que están a punto de vencerse, a punto de que la fecha límite de uso de esos medicamentos pues esté por terminar, entonces yo creo que esta disposición nos va a permitir un mayor control en este tema.

Se agrava igualmente las penas de peculado por apropiación oficial diferente cuando el delito se cometa con recursos destinados para la prestación de los servicios de salud.

En el artículo 19 del texto que se someterá a consideración de ustedes se prevén unas disposiciones de exclusión de beneficios en los delitos contra la Administración Pública relacionados con la corrupción, de lo que hablábamos que ya no se consideraban los subrogados penales.

Igualmente en el artículo 21 tenemos la estafa sobre recursos públicos en el sector de la salud, el tráfico de influencias de particular. Se presenta cuando el particular utilice indebidamente influencias sobre un servidor público, entonces se prevé que incurrirá en prisión de 4 a 8 años y multas de 100 a 200 salarios mínimos legales mensuales.

En el Capítulo 3° se establecen las medidas disciplinarias para alcanzar este propósito, allí tenemos el artículo 50, faltas disciplinarias, se modifican los términos para fallar, igualmente se establecen unas medidas de carácter preventivo cuando la Procuraduría General de la Nación adelante diligencias disciplinarias que podrán solicitar la expedición del procedimiento administrativo o los actos o los contratos sometidos a ejecución.

Hay un capítulo que ha sido de especial interés, especialmente para el señor Ministro del Interior y de Justicia en el debate, en el primer debate,

muchos éramos partidarios de que el tema de la regulación del lobby o el cabildeo, fueran en una ley aparte, en una disposición aparte, pero la Comisión Primera finalmente aprobó por unanimidad que el tema de la regulación del lobby o cabildeo se incluyera en este proyecto de ley como efectivamente había sido propuesto por parte del Gobierno en el Proyecto 142 sometido a consideración de las Cámaras Legislativas, y que ese lobby se define como aquel contacto de carácter personal y privado que tenga por fin o por objeto promover, defender, o representar cualquier interés de carácter lícito.

Allí se consagran unas inhabilidades para ser lobista, no podrán ser lobistas quienes hayan sido condenados por delitos dolosos, o preterintencionales mediante una Sentencia Ejecutoriada o que hayan sido sancionados disciplinariamente con providencia en firme por faltas graves o faltas gravísimas, se prevé en estos artículos que habrá un registro público de cabilderos.

Todos aquellos particulares que tengan interés en emitir sus opiniones en el proceso de formación de leyes, de Acuerdos o de Ordenanzas con la toma de decisiones por parte de la administración deberán registrarse, ese será un procedimiento fácil, un procedimiento expedito, basta que simplemente presente su cédula de ciudadanía, el caso del Senado, pues, en la Secretaría General del Senado se llevará un registro donde se dejará consignado el nombre, la cédula, su identificación y la gestión que va a adelantar en el Congreso de la República, no queda como en principio se había dicho cerrado para que solamente ciertas Entidades o ciertas personas puedan adelantar estas gestiones, sino que cualquier persona que tenga algún interés en hacer una propuesta, formular una inquietud en el trámite de una ley, de una modificación o una derogatoria de una ley, pues, simplemente va a la Secretaría, se registra y podrá hacerlo de manera pública y transparente.

En un capítulo aparte se crean unas series de organismos especiales para la lucha contra la corrupción y solamente entonces se establecen medidas de carácter penal, disciplinario, administrativo sino que también se crean unos organismos que van a coadyuvar en la lucha contra la corrupción pública.

Tenemos en el artículo 79 la conformación de la Comisión Nacional para la Moralización, se crea esta Comisión del más alto nivel que estará presidida precisamente por el Presidente de la República, de la cual harán parte la Procuraduría, la Contraloría, la Auditoría, en fin.

Entonces, yo creo que con este carácter esta Comisión va a tener la posibilidad de tomar decisiones muy importantes, lo mismo se prevé la integración de Comisiones Regionales de Moralización para que no solamente se tenga a nivel central, sino que también en el nivel descentralizado y tengan la oportunidad de tener estos organismos. En cada departamento estarán instaladas estas co-

misiones encargadas obviamente de la prevención, la investigación y la sanción de los actos o delitos de corrupción.

Así mismo, tendremos la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción, para que vele por el cumplimiento y aplicación de esta ley.

En la Ley 190 de 1995 ya se preveía la integración de la Comisión Nacional, pero tenemos que decir en honor a la verdad que no hubo la suficiente decisión política para que realmente haya posibilidades de que estas comisiones tengan una real y efectiva participación en estos temas.

Esta Comisión Nacional Ciudadana estará integrada no solamente por los gremios sino las Organizaciones no Gubernamentales y las Universidades harán parte activa y efectiva de estos organismos que se crea. Igualmente hay un capítulo dedicado a las políticas institucionales y pedagógicas que se establecen en el artículo 90 y siguientes.

Por ejemplo, el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano donde se prevé que en cada entidad del orden nacional, deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, se establece igualmente en el artículo 92 la política antitrámites y se prevé como lo propone el Gobierno que para la creación de un nuevo trámite que afecte a los ciudadanos en las Entidades del orden nacional, estas deberán elaborar un documento donde se justifique la creación del respectivo trámite.

Se prevé que se deberá publicar en la página web de las Alcaldías Municipales, de las Distritales y las Gobernaciones y demás dependencias estatales tendrán la obligación de publicar en este sitio y en lugar visible los bienes adquiridos y contratados, lo que se va a contratar, el objeto, el valor de los mismos y en fin, para darle mayor publicidad para que haya un control más efectivo con este tema.

Igualmente en un nuevo capítulo tenemos unas disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública el Senador Luis Fernando Velasco Chaves decía, en la Comisión Primera donde durante la aprobación que él cree para que realmente haya un efectivo fenómeno de la corrupción en nuestro País era reformar las leyes de contratación endurecer los mecanismos de prevención.

Yo creo que no le falta razón al Senador Luis Fernando Velasco Chaves cuando hace esta propuesta, porque repito hoy las mayores quejas se han dado precisamente en el tema de la contratación, allí por eso proponemos que la contratación de mínima cuantía tendrá que hacerse mediante invitación, donde se deberá señalar públicamente el objeto a contratar, cuál será el presupuesto y obviamente quienes se hagan acreedores a esta contratación deberán reunir las condiciones técnicas y legales exigidas, allí se establece que por ejemplo deberá haber un término mínimo para presentar las

propuestas, que será por lo menos de una día y se adjudicará, repito, y siempre y cuando se cumplan todas las condiciones exigidas.

En este tema se establece que los contratistas que reciban más de 5 multas durante la ejecución de un mismo contrato o durante una misma vigencia fiscal quedarán inhabilitados para contratar, que aquí lo que se dice es que hoy se sanciona por incumplimiento, hoy se sanciona por determinadas causas y que no pasa nada, entonces siguen orondos contratando al día siguiente.

Entonces, con esta disposición yo creo que se establecen unos mecanismos muy fuertes para prevenir esta problemática, igualmente se establece en este Estatuto, que el contratista que haya sido objeto de declaración de incumplimiento contractual en 2 o más contratos, pues la consecuencia obvia debe ser que queda inhabilitado para seguir contratando.

Para el tema del manejo de los recursos, producto de los anticipos, para la realización de los diferentes contratos, entonces se deja expresamente consignado que el contratista deberá constituir una fiducia de carácter irrevocable para el manejo de esos anticipos para evitar problemas que se han venido presentando.

No podrán proponer, ni celebrar contratos estatales igualmente aquellos contratistas que tengan en ejecución contratos que superen el 10% o 10 veces el valor de su patrimonio, yo creo que eso es muy importante, para que no aparezca pues un mismo contratista contratando de todo y en todas partes, igualmente aquí se establecen unas responsabilidades para el tema de los interventores, una de las opiniones que más se recibieron en el trámite de esta ley es que hoy los contratistas son contratistas en un contrato y en el otro son interventores y viceversa, entonces se van cambiando, el que es contratista hoy pasa a ser interventor en el otro contrato y así sucesivamente.

Entonces aquí se establecen unas disposiciones muy claras y concretas, los consultores y asesores externos no solamente responderán civil y penalmente por el cumplimiento de esas obligaciones, habrá un artículo que prevé la supervisión o interventoría contractual, donde se prevé que las Entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución, objeto del contrato, a través de un supervisor o interventor.

Un capítulo octavo, allí se establecen unas medidas para la eficiencia y eficacia del Control Fiscal en la lucha contra la corrupción, me decía hoy el Senador Juan Carlos Vélez Uribe, que le preocupa que los jefes de control interno hoy sean designados directamente por el Presidente de la República, esa es una propuesta que viene en el proyecto, que fue aprobada en el primer debate.

Yo personalmente tengo que decir que tengo algunas preocupaciones en ese tema, si bien uno entendería que lo que quiere el Gobierno es que realmente haya una persona que le responda di-

rectamente por los actos de corrupción, pero uno pensaría que de alguna manera van a ser personas de libre nombramiento, que van a depender directamente del Presidente de la República, que no estará ajeno pues para todas las preocupaciones que se han manifestado.

De tal manera que yo lo quiero dejar a consideración de la Plenaria, repito este es un artículo que fue aprobado por toda la comisión y por supuesto esperamos que hoy también se tome una decisión al respecto, eso sería en términos generales lo que hacen con este proyecto, repito muy importante.

Yo tengo que reconocer aquí el apoyo y la colaboración de todos los partidos políticos sin excepción alguna, no solamente el Partido Conservador a través de sus senadores que tienen asiento en la Comisión Primera, estuvieron participando activamente.

El Partido Liberal de igual manera muy interesado en que esta propuesta salga adelante y tengo que igualmente reconocer todo el apoyo del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, que como quiera es una de las personas que más conoce no solamente de las últimas reformas que se han expedido por parte del Congreso de la República.

Así fue un apoyo muy importante; el Polo Democrático, el Senador Luis Carlos Avellaneda Tarrazona, Senador reconocido por su, no solamente por su capacidad sino por su dedicación, por su estudio; el Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa sus propuestas en su gran mayoría acogidas en este proyecto, puesto que eran producto de la reflexión y del análisis, el Senador Hemel Hurtado Angulo, y en fin nuestro Partido comprometido con este tema, de tal manera que yo; empezamos con el primero y le decía Senador Hernán Francisco Andrade Serrano que inicialmente mencionaba al Partido Conservador; de tal manera que de mi parte a ellos. Muchas gracias, muchas gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias doctor Manuel Mesías Enriquez Rosero y para decirle a los honorables Senadores que por favor lean el artículo 12, que es donde se hace un mapa de riesgo casi que bajo sospecha de los familiares de los congresistas, contra eso no tengo nada.

Pero yo voy a presentar una proposición que también vayan los Ministros, los Viceministros, los Magistrados, los directores de Institutos Descentralizados, los Jefes de Departamentos Administrativos, los Viceministros, todos, ¿Verdad doctora Gilma Jiménez Gómez?, Alcaldes y Gobernadores, pero mucho más a los Ministros, ya que están tan creativos, que la creatividad sea para todos.

Entonces vamos a votar el informe de ponencia, ah, no, primero vamos a votar los impedimentos y quién de ustedes, doctor Efraín José Cepeda Sarabia por favor denos el informe, ¿Secretario?

No, no se me mueva porque de acuerdo al informe, por eso vamos a votar ya los impedimentos, apenas él lea el informe de los impedimentos votamos los impedimentos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, quien presenta el informe de la Subcomisión designada por la Presidencia, para estudiar los impedimentos presentados al Proyecto de ley número 142 de 2010:

Gracias señor Presidente, la subcomisión que usted designó para revisar los impedimentos presentados, compuesta por los Senadores Édgar Alfonso Gómez Román, Jorge Eduardo Londoño Ulloa y quien les habla analizaron los 13 impedimentos presentados, 9 de ellos expresaron que se declaraban impedidos por investigaciones preliminares, la comisión consideró o 10 de ellos entonces, acaba de llegar uno más, 10 de ellos expresaron que se declaraban impedidos por investigaciones preliminares.

La comisión consideró que quien tiene investigación preliminar no debe tener ese impedimento y allí están no solamente cartas de las Cortes en ese sentido, sino tradición en el Senado de la República que ha rechazado esos impedimentos, de manera que esos 10 impedimentos por investigaciones preliminares señor Presidente, pedimos que se rechacen por ese motivo y luego...

La Presidencia manifiesta:

Pero entonces, pero espérese, vamos por partes, entonces.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Es que todos vamos a pedir que se rechace, si quiere terminamos, diferentes motivos, pero si quieres votamos.

La Presidencia manifiesta:

¿Los votamos todos en bloque de una vez?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Ok, muy bien, entonces ya estamos 10 preliminares, tenemos otro impedimento, porque dice que su padre tiene algún tipo de investigaciones y realmente allí se aplicaría el principio de favorabilidad y por eso la Comisión piensa que tampoco da lugar a que se dé o que se acepte este impedimento.

Por eso se pide rechazar; otro, doctor Carlos Alberto Baena López porque es Presidente de un Partido y supuestamente tendría un favorecimiento, pero realmente considera la Comisión que tampoco es de tipo personal sino de tipo general y por eso recomienda que se rechace.

Y finalmente 2 ilustres parlamentarias que pues se, dice que los cónyuges tienen interés directo y la Comisión considera que el tema no es para aforados y tampoco donde hay condenas.

De manera que, señor Presidente, la Comisión recomienda, expresa el análisis que los 14 impedimentos hay que negarlos porque ninguno reúne las causales necesarias para su aprobación. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, ya doctor Juan Manuel Corzo Román, vamos entonces a, señor Secretario lea solamente los nombres de los Senadores y abra el registro, un solo bloque, según recomendación de la Comisión, ahora yo no sé si vamos a tener los votos señor Secretario, solamente lea los nombres de los Senadores.

El Secretario informa:

Señor Presidente, tengo que revisarlos porque ¿no sé cuáles son?, a ver, no, no, en bloque los de las preliminares, preliminar, preliminar, preliminar, preliminar, preliminar si aquí están Contraloría bueno, señores Senadores.

Entonces en bloque por tener preliminares en Organismos de Control y en la Corte Suprema, si preliminar, acaban de llegar 2 más, la Senadora Liliana María Rendón Roldán, Manuel Julián Mazenet Corrales, Néstor Iván Moreno Rojas, Félix José Valera, Musa Besayle Fayad, ¿esta firma de quién es? Juan Francisco Lozano Ramírez, Fernando Tamayo Tamayo, Olga Lucía Suárez, ya, Juan Carlos Restrepo Escobar, Gabriel Zapata Correa, ¿este de quién es?

Acaban de llegar Óscar Mauricio Lizcano Arango, Amparo Arbeláez Escalante, Carlos Eduardo Merlano Morales, Bernardo Miguel Elías Vidal, Rodrigo Villalba Mosquera, Héctor Julio Alfonso López esos son los impedimentos que tienen preliminares en la Corte.

La Presidencia manifiesta:

Es que miren, este dilema en que nos ponen los Senadores, no están impedidos, les fascina declararse impedidos, la Comisión dice que no, son 16, necesitamos 51 votos, ahora a parir por los 51 votos doctor Jesús Ignacio García Valencia.

La Presidencia indica a la secretaría informar quiénes son los honorables Senadores que han presentado impedimentos.

Por Secretaría se anuncian los impedimentos presentados por los honorables Senadores: Liliana María Rendón Roldán, Olga Lucía Suárez Mira, Eduardo Carlos Merlano Morales, Martín Emilio Morales Diz, Néstor Iván Moreno Rojas, Félix José Valera Ibáñez, Musa Besayle Fayad, Juan Francisco Lozano Ramírez, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Juan Carlos Restrepo Escobar, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Amparo Arbeláez Escalante, Bernardo Miguel Elías Vidal, Jaime Enrique Durán Barrera y Rodrigo Villalba Mosquera al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores: Liliana María Rendón Roldán, Olga Lucía Suárez Mira, Eduardo Carlos Merlano Morales, Martín Emilio Morales Diz, Néstor Iván Moreno Rojas, Félix José Valera Ibáñez,

Musa Besayle Fayad, Juan Francisco Lozano Ramírez, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Juan Carlos Restrepo Escobar, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Amparo Arbeláez Escalante, Bernardo Miguel Elías Vidal, Jaime Enrique Durán Barrera y Rodrigo Villalba Mosquera al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 36

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal a los (16) impedimentos presentados por los honorables Senadores, Preliminares, del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado

por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Honorables Senadores:

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Casado de López Arleth Patricia
Correa Jiménez Antonio José
Ferro Solanilla Carlos Roberto
García Romero Teresita
Hurtado Angulo Hemel
Ospina Gómez Mauricio Ernesto
Prieto Soto Eugenio Enrique
Quintero Marín Carlos Arturo
Rizzeto Luces Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Romero Galeano Camilo Ernesto
Sánchez Ortega Camilo Armando
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
13.XII.2010.

Votación nominal a los (16) impedimentos presentados por los honorables Senadores, Preliminares, del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado

por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Honorables Senadores:

Por el no

Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Blandón César Tulio
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 7. XII.2010.

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores: Liliana María Rendón Roldán, Olga Lucía Suárez Mira, Eduardo Carlos Merlano Morales, Martín Emilio Morales Diz, Néstor Iván Moreno Rojas, Félix José Valera Ibáñez, Musa Besayle Fayad, Juan Francisco Lozano Ramírez, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Juan Carlos Restrepo Escobar, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Amparo Arbeláez Escalante, Bernardo Miguel Elías Vidal, Jaime Enrique Durán Barreras y Rodrigo Villalba Mosquera al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado.

Bogotá, 13 de diciembre de 2010
 Doctor
 ARMANDO BENEDETTI
 Presidente del Congreso
 Asunto: Declaración de impedimento

En consideración al artículo 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedida para participar en la votación de los Proyectos de ley número 142 de 2010 y 03 de 2010, toda vez que cursan en mi contra actualmente investigaciones penales que se adelantan en la Corte Suprema de Justicia.

Cordialmente,

Liliana Rendón Roldán,
 Senadora.

* * *

Bogotá, 13 de diciembre de 2010

Doctor

ARMANDO BENEDETTI

Presidente del Congreso

Asunto: Declaración de impedimento

En consideración al artículo 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedida para participar en la votación de los Proyectos de ley número 142 de 2010 y 03 de 2010, toda vez que cursan en mi contra actualmente investigaciones penales que se adelantan en la Corte Suprema de Justicia.

Cordialmente,

Olga Lucía Suárez M.,
 Senadora.

* * *

Señores

MESA DIRECTIVA

Senado de la República

Ciudad

Ref: Solicitud de impedimiento.

De conformidad con lo establecido la Ley 5ª de 1992, de manera atenta me permito solicitarles autorizarme el impedimento para votar el Proyecto de ley 142 Senado, *por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Lo anterior, debido a que tengo un pariente dentro de los grados de consanguinidad establecidos en la ley que tiene investigaciones disciplinarias y penales.

Atentamente,

Eduardo Carlos Merlano Morales,
 Senador de la República.

* * *

Señores

MESA DIRECTIVA

Senado de la República

Ciudad

Ref: Solicitud de impedimiento.

De conformidad con lo establecido la Ley 5ª de 1992, de manera atenta me permito solicitarles autorizarme el impedimento para votar el Proyecto

de ley 142 Senado, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Lo anterior, debido a que tengo un pariente dentro de los grados de consanguinidad establecidos en la ley que tiene investigaciones disciplinarias y penales.

Atentamente,

Martín Emilio Morales,
Senador de la República.

Impedimento

(negado)

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, por tener una investigación preliminar en donde se afecta el principio de contradicción.

Néstor Iván Moreno Rojas

13. XII. 2010.

Impedimento

(negado)

Solicito a la plenaria acepte mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 142 de 2010 “Anticorrupción”, por existir una indagación preliminar en mi contra.

Félix José Valera Ibáñez

13. XII. 2010.

Impedimento

(negado)

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, por tener un proceso de investigación preliminar.

Musa Besayle Fayad

13. XII. 2010.

Impedimento

(negado)

Por causa de diligencia preliminar que se adelanta en relación con mi desempeño como Ministro.

Juan Francisco Lozano Ramírez

13. XII. 2010.

Impedimento

(negado)

Solicito se me permita sustraerme de la discusión y votación del proyecto número 142 de 2010 Senado, Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, por tener pendiente una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia.

Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

13.XII.2010.

Impedimento

(negado)

Por tener indagación preliminar, me declaro impedido para votar la Ley de Estatuto Anticorrupción.

Juan Carlos Restrepo Escobar.

13. XII. 2010.

Impedimento

(negado)

Doctor

ARMANDO BENEDETTI

Presidente del Congreso

Asunto: Declaración de Impedimento

En consideración a los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la votación de los Proyectos de ley números 142 de 2010 Senado y 03 de 2010, toda vez que cursan en mi contra actualmente investigaciones preliminares que se adelantan en la Corte Suprema de Justicia.

Gabriel Igancio Zapata Correa.

13. XII. 2010.

Impedimento

(negado)

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, por tener una investigación preliminar ante la Corte.

Óscar Mauricio Lizcano Arango

13. XII. 2010.

Impedimento

(negado)

Señor

PRESIDENTE

Por favor, me declaro impedida por tener investigaciones.

Amparo Arbeláez Escalante.

13. XII. 2010.

Impedimento

(negado)

Solicito a la plenaria de la Corporación, aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado “Anticorrupción”, por existir una indagación preliminar en mi contra.

Bernardo Miguel Elías Vidal.

13. XII. 2010.

Impedimento

(negado)

Solicito a la plenaria de la Corporación, aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado “Anticorrupción”, por tener un familiar en segundo grado de consanguinidad con unas investigaciones preliminares.

Jaime Enrique Durán Barrera.

13. XII. 2010.

Impedimento

(negado)

El suscrito Senador Rodrigo Villalba Mosquera, solicita se someta a consideración el impedimento para discutir y votar el proyecto número 142 de 2010 Senado, por encontrarme investigado en la Fiscalía, la Corte Suprema de Justicia y la Procuraduría.

Rodrigo Villalba Mosquera

13. XII. 2010.

La Presidencia indica a la Secretaría informar, sobre los siguientes impedimentos al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado.

Por Secretaría se enuncian los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Arleth Patricia Casado de López y Teresita García Romero al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Arleth Patricia Casado de López y Teresita García Romero al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 39

Por el No: 13

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Arleth Casado de López y Teresita García Romero del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado

por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Honorables Senadores:

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Char Abdala Fuad Ricardo
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Delgado Blandón César Tulio
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Valencia Jesús Ignacio
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Herrera Acosta José Francisco
Hurtado Angulo Hemel
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Laserna Jaramillo Juan Mario
Name Cardozo José David
Ospina Gómez Mauricio Ernesto
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Prieto Soto Eugenio Enrique
Quintero Marín Carlos Arturo
Rendón Roldán Liliana María
Rizzeto Luces Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Romero Galeano Camilo Ernesto
Sánchez Ortega Camilo Armando
Santos Marín Guillermo Antonio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Velasco Chaves Luis Fernando
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Zuccardi de García Piedad
13.XII.2010.

Votación nominal a los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Arleth Casado de López y Teresita García Romero del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado

por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Honorables Senadores:

Por el no

Andrade Serrano Hernán Francisco
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Benedetti Villaneda Armando
Cepeda Sarabia Efraín José
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Gómez Román Édgar Alfonso
Jiménez Gómez Gilma
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Name Vásquez Iván Leonidas
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Sudarsky Rosecubaumm Jhon
13.XII.2010.

En consecuencia, han sido aceptados los impedimentos de las honorables Senadoras Arleth Casado de López y Teresita García Romero al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado.

Señor

HONORABLE SENADOR ARMANDO BENEDETTI

Presidente del Senado

Ciudad

Le solicito a la plenaria del Senado de la República acepte mi impedimento para votar y debatir el artículo 45 del Proyecto de ley 142 de 2010 Senado, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, por cuanto mi conyugue tiene interés directo.

Aprobado 13 de diciembre de 2010.

Atentamente,

Arleth Casado de López,
Senadora de la República.

Bogotá, D. C., diciembre 7 de 2010

Señor

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente del Senado de la República

Bogotá, D. C.

Ref. Solicitud de declaratoria de impedimento

Cordial saludo

Solicito a la Plenaria del Senado de la República se sirva aceptar mi impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública*. Especialmente en el artículo 45 debido a que tengo familiares con intereses directos.

Sin otro particular, me suscribo.

Aprobado 13 de diciembre de 2010.

Cordialmente,

Teresita García Romero,
Senadora de la República.

La Presidencia indica a la secretaría informar sobre los siguientes impedimentos, al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado.

Por Secretaría se enuncian los impedimentos presentados por los honorables Senadores: Julián Manuel Mazenet Corales, Carlos Alberto Baena López, Carlos Fernando Mota Solarte, Roberto Víctor Gerleín Echeverría, Germán Darío Hoyos Giraldo y Hernán Francisco Andrade Serrano al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores: Julián Manuel Mezenet Corales, Carlos Alberto Baena López, Carlos Fernando Mota Solarte, Roberto Víctor Gerleín Echeverría, Germán Darío Hoyos Giraldo y Hernán Francisco

Andrade Serrano al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado; cierra su discusión y, de conformidad con el acto legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 30

Por el No: 23

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a los (6) impedimentos presentados por los honorables Senadores, del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado

por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Honorables Senadores:

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Turbay Lidio Arturo
García Valencia Jesús Ignacio
Hurtado Angulo Hemel
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Name Cardozo José David
Ospina Gómez Mauricio Ernesto
Prieto Soto Eugenio Enrique
Quintero Marín Carlos Arturo
Rendón Roldán Liliana María
Rizzeto Luces Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Romero Galeano Camilo Ernesto
Sánchez Ortega Camilo Armando
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Toro Torres Dilian Francisca
Velasco Chaves Luis Fernando
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
13.XII.2010.

Votación nominal a los (6) impedimentos presentados por los honorables Senadores, del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado

por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Honorables Senadores

Por el no

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Benedetti Villaneda Armando
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
 13.XII.2010.

En consecuencia, han sido aceptados los impedimentos de los honorables Senadores: Julián Manuel Mazenet Corales, Carlos Alberto Baena López, Carlos Fernando Mota Solarte, Roberto Víctor Gerlén Echeverría, Germán Darío Hoyos Giraldo y Hernán Francisco Andrade Serrano al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado.

Impedimento

(aprobado)

Me declaro impedido para votar el Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, por existir investigación abierta en mi contra por parte de los Órganos de Control: Contraloría General de la Nación y Procuraduría General de la República.

Manuel Julián Mazenet Corrales

13.XII. 2010

Impedimento

(aprobado)

Señores
 PLENARIA
 Senado

Solicito me declaren impedido para votar el artículo 2° del Proyecto sobre Anticorrupción, debido a que esta norma que regula la inhabilidad por contratar con el Estado, a quien apoye la financia-

ción de campañas electorales, puede representar un interés directo en mi caso en particular, en mi condición de Presidente del Partido MIRA.

Carlos Alberto Baena López

13. XII. 2010.

Impedimento

(aprobado)

De conformidad a lo estipulado en los artículos 182, 183 y numeral 1 de la Constitución Política de 1991, y en atención a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito solicitar al honorable Senado de la República declararme impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 142 de 2010, *por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Lo anterior, toda vez que tengo un pariente que se encuentra investigado por los delitos que se tratan en el Proyecto de ley mencionado, en los artículos 31, 32 y 34.

Carlos Fernando Mota Solarte

13. XII. 2010.

Impedimento

(aprobado)

Ruego a la plenaria permitirme abstenerme de votar los artículos 3°, 4° y 5°, tal como sucedió en la Comisión Primera, por tener familiares consanguíneos que contratan con el Estado. Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado.

Roberto Gerlén Echeverría

13. XII. 2010

Impedimento

(aprobado)

Solicito a la plenaria de la Corporación, aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado "Estatuto Anticorrupción", por existir una preliminar en mi contra.

Germán Darío Hoyos Giraldo

13. XII. 2010.

Impedimento

(aprobado)

Me declaro impedido para discutir y votar el artículo 2° del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, por tener familiares que contratan con el Estado.

Hernán Francisco Andrade Serrano

13. XII. 2010.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:

Al inicio de esta sesión la plenaria ya había tomado una decisión, cuando negó en 20 casos, los

impedimentos que versaran sobre investigaciones preliminares, yo le rogaría a la plenaria si acepta esa Jurisprudencia en el trámite de estos nuevos impedimentos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Presidente, es que yo creo que los impedimentos no se están votando como debe ser, la Corte Constitucional en Sentencia 1040 de 2004 dijo que los impedimentos se pueden votar en bloque siempre y cuando sean sobre la misma materia.

Y usted aquí mezclando un revuelto de todo, usted puede llevarlos a bloque, cuando tiene que ser sobre el mismo tema, pero usted no puede la votación anterior de los impedimentos, señor Presidente, me parece que usted le mezcló a eso de todo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vea Senador, me parece una falta de respeto lo que usted está diciendo, máxime cuando le puedo probar, que en el 70% de las votaciones de impedimentos usted no estaba aquí, porque no estaba en el recinto y no sabe de las comisiones que se armaron, no, ¿No sé por qué no estaba?

Seguramente haciendo algo importante, pero señora Secretaria búsqume las últimas 10 votaciones para ver qué fue lo que votó el doctor Juan Carlos Vélez Uribe, para que venga tarde a decir que aquí estamos pescando en río revuelto.

Le he dicho que no, aquí se hizo una comisión con el doctor Efraín José Cepeda Sarabia, por el doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa y por el doctor Édgar Alfonso Gómez Román, y luego se han venido presentando algunos y los venimos agrupando por investigaciones preliminares o por algún familiar.

Entonces por favor, quién más está impedido, porque es que cada vez que votamos uno, alguien llega tarde y entonces empieza la creatividad a funcionar y presentan, no acepto un impedimento más.

La Presidencia indica a la Secretaría informar, quiénes son los honorables Senadores que han presentado impedimentos.

Por Secretaría se enuncian los impedimentos presentados por los honorables Senadores: Juan Sammy Merheg Marín, Piedad Zuccardi de García, Maritza Martínez Aristizábal y José Darío Salazar Cruz al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los impedimentos presentados por las honorables Senadores: Juan Sammy Merheg Marín, Piedad Zuccardi de García, Maritza Martínez Aristizábal y José Darío Salazar Cruz al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría, cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 26

Por el No: 27

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a los (04) impedimentos presentados por los honorables Senadores, del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado

por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Honorables Senadores:

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Córdoba Suárez Juan De Jesús
Correa Jiménez Antonio José
Durán Barrera Jaime Enrique
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira De Jesús
García Turbay Lidio Arturo
Herrera Acosta José Francisco
Hurtado Angulo Hemel
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Laserna Jaramillo Juan Mario
Name Cardozo José David
Ospina Gómez Mauricio Ernesto
Prieto Soto Eugenio Enrique
Quintero Marín Carlos Arturo
Rendón Roldán Liliana María
Rizzeto Luces Juan Carlos
Romero Galeano Camilo Ernesto
Sánchez Ortega Camilo Armando
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zapata Correa Gabriel Ignacio
13.XII.2010.

Votación nominal a los (04) impedimentos presentados por los honorables Senadores, del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado

por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Honorables Senadores:

Por el No

Andrade Serrano Hernán Francisco
Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Blandón César Tulio
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Jiménez Gómez Gilma
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Mota Y Morad Karime
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaum Jhon
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
 13.XII. 2010.

En consecuencia, han sido negados los impedimentos de los honorables Senadores: Juan Sammy Merheg Marún, Piedad Zuccardi de García, Maritza Martínez Aristizábal y José Darío Salazar Cruz al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado.

Impedimento

(negado)

Solicito a la plenaria de la Corporación, aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, “Estatuto Anticorrupción”, por tener un familiar en segundo grado de consanguinidad, investigado por la Corte en preliminares.

Cordialmente,

Juan Samy Merheg Marún

13. XII. 2010.

Impedimento

(negado)

Doy a consideración de la plenaria del honorable Senado, mi impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, en razón que se encuentra abierta una indagación preliminar en mi contra escrita presentada ante la honorable Corte Suprema, por el señor Alcalde de El Carmen de Bolívar, señor Galo Arturo Torres Serra, habiendo la Procuraduría proferido fallo inhibitorio ante escrito similar.

Piedad Zuccardi de García

13. XII. 2010

Impedimento

(negado)

Me declaro impedida para votar el Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, por tener un pariente dentro del primer grado de afinidad investigado por la Fiscalía, por conductas derivadas de la Contratación Pública.

Maritza Martínez Aristizábal

13. XII. 2010.

Impedimento

(negado)

Me declaro impedido para votar el Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, porque tengo investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia.

José Darío Salazar Cruz

13. XII. 2010.

Los honorables Senadores: Héctor Julio Alfonso López, Antonio José Correa Jiménez y Bernabé Celis Carrillo radican por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia

Siendo las 2:45 p. m., quiero dejar constancia de mi retiro del recinto del Senado de la sesión plenaria del día de hoy, lunes 13 de diciembre de 2010, en el momento en el cual se está considerando, discutiendo y votando el artículo 27 del Proyecto de ley 142 de 2010 Senado, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Héctor Julio Alfonso López,

Senador de la República.

Constancia

Siendo las 2:45 p. m., quiero dejar constancia de mi retiro del recinto del Senado de la sesión plenaria del día de hoy, lunes 13 de diciembre de 2010, en el momento en el cual se está considerando, discutiendo y votando el artículo 27 del Proyecto de ley 142 de 2010 Senado, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública,* por tener un proceso disciplinario en curso.

Antonio José Correa Jiménez,

Senador de la República.

Constancia

Impedimento

Solicito a la plenaria de la Corporación, aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado “Estatuto Anticorrupción”, por tener familiares en la Administración Pública que puedan verse beneficiados con este proyecto.

Bernabé Celis Carrillo.

13- XII- 2010.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación:

Por el Sí: 54

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado

por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Honorables Senadores:

Por el sí

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Blandón César Tulio
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Rendón Roldán Liliana María
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
 13-XII- 2010.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado.

El honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte deja la siguiente constancia:

Constancia

Dejo constancia de mi abstención para votar la proposición con que termina el informe de ponencia para segundo debate, al Proyecto de ley número 142 de 2010 “*Estatuto Anticorrupción*”, el cual por un error involuntario y de manejo del sistema, digité de manera equivocada el teclado.

En consecuencia, solicito se anule mi nombre de la votación de este proyecto.

Carlos Fernando Motoa Solarte.

13- XII- 2010

Se abre segundo debate

El Presidente del Congreso honorable Senador, Armando Benedetti Villaneda, interviene para un punto de orden.

Entonces dígame al doctor Hernán Francisco Andrade Serrano que el impedimento de él fue negado.

Entonces lo que va a hacer el doctor Manuel Mesías Enríquez Rosero, es leer el bloque de arti-

culado que no tiene problemas y que se puede votar, una vez después de que él haya leído el bloque de los que no tienen problemas, si alguno de los Senadores cree que se debe retirar algún artículo de ahí para dejarlo posteriormente, se hará así.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Cuando uno hace parte de una Comisión, uno tiene que ser respetuoso con la plenaria, doctor Manuel Mesías Enríquez Rosero, nosotros presentamos unas observaciones, que ustedes se comprometieron a cambiarlas y traerlas a la plenaria y no las han cambiado.

¿Cuál es mi moción de orden?, denos aunque sea unos 5 minutos para revisar, para poder retirar unos artículos que a mí me parecen muy delicados y poderlos debatir, porque es que...

Recobra el uso de la palabra el Presidente del Senado honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Pero ¿qué mejor doctor Luis Fernando Velasco Chaves, que primero nos diga cuáles son los artículos?, para que si usted tiene problema, usted diga cuáles retiramos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, mire yo confié en la ponencia, pero desafortunadamente me ha tocado volver a leer todo el articulado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo:

Presidente, este es un proyecto muy importante y considero que todos los colegas desean se nos explique el contenido, los acuerdos que han hecho, la orientación con que se ha hecho esta discusión, es que de otra manera sería muy difícil avanzar en la votación.

Si pretendemos tomar los artículos que no tienen proposición no es suficiente, Presidente. Me parece que es conveniente para el desarrollo del estudio de este proyecto, que el Coordinador de Ponentes nos explique todo el contenido del proyecto para que podamos de manera tranquila contribuir al trámite de este proyecto.

Recobra el uso de la palabra el Presidente del Senado honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

El doctor Manuel Mesías Enríquez Rosero explicó durante una hora el proyecto, si eso no es suficiente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Señor Presidente, honorables Senadores se ha solicitado por parte de los Senadores de la República, unas proposiciones supresivas, por lo tanto le ruego, señor Presidente, sacarlos del bloque que son el 47, 10, el uno (1), el dos (2), el cuatro (4), el diez (10), el once (11), el doce (12), el trece (13), el cuarenta y siete (47), el treinta y siete (37) perdón, cuarenta y siete (47), cuarenta y nueve (49), el noventa y dos (92) y el seis (6) habían pedido que se separara pero no ha llegado la proposición, entonces de tal manera, ya, bueno, listo los que había leído, esos son los que tienen proposiciones.

La Presidencia manifiesta:

Esos son los que dijo el Coordinador Ponente, entonces vamos a empezar a analizar, qué proponen los honorables Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, Presidente queremos sentar una posición como Polo Democrático Alternativo frente a este proyecto, desde la Comisión Primera Constitucional hemos venido apoyando este proyecto de ley.

Incluso fuimos autores de varias proposiciones mediante las cuales el proyecto fue mejorado, pero hemos dicho también en la Comisión Primera que el proyecto nos parece insuficiente, creemos que es hora de generar una gran Reforma sobre la Ley 80 de 1993 en materia de Contratación Administrativa.

Creemos igualmente que hay necesidad de hacer una gran reforma en materia del régimen disciplinario, es decir de la Ley 734, igualmente en materia del Control Fiscal, hay necesidad de hacer una gran Reforma, nos parece por eso...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No doctor Luis Carlos Avellaneda Tarazona, porque es que mire, por eso le digo, léase el artículo 159 de la, lo acabo de decir de cómo voy a organizar, no, cómo voy a organizar el debate y todo, entonces habíamos quedado, no es que voy a repetir otra vez, ya le voy a dar la moción de orden, le repito el debate se organizó, entonces más rápido y más fácil que me deje hablar y ya le doy la moción de orden.

Quedamos en que el señor habló antes del informe de ponencia del señor Coordinador Ponente, una vez votado el informe de ponencia, vamos a retirar los artículos que ustedes creen que tienen discusión y después los que no tienen discusión, los que sí tienen discusión me puedo demorar lo que ustedes quieran una hora, diez horas, diez siglos, artículo por artículo de los que tienen discusión.

Pero ahora que vamos a retirar el número, doctor Luis Carlos Avellaneda Tarazona, el pido el gran favor que lo único que me ayude es a decir quiero saque el 15, el 18, el 19 y fuera, después, ahí entonces entraremos en el debate con su señoría, eso es lo que estoy pidiendo y en ese estilo es que se organizó, entonces antes que la teoría lo único que quiero ahorita es unos números para retirarlos, después nos explicarán por qué, cuando entremos a abocar esa discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente, es que usted abre el debate general y en el debate general no permite las intervenciones de ponentes, no permite las intervenciones de Partidos, habló el Senador, el Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero pero yo soy igualmente ponente, yo soy, nosotros tenemos que sentar una posición frente al proyecto como Polo Democrático Alternativo.

La Presidencia manifiesta:

A mí me da mucha pena doctor Luis Carlos Avellaneda Tarazona, pero yo siempre le he dado puesto a esa ponencia por ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente respéteme, no Presidente, presidente mire, le voy a decir esto Presidente, usted puede ser muy Presidente pero usted tiene que respetar el uso de la palabra de cada Senador, pero tiene que respetar también al Polo Democrático Alternativo que quiere sentar una posición en conjunto sobre este proyecto, por favor, ya.

Entonces mire Presidente, le decía esto, nosotros creemos que el proyecto es insuficiente, que aquí hay necesidad de trabajar una gran Reforma sobre la Contratación Administrativa sobre la Ley 80 de 1993, que hay que hacer una Reforma también estructural a la Norma sobre el Régimen Disciplinario, es decir a la Ley 734 y al Control Fiscal, por eso nos parece que esto es insuficiente, la corrupción está galopando en todos los niveles ya.

La Presidencia manifiesta:

Mire, usted va a decir otra vez que yo soy irrespetuoso con usted, pero usted me pidió una moción de orden, el tema para hablar doctor Luis Carlos Avellaneda Tarazona ¿No sé usted por qué no me pidió la palabra?

Porque siempre le he dado la palabra más al Polo, los que han hecho más controles políticos es el Polo pero le estoy diciendo que cuando estábamos discutiendo el informe de ponencia, usted no alzó la mano para eso, estoy tratando de armar cuál es el articulado.

Pero qué tiene que ver con que sea ponente, si acabamos, léase el artículo 159 que estoy tratando de organizar la votación con base en los artículos que saco o se quedan para discusión y después usted habla sobre lo que quiere hablar

¿Cuál es el problema de que sus, por ejemplo el doctor Name lleva una hora diciéndome que va a retirar dos, tres artículos, porque necesito sacarlos de ahí para la discusión, ¿Cuál es el problema que lo que usted vaya a decir lo diga ahora o en diez minutos mientras que saco el articulado?

¿Cuál es el problema de eso? ¿Por qué molesta eso?

No, doctor Jorge Enrique Robledo Castillo yo siempre dejo hablar sino que yo organicé.

Tiene la palabra doctor Jorge Enrique Robledo Castillo, en moción de orden doctor Jorge Enrique Robledo Castillo.

Entonces en moción de orden doctor Juan Fernando Cristo Bustos, porque primero va la moción de orden ya se la voy a dar, pero que en moción de orden va primero según el Reglamento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidente es que a la tranquilidad y a la cordura. Creo que ha habido mucha confusión con el articulado del proyecto.

Entiendo que es el ánimo no solamente de los partidos, de la coalición de la Unidad Nacional, sino del Polo Democrático y del Partido Verde que apoyaron este proyecto en la Comisión Primera del Senado, darle segundo debate a este proyecto.

Pero ha habido una confusión con respecto al articulado, con respecto a proposiciones, con respecto a como lo decía el Senador Luis Fernando Velasco Chaves, cambios que seguramente se tenían o se había planteado la Comisión Primera con respecto a la Plenaria del Senado.

Y en estos momentos estamos realmente sin saber muy bien qué es lo que estamos votando con respecto al articulado.

Yo sugiero, porque este tema es muy importante, señor Presidente, no hay claridad de qué se puede votar en bloque o qué no y es lo que he escuchado de distintos Senadores. Ya se aprobó el informe con que termina la ponencia, que es la expresión de la voluntad de la Plenaria del Senado de aprobar este proyecto.

Para tranquilidad de todos los sectores políticos, Presidente, yo quería proponerle que conformemos una Subcomisión ya, antes de votar el articulado.

Presidente dos minutos, que conformemos una subcomisión ya, para que nos diga en poco tiempo qué artículos podemos votar en bloque y cuáles quedan en discusión para mañana, pero que no sigamos en este debate que no vamos a terminar nunca.

Yo le sugeriría Presidente, conformemos esa subcomisión antes de votar el articulado para que todos los sectores políticos quedemos tranquilos. Y seguimos con la agenda que tenemos en el Orden del Día.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Mire señor Presidente. Este es el incidente, no sé cuántos a lo largo de su Presidencia, este es el incidente no sé cuántos del mismo tipo.

Quiero empezar dejando constancia en esto, esa última votación de los 54 votos, que es la que pasa el informe con el que termina la ponencia de ese estatuto anticorrupción, pasa por los votos del Polo, sino no pasa y por los votos de los Verdes o sino no pasa.

Eso para dejarle claro al país que nosotros respaldamos cualquier proyecto anticorrupción, así sea mediocre como ese.

Porque una de las cosas que iba a explicar el Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona es que eso es un proyecto que se queda corto, que no se hagan ilusiones los colombianos si piensan que la corrupción se va a acabar en Colombia por ese proyecto. O sea tenemos la mejor buena voluntad y usted señor Presidente viene imponiendo un estilo que es inaceptable.

Primero, usted no permite que se discuta el informe con el que termina la ponencia, nunca lo permite y eso es del Reglamento Senadores, nosotros tenemos que tener el derecho que nos concede el Ordenamiento Jurídico Colombiano y ¿Cómo es el ordenamiento?

El ordenamiento dice: que el informe con el que termina la ponencia se discute, no solo hablan los ponentes, hablan también los voceros de las Bancadas y hablan los Senadores, ese es el debate central de un proyecto donde se discute el espíritu, sus ventajas, sus desventajas, etc. Y eso por supuesto que tiene que existir y no está existiendo, señor Presidente.

Y la otra cosa que es absolutamente irreglamentaria y que yo les digo, colegas, no debemos aceptar, es que el Presidente le quita la palabra a quien está interviniendo cuando se le antoja y eso es irreglamentario también.

Usted tiene que permitir, señor Presidente, que los Senadores terminemos de hablar, es una elemental norma de cortesía, esto además no puede seguir siendo un ejercicio de ping pong, donde habla Pedro y Armando Benedetti Villaneda, Juan y Armando Benedetti Villaneda, Rodrigo y Armando Benedetti Villaneda, Lucas y Armando Benedetti Villaneda, María y Armando Benedetti Villaneda.

No, esto no funciona así, usted es el Presidente pero no tiene derecho a hacer lo que está haciendo. Nosotros, el Polo Democrático Alternativo en protesta al tratamiento irrespetuoso que hemos recibido de parte suya, a pesar, repito, de que estamos participando en que ese proyecto terminara bien en cuanto a los votos. Proyecto, que repito, consideramos por completo insuficiente.

Nosotros hemos tomado la decisión, en señal de protesta, de retirarnos de esta Sesión y advertir

que si no va a tener garantías el Polo Democrático para venir a las sesiones, pues no vamos a estar, o vamos a venir y nos vamos a ir, porque no es así, señor Presidente, como se manejan las cosas.

Nosotros podemos ser una fuerza relativamente pequeña, pero nosotros merecemos todo el respeto de cualquier Partido Político en este país. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Usted se dirigió a la Presidencia, la Presidencia le dice que por favor se lea el Reglamento. Hemos actuado con base al Reglamento, lo que pasa es que ustedes estaban acostumbrados a hablar sin el Reglamento, la cosa es sencilla, cuando se habla del informe de ponencia se habla es del tema de voceros de bancada, siempre se ha dicho así y se tiene que hablar es en moción de orden, que era lo que estaba haciendo el doctor Luis Carlos Avellaneda Tarazona, pero no estaba haciendo moción de orden, porque habíamos determinado qué artículos se sacaban o no se sacaban.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez

Señor Presidente, dentro del propósito del Partido Verde, al igual que de las otras fuerzas de darle trámite a tan importante proyecto de ley, porque entre otras cosas está mal bautizado, este no es ningún Estatuto, este es un proyecto de ley con muchas disimilitudes.

Pero en aras de abreviar queríamos recomendarle a su señoría, la propuesta que ha hecho el Senador Juan Fernando Cristo Bustos de que con una Comisión podamos establecer al lado de los ponentes los artículos que tienen algún reparo.

En mi caso se circunscribe a uno solo señor Ponente, el artículo 7º, de tal manera, pues, que acompañamos la idea de que una Comisión prepare los artículos que van a estar exceptuados y los demás puedan tener su trámite normal. Señor Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias Presidente. Presidente es para una moción de procedimiento, el señor Ponente acaba de señalar ¿Cuáles son los artículos que tienen proposición?, para claridad de la Plenaria señor Presidente, ¿Por qué señor Ponente no nos dice cuáles son los artículos que no tienen proposición para que los podamos votar en bloque?

Yo pienso, señor Presidente, que de esa manera salvamos el impasse que estamos viviendo, eso es todo.

La Presidencia manifiesta:

Doctor Santos, es que no ha pasado ningún impasse, es que después de que se votó el informe de ponencia, que se cerraron las intervenciones, yo abrí el espacio sólo para que él dijera ¿cuáles tenían problemas? y si algún Senador quería incluir

otro y ese era el orden y esa facultad me la da el artículo 159, sino que los señores del Polo, con su habitual desorden, entonces venían a echarnos discursos ahí, cuando hay que echarlos después y no en este momento.

Entonces insisto, alguien más va a hablar no he hablado mal, estoy describiendo doctor Luis Fernando Velasco Chaves, usted va a hablar de artículos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Sí ¿Quién toma nota? artículo 1º, artículo 5º, artículo doce (12), el diecinueve (19), el treinta y tres (33), el treinta y ocho (38), el cuarenta y cinco (45), el cuarenta y ocho (48), el setenta y uno (71) perdóneme un segundo Presidente.

Otro que es, el ciento ocho (108). Esos, señor Presidente, sin que de pronto esta noche que lo vuelva a leer pido que se reabra alguno.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No, aquí está perfecto. Aquí ya la Secretaría tomó nota, la Presidencia tomó nota.

Entonces, con base a lo que acaba de decir el doctor Luis Fernando Velasco Chaves y que no hay nadie más que va a retirar artículo.

Señor Secretario tome nota porque vamos a leer los artículos que se van a votar y abre el registro automáticamente.

Señor Secretario. Empezamos, vamos a votar el 3, el 6, el 7, el 8, el 9, el 14, el 15, el 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, hasta el 132.

Señor Secretario abra el registro y someta a votación los artículos que acabo de decir me dice el señor Secretario, Coordinador Ponente que agregaron el 6, el 7 y el 8 y el 9 salen también.

El 69 también sale me está diciendo y el 92 que requiere mayoría de calificada porque toca un Derecho fundamental, ese también ya está incluido.

Doctora Gilma Jiménez Gómez, le voy a dar la palabra si va a hablar de un artículo que quiere que se saque, en este momento no nos dé una explicación sino para, ya que hemos leído eso y vamos a abrir el registro que usted diga retiren tal artículo y después nos dice por qué. ¿Cuál artículo quiere?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Es un Capítulo porque vamos a incorporar.

Perdóneme permítame darle la explicación Presidente, tenga paciencia. Es que estamos construyendo una proposición para incorporarle una agravación está dentro del Capítulo.

La Presidencia manifiesta:

Se lo reabro cuando llegue el artículo. Señor Secretario hágame el favor abra el registro y someta a votación los artículos que dijimos con anterioridad.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los artículos: 3º, 6º, 7º, 8º, 9º, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132 como están en la ponencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación:

Por el Sí: 53

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a los artículos 3º, 6º, 7º, 8º, 9º, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132 como están en la ponencia al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado

por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Honorables Senadores:

Por el sí:

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Carlosama López Germán Bernardo
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Abdala Fuad Ricardo
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Delgado Blandón César Tulio

Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Moreno Piraquive Alexandra
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Rendón Roldán Liliana María
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubbaum Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.
 13. XII. 2010

En consecuencia, han sido aprobados los artículos: 3°, 6°, 7°, 8°, 9°, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132 como están en la ponencia del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Presidente, realmente de estos 25 artículos que se han separado, hay unos que simplemente son unas correcciones de redacción, pero hay unos artículos, yo diría la mitad que son unas decisiones de fondo.

Entonces si pudiéramos avanzar con estos que no tienen mayor discusión y dejamos para la subcomisión únicamente los que tienen discusiones de fondo.

La Presidencia interviene:

Entonces mire, vamos a nombrar una Comisión para que entonces trate de buscar la viabilidad política de los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 19, 33, 37, 38, 45, 47, 48, 49, 69, 71, 92 y 108.

El 18 y el 31. ¿Por qué no podemos?, lo que le quiero decir Senador Juan Manuel Corzo Román, déjeme nombrar la Comisión, la Comisión sería el doctor Luis Carlos Avellaneda Tarazona, el doctor Manuel Mesías Enríquez Rosero, el doctor Juan Manuel Corzo Román, el doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa y el doctor Jesús Ignacio García Valencia.

Esas serían las personas que traerían en un término de una hora, hora y media, si usted quiere 2 horas máximo. Para que traigan un texto ya conciliado políticamente y también en redacción doctor Juan Manuel Corzo Román, ¿Le parece?

Bueno, entonces aceptado esto vamos a seguir en el siguiente punto del Orden del Día, que es el de la reglamentación de la Reforma Política.

Entonces queda conformada la Comisión, repito doctor Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Manuel Mesías Enríquez Rosero, el doctor Juan Manuel Corzo Román, el doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa, doctor Jesús Ignacio García Valencia y pongamos al doctor Luis Fernando Velasco Chaves.

Entonces esa subcomisión traerá el informe en hora y media, 2 horas para votarlo. Mientras tanto señor Secretario lea el siguiente punto del Orden del Día.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Manuel Enríquez Rosero, Juan Manuel Corzo Román, Jorge Enrique Londoño Ulloa, Jesús Ignacio García Valencia y Luis Fernando Velasco Chaves como integrantes de la Subcomisión que estudiará los artículos: 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 33, 37, 38, 45, 47, 48, 49, 69, 71, 92 y 108 del Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, lleguen a un acuerdo y rindan un informe a la Plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa que, respecto a este proyecto, se han radicado impedimentos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría, del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, dejando constancia de su retiro del recinto.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, y deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Tanto el Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría, como quien les habla, tenemos un hermano contratista del Estado que aparece en los registros del Consejo Nacional Electoral como aportantes de campaña.

Y el artículo 27 tiene que ver con financiación de contratistas estatales, fue aprobado en la Comisión.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta los impedimentos presentados por los honorables Senadores Roberto Gerlén Echeverría y Hernán Francisco Andrade Serrano, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 46

Por el No: 08

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Roberto Gerlén Echeverría y Hernán Francisco Andrade Serrano, del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Besayle Fayad Musa
 Carlosama López Germán Bernardo
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Clavijo Contreras José Iván
 Correa Jiménez Antonio José
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Moreno Piraquive Alexandra
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rizzeto Luces Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos

Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.

13. XII.2010

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Roberto Gerlén Echeverría y Hernán Francisco Andrade Serrano, del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Benedetti Villaneda Armando
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 García Realpe Guillermo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco.

13. XII. 2010

En consecuencia, han sido aceptados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Roberto Gerlén Echeverría y Hernán Francisco Andrade Serrano al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

Impedimento

(aprobado)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, me permito someter a discusión y votación de la plenaria del honorable Senado de la República, mi impedimento al artículo 27 de la “Financiación prohibida”, del **Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara**, por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

El presente impedimento fue sometido a consideración de la honorable Comisión Primera del Senado, y aprobado el día 2 de diciembre de 2010.

Roberto Gerlén Echeverría.

13. XII. 2010

Impedimento

(aprobado)

Solicito a la plenaria de la Corporación, aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del artículo 27 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado “Reforma Política”; por tener un familiar en segundo grado de consanguinidad que está siendo investigado.

Hernán Francisco Andrade Serrano.

13. XII. 2010

La Presidencia pregunta a la Plenaria si se declara en sesión permanente; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal a la sesión permanente

Honorables Senadores:

Por el sí:

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Correa Jiménez Antonio José
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Moreno Piraquive Alexandra
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Soto Eugenio Enrique
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.
 13.XII.2010

En consecuencia, ha sido aprobada la sesión permanente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Presidente, yo soy el que más he insistido ante el país ante la plenaria en el tema del síndrome de los impedimentos respetando todos los Colegas, ahora que los aceptaron el impedimento es porque unos hermanos aparecen como financiadores de campañas y son contratistas del Estado y les agradecemos que no lo hayan aceptado.

Pero Senador Juan Fernando Cristo Bustos y Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, a mí me sigue sin cuadrarme, discúlpeme la palabra que uno se declaró impedido a la plenaria, le acepto en el artículo 27 y uno no pueda votar el título y el resto del artículo, a mí eso no me parece por ningún lado lógico.

Yo sí quisiera, señor Secretario, preguntarle a la plenaria si yo estoy impedido para el resto del articulado, dónde está la Sentencia, ¿Quién es el magistrado ponente? porque en verdad no le encuentro lógica que yo pueda reglamentar y tratar un tema de participación en política que aspiro, doctor Carlos Enrique Soto Jaramillo, que lo traigamos a la plenaria y qué tiene que ver eso con un hermano contratista y que yo no pueda votar sobre participación en política.

A mí me parece que estamos exagerando la nota, yo sí les pido señor Secretario y señor Pre-

sidente que me quiero quedar en la discusión de la Reforma Política, me parece muy importante la reglamentación y que solamente me aceptaron el impedimento de un artículo yo quiero que la plenaria proceda y el Presidente resuelva esta situación.

La Presidencia manifiesta:

Eso quedó muy claro Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, está la constancia que es el artículo 27, muy claro lo mismo que para el Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Juan Francisco Lozano Ramírez y Gilma Jiménez Gómez, como integrantes de la Subcomisión que estudiarán los impedimentos presentados al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, para que rindan un informe a la Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señor Presidente y apreciados colegas, muy brevemente y de manera muy concreta frente a este proyecto de Ley Estatutaria como ustedes recordarán, el Congreso de la República en el año 2009 aprobó el acto legislativo que denominamos la Reforma Política.

Ese acto legislativo a continuación tuvo el desarrollo del mismo en el proyecto de Ley Estatutaria de Reforma Política en el que se avanzó mucho en la Legislatura pasada y que finalmente se hundió por cuestiones de términos y por la incorporación de un tema contencioso en ese momento, que era un tema de la adjudicación del tercer canal de televisión.

El Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos una vez posesionado y el Ministro del Interior y de Justicia conformó al interior de la coalición nacional una mesa de Reforma Política a la cual, durante varias semanas consecutivas asistieron delegados, presidentes de los Partidos Cambio Radical, Partido Conservador, Partido Liberal y el Partido de la U como producto de ese trabajo y con la asesoría técnica del IDEA.

Como producto de ese trabajo se radicó en el Congreso de la República con la firma no solamente del Ministro del Interior y de Justicia, sino además con la firma de parlamentarios de los distintos partidos políticos, este proyecto de Ley Estatutaria.

La decisión de la mesa de la Reforma Política en su momento fue la de no plantear una Reforma Constitucional como en algunos sectores se había planteado sino la de ocuparnos prioritariamente en este periodo de una Ley Estatutaria que pudiera ser aplicada posteriormente en las elecciones de octubre del año entrante.

Es decir, esta ley tiene que ser aprobada antes del 16 de diciembre para que vaya a revisión previa en la Corte Constitucional para que pueda entrar en vigencia antes de las elecciones de octubre del año entrante.

Esta ley ha suscitado el acuerdo de todos los Partidos Políticos no solamente en la Comisión Primera del Senado y a nivel de las Directivas de los Partidos, no solamente de los Partidos de la Coalición Nacional sino también del Partido Verde y del Partido Polo Democrático Alternativo.

La ley lo que busca fundamentalmente es regular aspectos que tienen que ver con la transparencia del Proceso Electoral con la financiación de las campañas con la democratización interna de los Partidos, con las responsabilidades de los Partidos y subdirectivos al momento de conceder avales para sus candidatos a cargos uninominales y a Corporaciones Públicas, tiene que ver también con temas relacionados con la afiliación de los ciudadanos a sus respectivos partidos y todo lo que tiene que ver con la estructura interna de los Partidos Políticos en Colombia, al acceso a los medios de comunicación también.

Yo no voy a entrar, señor Presidente, o señora Presidenta, a profundizar en este aspecto, quiero expresarle a los colegas que el texto del articulado está en la *Gaceta* número 1065 hubo una confusión para que algunos que tienen la *Gaceta* 1050 ese no es el texto del articulado.

Ese texto ya fue corregido por que hubo un impasse en la Comisión Primera del Senado en la Secretaría básicamente es el mismo texto pero ya con las precisiones que se habían introducido en la Comisión Primera de Senado.

En la Comisión Primera de Senado el proyecto fue aprobado por unanimidad, en la Comisión Primera de Senado se acordó que la ponencia para la plenaria incorporaría unas observaciones que hicieron varios colegas de las distintas bancadas.

Por ello, la ponencia o el articulado que ustedes ven en la *Gaceta* 1065 trae un pliego de modificaciones en doce o catorce artículos muy precisas, sobre temas muy concretos, algunos simplemente de redacción.

En síntesis, señor Presidente, señora Presidenta, se ha hecho un trabajo de todas las bancadas en la Comisión Primera, se ha hecho un trabajo por parte del Gobierno Nacional con los Directores de los Partidos, esta es una Ley Estatutaria que ayudará mucho a la transparencia del proceso electoral, al mejoramiento de las costumbres políticas, a la financiación de las campañas.

Aquí, por ejemplo, se establece el mecanismo del anticipo para financiar campañas regionales y de Congreso de la misma manera que hoy en día está siendo utilizado para las campañas presidenciales y se establecen con toda claridad los mecanismos para acceder a ese anticipo y las fuentes de financiación tanto de los partidos para su funcionamiento como de los candidatos y los partidos para las campañas electorales.

Yo sugeriría, señor Presidente, una vez escuchemos a mi colega el otro Coordinador de Ponentes, el doctor Carlos Enrique Soto Jaramillo, queremos ser muy breves hay un consenso muy grande entre los partidos.

Yo sugeriría que pudiéramos avanzar en la aprobación y la votación del Informe con que termina la Ponencia y mirar sobre qué artículos hay proposición de los colegas para excluirlos de una votación en bloque que podríamos hacer de un número muy importante de artículos de la Reforma Política. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias señora Presidenta, como ya lo he explicado, con mucho gusto a petición del honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría y también creo que puedo incluir aquí al Senador Hernán Francisco Andrade Serrano donde anda solicitan y me parece supremamente razonable que se vote individualmente el artículo 27 que es el que tiene que ver con el impedimento de ellos.

Entonces me parece que la Presidencia y el Colega Ponente pueden tranquilamente disponer de esta petición, yo creo que debe de asumirse pero en su debido momento.

Como ya lo ha explicado el Senador Juan Fernando Cristo Bustos esta es una Reforma Política que inició a desarrollarse en el 2009 por las razones ya expuestas no se llevó a cabo consecuencia también de la aprobación del Acto Legislativo número 001, de ese mismo año y lo que busca es entregarle unas herramientas que sean mucho más ágiles, más precisas, más transparentes.

No quiere decir con eso por lo menos desde mi punto de vista que sea una política perfecta porque como lo decíamos hoy en otra discusión de otra norma no habrá reforma ni Ley perfecta precisamente es esa una de las razones primordiales de que existe el Congreso de la República, primero que la sociedad evoluciona y también cómo evoluciona pues obviamente que se tienen que ir haciendo los reajustes correspondientes.

Creo que hubo una amplia concertación en este tema, en algunos puntos no estuvimos de acuerdo y fue amplia la discusión como ya lo dije, pero creo que podremos decir que casi en el 100% traemos una Reforma concertada a la plenaria del Senado de la República que esperamos se le dé el cuarto y último debate para que pueda ser aplicada en las elecciones del 2011.

Sobre la doble militancia, que incluimos allí, lo que ustedes ya conocen pero aparte también de lo que ya se conoce de la renuncia con un año, con

doce meses de anterioridad al primer día de inscripciones para quienes ocupen curules, también le hemos incluido en esa doble militancia el requerimiento de que renuncien los Directivos de los Partidos si van a trastearse y permítanme la expresión, de partido, si va a ir a dirigir otro partido o sencillamente si van a aceptar postulaciones.

Me parece que eso es sano, al igual también que los funcionarios como Gobernadores y Alcaldes por ejemplo que se hagan elegir por un Partido, pues tendrán los mismos requisitos, tendrán que renunciar con un año de antelación si quieren tomar otra posición de tipo político.

Sobre el contenido de los Estatutos, que es el artículo 4°, soy partidario y en eso dimos una discusión de que los partidos tengan la posibilidad de arreglarse en buena parte, todo no se lo puede ordenar la ley.

A mí me parece que la ley debe trazar las líneas gruesas, la parte esencial y eso es lo que tratamos de hacer acá dejándole a los partidos que precisamente tengan el desarrollo interno a través de los correspondientes Estatutos.

Con relación a las consultas y a las coaliciones ese es un artículo, un tema que ha tenido bastante discusión que fue denegado en la Cámara de Representantes, la Constitución Nacional autoriza concretamente poder hacer coaliciones.

Lo que estamos diciendo en el artículo 5°, 6° y 7° es precisamente que los partidos se pondrán de acuerdo, es decir son acuerdos políticos, lo de las coaliciones y son acuerdos políticos también que deberán de firmarlo para poder realizar consultas interpartidistas, allí había una proposición de que se incluyera inclusive para corporaciones colectivas.

En ese aspecto, considera quien les habla que la esencia de la Constitución Nacional, en ese sentido, es que hayan coaliciones, pero para posiciones uninominales, a mí me parece que le quita yo diría que razón de ser a la Constitución del 91 que habla exclusivamente también de listas únicas.

Por esa razón hemos concertado de que solamente sea para la discusión de posiciones como ya lo he explicado, uninominales.

Sobre las sanciones a los partidos se lo dejamos al Consejo Nacional Electoral, obviamente si los partidos correspondientes no han desarrollado los estatutos y no hacen las sanciones que les competen, con relación a la financiación de las campañas en una audiencia pública que se hizo en la Comisión Primera.

Una de las peticiones repetitivas por todos los ciudadanos que participaron o por su gran mayoría, era que habían borrado del proyecto inicial el artículo 25 que tenía que ver con colocarle límites al aporte a las campañas, hemos revivido precisamente el artículo dejando un tope máximo del 10% del total del que es el costo de la campaña para cualquier persona natural que vaya a hacer los aportes correspondientes.

Y también se ha prohibido contundentemente que persona natural o jurídica pueda financiar campañas electorales.

Con relación a la rendición de cuentas que deben de hacer los partidos no solamente de las elecciones correspondientes sino de su funcionamiento deben de hacerlo los primeros cuatro meses de cada año.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José David Name Cardozo:

Señora Presidenta, es que tengo entendido que la honorable Senadora y el Senador Juan Francisco Lozano Ramírez ya dieron el informe sobre los impedimentos que se presentaron y para poder seguir con la discusión de proyecto deben someter a votación esos impedimentos, señora Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Quisiera preguntarle si fue que presentaron más impedimentos, hay un artículo antes el 23 ahora el 22 que formó una amplia discusión, por qué formó una amplia discusión, porque nosotros somos partidarios y me refiero a nosotros en su gran mayoría al Partido que representa al Partido de la U en la defensa del voto preferente la intención que tenía en el proyecto del Gobierno.

Y de igual manera apoyado por la ponencia que presentó un grupo mayoritario en la Comisión Primera que luego la concertamos, del Senador Juan Fernando Cristo Bustos, era de que se podría reclamar anticipos hasta del 50% para voto preferente y del 80% para lista nominal.

Nosotros consideramos que no es por lo que signifique la diferencia porcentual o no por lo menos en mi caso, la esencia de esa discusión es que nosotros no consideramos que deba de sufrir ninguna afectación lo que es el voto preferente.

Me parece que el argumento de que las campañas cuestan más que el voto preferente, que hay competencias en diferentes aspectos que son precisamente los argumentos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidenta, yo sí creo que es pertinente la moción de orden del Senador José David Name Cardozo en atención de que se está discutiendo ya en forma de ponencia y se va a someter a aprobación y la norma es clara que los impedidos no pueden estar participando de la discusión, ni de la ponencia, ni del articulado ni en el debate.

En consecuencia cree que se hace necesario que se aprueben o nieguen los impedimentos y con mucho gusto, Senador Ponente, continuamos con su brillante exposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Qué pena Presidenta, pero yo soy coordinador de ponentes en igualdad de condiciones que el

Senador Juan Fernando Cristo Bustos y como tal toda la metodología que se ha usado en este Senado de la República es el tiempo correspondiente para hacer la sustentación de la ponencia y yo estoy dando la explicación en mi concepto de lo que fue el trabajo que realizamos.

Señora Presidenta, con todo respeto no hallan reglas concretas de democratización de los Partidos, donde los candidatos a elección de Concejos y Asambleas por ejemplo, inclusive, para Congreso de la República y me bajo más, la primera célula para mí, de la Elección Popular como son los comuneros y los ediles en los Distritos Especiales.

Mientras no haya una regla concreta, a mí me parece que regresar a la lista nominal es volver al lapicero con todo respeto, volver al cacicazgo que se aplicaba hace algunos años, que precisamente hemos venido reclamando.

Yo les decía, a los compañeros y compañeras en la Comisión Primera que a mí inclusive en mi condición de Presidente del Partido en el Departamento de Risaralda podría favorecerme, aquí se trata es de defender la Democracia, de defender lo colectivo y por esa razón nosotros y gracias les doy a los demás Ponentes que han aceptado que sea en igualdad de condiciones precisamente lo del anticipo.

Con relación a lo de la administración de los recursos, hoy por ejemplo se interpreta que cada campaña tiene que nombrar un gerente, a mí me parece que si un Concejal va y en eso quiero darle los méritos al doctor Juan Fernando Cristo Bustos también, con quien se construyó esta parte, si un Concejal se va a gastar 10 ó 15 millones de pesos o menos ó 20 ó 30, no hay razón para que tenga que pagar un gerente de campaña, para que tenga que tener toda una directiva.

Yo creo que muy importante la transparencia, nosotros la defendemos, pero de igual manera también dentro de unos aspectos razonables por esa razón, nosotros le colocamos un tope de 200 salarios mínimos a las campañas mensuales, que equivalen aproximadamente a 100 millones de pesos para que se exija la gerencia correspondiente y la directiva, por lo demás los candidatos debemos de ser responsables, en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas y con la administración de los recursos.

Ya hemos explicado un poco lo de los candidatos en coalición, sabemos todos y lo estamos dejando de una forma clara, que obviamente que los que participen, los candidatos que participen, en una consulta popular o que se firmen acuerdos de coalición, pues obviamente que deberán de cumplir lo que allí se decida si es en una consulta popular, o lo que se firme si es un acuerdo entre directivos de Partidos.

Pero me parece también de vital importancia hacer una aclaración, también allí entonces traía

una parte del articulado, de que no podía una persona que participara por ejemplo para una posición uninominal, inscribirse para otra aspiración.

A mí me parece primero, que nos estamos adelantando con el tema de las coaliciones, en lo que es el terreno de los Partidos a nivel interno, una cosa es que no pueda participar para la posición para la cual ha participado, valga la redundancia, si es una consulta para Gobernación o para Alcaldía.

Pero otra cosa distinta es que el Partido tiene la autonomía, de postularlo para que sea candidato al Concejo o a la Asamblea, o a cualquiera otra posición, a mí me parece que eso fue muy razonable, esa discusión también la dimos allí y afortunadamente logramos que también se excluyera de esa parte.

Sobre la propaganda electoral, hemos estipulado por petición de algunos Senadores, habíamos colocado 60 días, para la pauta y la publicidad en general, pero después de una discusión se ha ampliado a tres meses, precisamente la propaganda de publicidad, afiches, etc., y hemos conservado los 60 días para lo que tiene que ver con la propaganda, la pauta en televisión, en radio, en periódicos, etc., sobre el número de cuñas y otros elementos.

Le corresponderá, entonces, al Consejo Nacional Electoral determinarlo, que me parece, que me parece, no, es la autoridad competente, me parece que es importante rescatar también lo que tiene que ver con iniciar los escrutinios el mismo día.

Los escrutadores deben estar a las 3:30 de la tarde el día de las elecciones, para inmediatamente empiecen a llevar los resultados, se empiecen los escrutinios, llegará ese día el trabajo hasta las 12:00 de la noche el día de las elecciones y luego entonces continuará el día siguiente o sea el día lunes a las 9:00 de la mañana.

Con relación al censo electoral que también sufre allí una modificación, hoy el Censo Electoral se cierra aproximadamente cuatro meses antes, lo que le estamos diciendo es que él, a través de esta Ley es que, primero el Censo Electoral debe estarse renovando permanentemente, debe estarse actualizando.

Y segundo, que para las elecciones el censo electoral solamente se cierre dos meses antes, las registradurías deben abrir en sus despachos correspondientes en todo el territorio nacional, un año antes, la zonificación correspondiente, es decir, para todos aquellos que cambian de ciudad o dirección en las correspondientes ciudades y estamos estipulando también allí, que el último mes correspondiente antes de cerrarse el Censo Electoral.

A nivel internacional deben haber inscripciones los sábados y los domingos, que por la información que hemos recibido hoy no existe y estamos haciendo también una propuesta allí de que las votaciones en el exterior se puedan llevar a cabo una semana antes contando una semana antes, precisamente desde el día lunes, antes de las elecciones.

Y con relación al transporte, que ustedes bien lo conocen los que estuvieron con nosotros discutiendo, en el año 2009 ese tema, que es yo creo que uno de los temas bien candentes, bien importantes, que le suman bastante, que le hacen subir las cifras a la parte electoral, le hemos dejado un artículo para que el Gobierno Nacional lo reglamente, para no adentrarnos precisamente en una discusión bien difícil que podemos estar trasgrediendo precisamente la, el sector privado en este caso del transporte.

Entonces, yo diría, honorables Senadores y Senadoras, señora Presidente y colombianos, que hemos trabajado una Reforma que aspiramos sea útil para la democracia colombiana y que aspiramos que le demos ese cuarto debate en el día de hoy y tenga una sanción lo más pronto posible de parte del señor Presidente de la República, para que se le dé aplicación en el año 2011 en las elecciones del 30 de octubre. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez, quien rinde el informe sobre los impedimentos presentados al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara:

Muy, muy rápidamente, con la Senadora Gilma Jiménez Gómez, estudiamos los impedimentos que se presentaron en relación con el artículo 27 por configurarse una relación de parentesco en grado muy cercano con contratistas del Estado y la recomendación es que solo para efectos de ese artículo se acepte el impedimento.

Para efectos del artículo 27 y el Senador Juan Manuel Galán Pachón presentó un impedimento por cuanto su hermano funge actualmente como Alcalde encargado en el municipio de Soacha, lo que a la luz del artículo 30 del proyecto generaría esa dificultad, ciertamente se configura esa situación que dice el Senador Juan Manuel Galán Pachón entonces se recomienda aceptarlo.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, entonces vamos a votar los impedimentos que, no sean sobre artículos específicos, bueno señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Héctor Julio Alfonso López, al artículo 27 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, al artículo 27 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, y deja constancia de su retiro del recinto.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, al artículo 27 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, dejando constancia de su retiro del recinto.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo, al artículo 27 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, al artículo 27 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, y deja constancia de su retiro del recinto.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz, al artículo 27 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, dejando constancia de su retiro del recinto.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Amparo Arbeláez Escalante, al artículo 27 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, y deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta los impedimentos presentados por los honorables Senadores: Héctor Julio Alfonso López, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Rodrigo Villalba Mosquera, José David Name Cardozo, Iván Leonidas Name Vásquez, Martín Emilio Morales Diz y Amparo Arbeláez Escalante al artículo 27 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 49

Por el No: 04

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Héctor Julio Alfonso López, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Rodrigo Villalba Mosquera, José David Name Cardozo, Iván Leonidas Name Vásquez, Martín Emilio Morales Diz y Amparo Arbeláez Escalante al artículo 27 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Besayle Fayad Musa
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan De Jesús
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Blandón César Tulio
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gómez Román Edgar Alfonso
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rizzeto Luces Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Héctor Julio Alfonso López, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Rodrigo Villalba Mosquera, José David Name Cardozo, Iván Leonidas Name Vásquez, Martín Emilio Morales Diz y Amparo Arbeláez Escalante al artículo 27 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el no

Celis Carrillo Bernabé
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 13. XII. 2010.

En consecuencia, han sido aceptados los impedimentos presentados por los honorables Senadores: Héctor Julio Alfonso López, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Rodrigo Villalba Mosquera, José David Name Cardozo, Iván Leonidas Name Vásquez, Martín Emilio Morales Diz y Amparo Arbeláez Escalante al artículo 27 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

Bogotá, D. C., diciembre 13 de 2010

Doctor

ARMANDO BENEDETTI

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Ref.: Impedimento

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución y 292 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar a la plenaria de la Corporación se me declare impedido para conocer y participar en la discusión y votación del artículo 27 del Proyecto de ley 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones*, por considerar que tengo algún grado de injerencia en el tema del artículo, por ser socio de una empresa de apuestas y juegos de azar.

Aprobado 13 de diciembre de 2010.

Atentamente,

Héctor Julio Alfonso López,

Senador de la República.

Impedimento

(aprobado)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, me permito someter a discusión y votación de la plenaria del honorable Senado de la República, mi impedimento al artículo 27 de la “Reforma Política” del Proyecto de ley

número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara; por tener un hermano Arquitecto que contrata con entidades estatales.

Myriam Alicia Paredes Aguirre

13. XII. 2010.

Impedimento

(aprobado)

El suscrito Senador, Rodrigo Villalba Mosquera se permite solicitar se declare por parte de esta plenaria el impedimento para discutir y votar el artículo 27 del proyecto número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

De mi parte, porque tengo un hermano que le decretaron pérdida de Investitura, porque siendo Concejal apareció aportando unos recursos económicos para una campaña al Congreso.

Rodrigo Villalba Mosquera

13.XII.2010.

Impedimento

(aprobado)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, me permito someter a discusión y votación de la plenaria del honorable Senado de la República, mi impedimento al artículo 27 de la "Financiación prohibida", del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado y 092 de 2010 Cámara, *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.*

José David Name Cardozo

13.XII. 2010.

Impedimento

(aprobado)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, me permito someter a discusión y votación de la plenaria del honorable Senado de la República, mi impedimento al artículo 27 de la "Financiación prohibida", del proyecto de Ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.*

Iván Leonidas Name Vásquez

13. XII. 2010.

Impedimento

(aprobado)

Medidas aditivas

Secretaría General:

Decreto el impedimento por tener hermanos que confrontan con el Estado. Artículo 27.

Martín Emilio Morales Diz

13. XII. 2010

Impedimento

(aprobado)

Me declaro impedida, porque mi hijo fue elegido Concejal y perdió su Investitura, siendo yo Senadora para el artículo 27.

Amparo Arbeláez Escalante

13. XII. 2010.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, al artículo 29 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, a los artículos: 9º, 10, 11 y 29 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, dejando constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidenta, volvemos al mismo tema del abuso de la figura de los impedimentos, yo sí quisiera pedirle tanto al Senador Juan Manuel Galán Pachón como al Senador Jaime Enrique Durán Barrera, que retiraran esos impedimentos, porque con ese argumento yo creo que aquí hay pocos Senadores que no ostenten cargos directivos en sus respectivos partidos.

Y entonces no podrían votar varios artículos del proyecto que tienen que ver con la organización de los partidos, con las sanciones a los directivos, y a los partidos que incumplan con sus deberes.

Me parece que lo ideal sería que los retiraran y si no están aquí en la Sesión como no veo, que esos impedimentos fueran rechazados por la, por la Plenaria porque no tienen ningún sustento jurídico en la realidad.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, no están los Senadores que han inscrito los impedimentos, los podemos votar en conjunto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidenta, para una pregunta a uno de los Coordinadores Ponentes, para que no haya confusión, para que no hayan dudas, ¿quienes hacen parte de la dirección de los partidos, ya sea a Nivel Nacional y/o a Nivel Territorial, podrían eventualmente estar incurso? en algún tipo de inhabilidad o de incompatibilidad en relación con el tema en cuestión?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Es lo que acabo de plantear Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, estamos haciendo una Reforma para los Partidos Políticos, todos ejercemos la actividad política dentro de una colectividad.

Aquí estamos avanzando en normas generales, no sobre una situación en particular de ningún directivo, de ningún partido, sino generales, para el sistema político colombiano, porque si hace carrera esa tesis entonces el Congreso nunca podría hacer una Reforma Política, porque a todos nos interesan los distintos artículos de la Reforma de una u otra manera.

Por eso ratifico, los impedimentos del artículo 27, que tienen que ver con la financiación de partidos y de candidatos, para aquellos Senadores que tienen hermanos o parientes contratistas del Estado, tiene toda la lógica el impedimento para ese artículo en específico.

Pero los artículos que estoy escuchando acá en la cual se están planteando impedimentos a nivel general que tienen que ver con la función de un directivo de un partido, pues desocupamos la Plenaria del Senado porque no hay, pocos aquí no tienen esa función directiva.

Y no estamos aquí Legislando sobre una situación particular de esos directivos sino sobre la actividad general de los Partidos en desarrollo de los Estatutos de cada colectividad.

Por eso yo sí quiero pedirles a los compañeros de la Plenaria, que no armemos acá entonces una feria de impedimentos, que rechazemos los dos que ya fueron presentados y si no están los compañeros para retirarlos, pero que continuemos la discusión del articulado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo tengo plena identidad en esa posición, inclusive, con mucho respeto, el artículo 27 a mí me parece que aquí no está, aquí no hay ningún favorecimiento, antes todo lo contrario, aquí lo que se está es aplicando una Norma más drástica en cuanto a la financiación de las campañas y los otros artículos 9º, 10, 11 y 12.

Imagínense que el 12, lo que estipula categóricamente es la sanción de los partidos, pues entonces aquí ningún Senador ni ningún Representante podría ni siquiera modular con relación a estos temas, entonces, quién los puede regular si nos corresponde a nosotros precisamente el desarrollo de la reglamentación de la Constitución? o sea, yo solicito de igual manera que se nieguen dicha petición de impedimentos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gilma Jimenez Gómez:

Sí Presidenta, es en el mismo sentido, eso no, no resulta razonable si fuera así le quiero informar que los cinco Senadores del Partido Verde somos Codirectores de ese Partido.

Y eso nos obligaría a los cinco retirarnos, eso no tiene sentido porque inclusive aquí hay Presidentes de Partidos, que deberían declararse impedidos, entonces más bien resolvamos el problema, si el Congreso, si el Senado aprueba esos impedimentos pues a la Bancada del Partido Verde le toca retirarse.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, entonces la interpretación es votar negativo estos impedimentos, pero como los autores no han retirado estas peticiones de la Secretaría vamos a votar señor Secretario, tiene, usted ha leído los impedimentos, ¿Falta alguno por leer para someter a votación?

El Secretario informa:

Señora Presidenta, acaba de radicar, pero para el artículo 27 la Senadora Arleth Patricia Casado de López, ya había leído los impedimentos del 9º, 10, 11 y 29.

Señora Presidenta, de la Senadora Arleth Patricia Casado de López, el 27 y de los Senadores Juan Manuel Galán Pachón y Jaime Enrique Durán Barrera, 9, 10, 11 y 29.

El Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría, 9, 10, 11 y 12, sobre ¿Cuál? Senador José Darío Salazar Cruz, también el Senador José Darío Salazar Cruz por escrito por favor, 9, 10 y 11, el Senador Juan Francisco Lozano Ramírez 9, 10 y 11, el Senador José Darío Salazar Cruz.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

A ver colegas, yo hablé ahora, la verdad es que esto no, esto Presidenta pues no, no es serio, yo le pediría muy comedidamente nuevamente, ¿Yo no sé dónde está el Senador Juan Manuel Galán Pachón y el Senador Jaime Enrique Durán Barrera, que retiren los impedimentos de los artículos 9º, 10 y 11, porque si no, todo el Congreso está impedido.

Vuelvo e insisto, y aquí lo estamos viendo, todos tenemos alguna responsabilidad en las directivas de los partidos a Nivel Nacional o a Nivel Territorial.

Yo le pediría que mande a buscar con la Fuerza Pública, señora Presidenta, al Senador Juan Manuel Galán Pachón y al Senador Jaime Enrique Durán Barrera, para que retiraran los impedimentos en ese aspecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Félix Valera Ibáñez:

No, le decía lo que decía el Senador Juan Fernando Cristo Bustos, si usted coloca a consideración algunos de esos impedimentos, pues tendría que colocar a consideración el del resto y no habría quórum para votar ese tipo de impedimentos, la única forma es que se retire y no se vote ninguno.

La Presidencia manifiesta:

Los autores de los impedimentos no están presentes, yo le sugeriría que lo votemos negativo, pero que no nos presentemos ninguno más, porque de lo contrario va a ser imposible.

Seguimos haciendo requerimiento a los Senadores Juan Manuel Galán Pachón y Jaime Enrique Durán Barrera.

Senadora Gilma Jiménez Gómez tiene la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

Si van a someter a consideración esos impedimentos, les ruego que espere para radicar el de toda la Bancada del Partido Verde, repito, en consideración que todos somos miembros Codirectores del Partido.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, ha llegado el Senador Juan Manuel Galán Pachón, la plenaria le está haciendo una solicitud de retirar el impedimento, lo mismo que el Senador Jaime Enrique Durán Barrera, teniendo en cuenta que aquí la mayoría de los Senadores hacemos parte de las Directivas de los Partidos Políticos.

De lo contrario aquí ninguno podría trabajar, y definitivamente no tiene sentido estos impedimentos. Senador Juan Manuel Galán Pachón, le damos la palabra para que usted considere esta solicitud y sigamos adelante con la votación de este proyecto de ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias Presidenta. Presidenta, yo pienso que existe una manera de superar este impasse, eliminando lo pertinente a Miembros de Partidos Políticos para avanzar dentro de la misma Reforma, porque no hay otra, peor es que, ya hay impedimentos que se han aceptado, inclusive al Senador Jaime Enrique Durán Barrera; entonces...

La Presidencia manifiesta

No, pero estos dos impedimentos van en otro sentido y por eso se separaron de la votación del artículo 27, y la consideración es que sean retirados.

Señor Coordinador Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, tiene la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

El Senador Juan Fernando Cristo Bustos, que lleva más años, que mi persona acá, y muchos, el Senador Aurelio Iragorri Hormaza y todos, los que llevan mucho más tiempo que mi persona saben, que por aquí han pasado las Reformas Políticas, que por aquí han pasado las Reformas Constitucionales, los Actos Legislativos en este sentido, y yo pienso que no se había llegado a presentar esta situación hoy.

De verdad que le llama a uno la atención y le tiene que llamar la atención mucho más también al País, o en la forma tímida, completamente tímida, que está sesionando, que está Legislando el Congreso de la República, o nosotros los que llegamos a este Senado.

Estamos tomando otra interpretación muy diferente, aquí a ninguno le han seguido un proceso que yo conozca por pérdida de investidura, Senador Juan Fernando Cristo Bustos, porque haya participado de una Reforma Política, o en un Acto Legislativo.

Yo creo que eso es más que disiente en los últimos tiempos, pueden revisar la historia, si eso existe, entonces tenemos razón, si no existe estamos equivocados, los que llevamos acá un tiempo nos tuviésemos que haber ido ya hace mucho rato, con pérdida de investidura, honorables Senadores.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Para abonar en la tesis del Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, y para mayor tranquilidad de la Plenaria, aquí ya hay una Jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado y voy a leer solamente tres líneas.

Existe un interés directo cuando el provecho que se obtenga por el Parlamentario, sus familiares, o socios en los términos previstos en la Ley, no requiera para su demostración de actos, hechos o desarrollos posteriores, que lo conviertan en hipotético o aleatorio.

Aquí estamos en el caso específico de los Directivos, del Senador Juan Manuel Galán Pachón y del Senador Jaime Enrique Durán Barrera y por eso yo le pediría a ellos dos, que retiren el impedimento y al resto que lo presentó, simplemente porque ellos lo presentaron, estamos presentando un impedimento por si acaso, un impedimento que necesitaría un hecho posterior de investigación o de esto, para que se constituyera el conflicto de intereses.

Pero hoy estamos haciendo una Norma Estatutaria, además general, de Derechos Ciudadanos que tienen que ver con las Directivas de los Partidos, no importa si la Norma es para hacer más drásticas, o más leves las sanciones, simplemente no se aplica una situación particular de ningún Directivo.

Por eso, yo solicitaría en aras de la seriedad, para el trámite de estos impedimentos, que se retiraran los impedimentos para que pudiera tramitarse la Reforma.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Señora Presidenta. Yo la verdad mi interés no es constituir con este impedimento un obstáculo para la aprobación de la Reforma Política, ni mucho menos.

Pero yo sí quiero dejar expresado acá claramente, que yo soy Presidente del Directorio Liberal Distrital de Bogotá, y estos artículos hacen referencia a los Dirigentes Políticos, a los Directivos, hablan de las faltas sancionables en cuanto a esos Dirigentes y a esos Directivos, el régimen disciplinario de esos Directivos.

Entonces yo no tengo problema en retirar mi impedimento, pero yo sí quiero dejar expresa constancia de que soy Presidente del Directorio Liberal Distrital de Bogotá y que esos artículos se refieren a cargos que hacen referencia a la posición que yo ostento.

Entonces, dejando esa constancia, pues yo no tengo problema la verdad, señora Presidenta, de retirar el impedimento porque mi interés no es causar malestar, ni problemas a la aprobación de esta Reforma Política, que obviamente tiene un contenido que va mucho más allá de estos artículos. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente. Justamente también para dejar una constancia que actualmente me desempeño como Presidente del Directorio Departamental Liberal del Atlántico, en consecuencia estoy en la estructura directiva, puedo ser sujeto hoy o mañana, cuando esto se convierta en una Ley Estatutaria de los beneficios o perjuicios que se desprendan de la misma Ley, en consecuencia retiro el impedimento que leyó el señor Secretario. Muchas gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Alfonso Gómez Román:

Gracias Presidente. Mire, yo sí quiero, doctor Juan Manuel Galán Pachón, regáleme dos minutos.

Porque es que el tema de los impedimentos es algo serio, el problema es que si uno siente o cree que está impedido con el hecho de dejar una constancia en el Consejo de Estado, no le van a decir a usted mañana que fue que usted dejó la constancia e hizo la salvedad.

Entonces, en vez de cuatro, cinco, seis discursos, lo que debemos hacer doctor Juan Fernando Cristo Bustos es, quien de verdad se sienta impedido, que presenten todos de una vez los impedimentos y los sacamos de una sola votación, porque todos deben ser dentro del mismo sentido.

Si ya los hubiéramos votado, ya los hubiéramos sacado, pero yo sí creo que quien dice estar impedido, como lo acaba de manifestar el doctor Juan Manuel Galán Pachón, que es Presidente de un Directorio Liberal, debe tener relación con los artículos que vamos a aprobar.

Entonces para qué ellos quedar con su preocupación que mañana les toque que ir a pagar Abogado, porque nosotros no negamos, si nosotros

consideramos que no, pues neguemosles el impedimento, pero votémoslo, porque de verdad, o si no, al ritmo que vamos los impedimentos va a desaparecer del Congreso, pero las demandas sí no desaparecen.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señora Presidenta. En mi condición de ser miembro de la Dirección Nacional del Partido de la U, quiero dejar constancia de lo siguiente:

Primero, que me retiro del Recinto mientras que se vote el artículo que tiene que ver con los miembros Directivos.

Si se van a retirar los impedimentos, yo dejo constancia señora Presidenta, de que me retiro mientras que se toca el tema de ese artículo y volveré en el momento en que la discusión toque diferentes temas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Arleth Casado de López:

Gracias señora Presidenta. Sí, yo creo pues, la situación que se nos está presentando a muchos Senadores, especialmente a los que somos Presidentes de Directorios en nuestras regiones, por votar los artículos 9º, 10, y 11 que son relacionados con sanciones previstas para los cargos Directivos, quiero dejar esa constancia en este momento, porque en un momento dado posteriormente, después de la aprobación de esta ley, podríamos nosotros tener beneficios o no tenerlos, pero es importante tener claro eso, que como representantes de los Directorios en las diferentes regiones, se podría dar más tarde una situación que nos traería situaciones de pronto difíciles para nuestra labor, no solamente como Parlamentaria, sino nuestra labor a nivel regional en la parte Directiva. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, entonces los impedimentos hay varios que no quieren retirarlos, señor Secretario, vamos a votar uno por uno para que todos puedan hacer la votación.

Señor Secretario, que impedimentos tiene deja constancia la Bancada del Partido Verde del retiro del Recinto mientras se votan estos impedimentos, teniendo en cuenta que todos ellos son Directivos de su Partido ¿Senador Camilo Armando Sánchez Ortega, también se retira?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señora Presidenta. Yo con toda consideración le pido a los Ponentes del Proyecto, a los Coordinadores Ponentes, que retiren ese artículo, retiren ese artículo, o de lo contrario lo que se puede es terminar hundiendo la Reforma, porque mire, van 40 impedimentos presentados por cuenta de los Directivos de los Partidos, no hay forma de votar.

Yo le pediría a usted doctor Juan Fernando Cristo Bustos, al doctor Carlos Enrique Soto Jaramillo, y hablen con el Gobierno, ¿Qué pasa si se retira ese artículo para que podamos votar el resto de la Reforma?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidenta. Yo le pido el favor de que me regalen un minutico o menos, yo les hago dos propuestas.

Presidenta, lo primero, que excluyamos de la votación los artículos correspondientes a los impedimentos, el 9º, el 10, el 11 y el 12 y el número 29, creo que presentaron, y luego que lleguemos a la discusión de esos articulados.

Votamos entonces uno a uno, pero le pido también que nombre una Subcomisión de unos Senadores, para que mientras que nosotros vamos avanzando en la discusión y aprobación de la Reforma Política, la Subcomisión va trabajando para que le rinda un informe a la Plenaria, Presidenta.

Me parecería una equivocación y lo digo con mucho respeto por cada una de las decisiones y opiniones, un gran equivocación, que por segunda vez, esta Reforma Política fracasara, un tema que tiene requerimiento, que fue aprobado el Acto Legislativo desde el 2009, precisamente para darle más precisión a todo este proceso democrático y que ahorita no vamos a lograr después de haber avanzado significativamente por parte de todos los Movimientos Políticos. Gracias Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Bueno Senadores, vamos a nombrar una Subcomisión para estudiar unos artículos, señor Secretario vamos a leer los Artículos que va a estudiar la Subcomisión conformada por los Presidentes de los Partidos Juan Francisco Lozano Ramírez, José Darío Salazar Cruz, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, del Partido Verde la Senadora Gilma Jiménez Gómez, Senador Juan Fernando Cristo Bustos como Ponente, y estudiamos esos Artículos Senadores y avanzamos en la discusión del tema general.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Presidenta, no, no es solamente unos artículos, es un capítulo que tiene que ver fundamentalmente con el tema de los partidos, entonces, yo le presento a usted una sugerencia y una propuesta respetuosa, que se excluya temporalmente ese capítulo que tiene que ver fundamentalmente con los partidos.

Que esta Comisión lo analice, si no somos capaces de hacerlo en el día de hoy lo votamos mañana y procedamos a votar lo otro en lo cual no hay absolutamente ningún impedimento de los honorables Congressistas que están acá presentes.

Así que, le sugiero Presidenta, por favor escúcheme un minuto por favor, le sugiero que sea el Capítulo completo que tiene que ver con la Organización y los Partidos, que es el Capítulo Tercero el cual se excluya, y proceder de acuerdo con lo que el Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo nos plantee, a votar el Articulado Integrado, excepto aquellos Artículos donde hayan algunas proposiciones o diferencias. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

La Subcomisión entonces estudiará el Capítulo pertinente y estará en cabeza de los voceros de cada Partido, por sugerencia de los mismos Presidentes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Señora Presidenta, yo quisiera pedirle al señor Ministro del Interior, señor Ministro de la Política, que por favor nos dé un poco de claridad frente a este tema.

A mí me parece que no es ni uno, ni dos artículos, señora Presidenta, y honorables Congressistas, estamos hablando de un Capítulo en particular.

Yo sí quisiera señor Ministro, que usted por favor ilustre a este plénum del Senado sobre esa materia, porque de lo contrario yo estoy seguro de que aquí vamos a dilatar y no vamos a salir de esta situación, si el Ministro nos explica en términos precisos, ¿Cuál es el alcance de este Capítulo?

Yo estoy seguro de que vamos a descentraba esta situación que nos preocupa a todos, no hay seguramente en este Recinto, ni uno, ni dos Senadores, que hagan parte de los Directorios a nivel de los Entes Territoriales, los unos son Presidentes, los otros son miembros, y de alguna manera eso configura cargos de Dirección al interior de los Partidos.

Es bueno entonces que el señor Ministro del Interior y de la Política nos dé un poco de tranquilidad en esa materia. Muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:

Bueno, respetuosamente yo no creo que exista absolutamente ningún impedimento que proceda en la discusión de esta iniciativa, en alguna forma, todos los Parlamentarios del País, son Dirigentes Políticos, esta es la Reforma Política, en igual forma hubieran estado impedidos para tramitar el Acto Legislativo que se expidió en el año 2009.

Lo mismo se puede predicar de quienes en la Comisión Primera le dieron aprobación a esta Reforma, nadie consideró que la condición de Dirigente Político lo convierta al Parlamentario, o le genere una situación de impedimento.

Uno no advierte que en este Proyecto haya ninguna circunstancia de favorabilidad, estamos expidiendo es un régimen de futuro, un régimen ade-

más que se predica de las Directivas Nacionales, de quienes integran las Directivas Nacionales de los Partidos Políticos.

Por esta vía todo el Congreso tendría que declararse impedido, porque en algún nivel todo el mundo es dirigente en su municipio, en su departamento, en su región o a nivel nacional.

Yo no creo que proceda francamente ninguno de los impedimentos que se han presentado, pero si se quiere tener mayor precisión conceptual, acatemos lo que ha sugerido el Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, que una pequeña Subcomisión rinda un informe, excluyen el Capítulo hasta tanto se presente el informe, avanzamos con otros artículos y hacemos lo mismo, procedemos en la misma forma que se hizo en el Estatuto Anticorrupción, un informe que la Plenaria que le dé soporte jurídico a quienes aún tienen esas preocupaciones.

Señora Presidenta, lo lógico es que el Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, el Senador Juan Fernando Cristo Bustos orienten el debate para ir avanzando, designe una pequeña subcomisión que le dé un informe a la Plenaria sobre este tema de impedimentos y vamos avanzando.

La Presidencia manifiesta:

Bueno señor Ministro; entonces la Subcomisión conformada por los voceros de cada Partido nos rendirán un informe en unos minutos, y mientras tanto pues, continuamos con el debate.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Los artículos, perdón, para comenzar ya propiamente la discusión del debate.

Los artículos que tienen que ver con este tema, están en el Capítulo de la Reforma que se llama, se denomina Régimen Sancionatorio, que va del artículo 8° al artículo 13.

Entonces señora Presidenta, yo pediría que excluyéramos de la discusión de articulado esos artículos, mientras se reúne la subcomisión, y yo le pediría, después de haber escuchado la exposición del Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, como Coordinador de Ponentes, en detalle sobre la Ley Estatutaria de Reforma Política, que procediéramos a votar el informe con que termina la Ponencia para abrir la discusión del artículo y ahí solicitaría también una votación en el orden que ya ahora plantearíamos.

La Presidencia manifiesta:

La Subcomisión, nuevamente está conformada por el Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Senadora Gilma Jiménez Gómez, Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Presidenta excúseme, si usted designa en la Subcomisión a personas que han expresado el impedimento no tiene sentido.

Por eso nosotros delegamos al Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, para que vaya en representación del Partido, de tal manera que no generemos dificultades y aquí podamos votar todos los Artículos que falten.

La Presidencia manifiesta:

Pero no hay inconveniente Senador, quien delegue cada Partido, o esté delegado ya como voceros.

Es mejor que se reúna la Subcomisión y estas propuestas que hacen señor Ministro, las traigan ellos ya decantadas porque de lo contrario vamos a hacer este momento interminable.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Presidenta, para pedirle que me exonere de la responsabilidad de hacer parte de la Subcomisión que va a estudiar este impedimento, dado que yo soy Miembro de la Dirección Nacional del Partido Conservador, sugeriría al doctor Hernán Francisco Andrade Serrano, o al doctor Juan Manuel Corzo Román, cualquiera de los dos Parlamentarios que son Miembros de la Comisión Primera.

La Presidencia manifiesta:

Está bien Senadora, vuelvo e insisto, cada Partido Político tiene su vocero, reúnanse y hagan el estudio pertinente.

Señor Secretario leemos entonces el informe de la Ponencia para abrir la discusión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Yo quiero insistir Presidenta, en que designada la Subcomisión y expuesta ya las bases de la Ley Estatutaria, que usted le solicite al señor Secretario, señora Presidenta que someta a consideración el informe con que termina la Ponencia para abrir la discusión del Articulado, excluyendo los artículos que yo le mencioné.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Con la venia de los distinguidos Ponentes, quiero simplemente hacer una observación y preguntarle al Senado, si queremos o no reforma política, y si hay alguna fórmula diferente a que expidamos una ley sin votar, pues que nos la den, descubrieron realmente la pólvora pues, ¿Cómo en un tema de orden general nos vamos a declarar impedidos?

Yo soy el Presidente del Partido de la U en el Cauca, entonces yo me tengo que ir, ¿Cómo vamos a hacer Reforma Política?

Señor Ministro y distinguidos Ponentes, de manera que definamos el tema si queremos o no queremos la Reforma Política, si la queremos votémosla y si no la queremos vámonos y vamos a discutir un Proyecto diferente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Andra-de Serrano:

Me duele profundamente que se te olvide el nombre Presidente.

Vice, lo hago con el mejor sentido de colega y por la experiencia de haber pasado donde usted está, y por haber presidido la Comisión Primera cuando la Reforma Política, la pasada Reforma Política, los que sostienen que no hay claridad en los impedimentos, no es cierto.

Es preferible la tesis de que lo reglamentemos por Acto Legislativo como aquí está haciendo curso, pero lo que no tiene ninguna razón de ser, con el respeto de los colegas, es que una Reforma Política no la podamos votar en el seno de la Democracia y en la Corporación Popular, porque somos políticos por esencia.

Entonces no podríamos votar ningún artículo de la Reforma, la financiación pública, la financiación privada, el costo del transporte, la publicidad, los medios de comunicación, cualquier artículo de la Reforma Política tocaría con la vida inherente de nuestros, el reintegro de los votos, díganme un solo artículo de la Reforma Política que no tenga que ver con actividad política.

Idealmente entonces a quién le entregamos la Reforma, razón tenía en su momento y no lo tomen como sectarismo entonces, Álvaro Gómez Hurtado en la Constituyente con Navarro en un claro propósito contra el glorioso el Partido único Liberal del momento.

Dijo que la Ley no se podía, la actividad del Congreso ni la actividad legal, podía regular la vida de los Partidos, esa Norma Constitucional que impedía que el Congreso Legislara sobre la actividad de los Partidos, la revocamos y la cambiamos en el Acto Legislativo del 2003 y precisamente recobramos la competencia que el Constituyente del 91 nos finiquitó, para regular sobre la actividad partidista.

Entonces yo no creo sinceramente colegas, que vamos a dar al traste con una posibilidad de reglamentar una Reforma Política, que la ha hecho el Congreso con claro propósito de fortalecer los Partidos, por unas dudas, el real impedido es el que se favorece con una Norma Electoral.

Entonces yo quiero decirle a los colegas de todo corazón, a mí el Partido Conservador me ha delegado la Comisión, pero por favor comparto el criterio del Senador Aurelio Iragorri Hormaza, digamos si vamos a dar al traste con la Reforma, yo sé que es de buena fe.

Pero realmente aquí no nos estamos favoreciendo absolutamente nadie, sino dejando unas Normas claras para el futuro de la actividad democrática del País, muchas gracias Presidente y yo sinceramente le doy ese mensaje a mis colegas, a mis amigos, como abogado y con alguna experiencia, pero aquí no estamos falseando a nadie, ni favoreciendo a nadie, sino legislando sobre una actividad más sana que puede haber en la vida que es la actividad pública. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Gracias Presidenta, no, simplemente yo para hacer un llamado respetuoso a la reflexión de los colegas para que retiremos los impedimentos, mire en el tema de la U, nosotros por resolución, todos los miembros del Partido de la U, doctora Maritza Martínez Aristizábal, doctor Carlos Ferro Solanilla, somos miembros de los Directorios de todos los Departamentos por resolución.

Entonces en ese orden de ideas tendríamos que declararnos impedidos, es el mundo al revés, o sea, no podemos hacer Reforma Política porque somos políticos, eso no tiene sentido, eso no tiene sentido Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro del Interior y Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:

Si uno lee el artículo y la norma constitucional, claramente señala que los impedimentos surgen, cuando hay un conflicto de intereses económico o un conflicto de orden moral, son las dos circunstancias que reza la Constitución.

Yo creo que en esto sugeriría con toda consideración, que todo el mundo proceda a retirar el impedimento como varios de ustedes lo han hecho y continuemos con la discusión de este proyecto, señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

a Corporación de ley 130 de 2008 Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres. surgidas La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Clavijo Contreras José Iván
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Ruiz Edinson
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gómez Román Edgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marín Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Rendón Roldán Liliana María
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rizzeto Lucas Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
 13. XII. 2010.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto.

Palabras del honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eugenio Enrique Prieto Soto:

Presidenta muchas gracias, de acuerdo con la Comisión que la Presidenta tomó la decisión de elegir y con los diferentes compañeros, por haber solicitado impedimento no podían estar o hacer parte otros compañeros Congresistas Senadores, representaron los diferentes Partidos, y el Partido Conservador, el Partido de la U, el Partido Verde, Cambio Radical, el Partido Liberal no he podido tener conversaciones con el Partido de Integración Nacional.

Pero hasta ahora esos cinco Partidos, solicitamos que no se acepten los impedimentos y que se retiren esos impedimentos y avancemos señora Presidenta en la votación que está planteada para aprobar este importante proyecto de ley.

La Presidencia:

Bueno hay la solicitud de retirar los impedimentos, pero antes vamos a darle la palabra al Senador Juan Fernando Cristo Bustos para que nos informe seguidamente el bloque de artículos que se van a estudiar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señora Presidenta, le vamos a pedir a la Plenaria una votación en bloque después de la conclusión de la Subcomisión, cuyo informe le presenté a la Plenaria el Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, esperamos que se retiren los impedimentos.

Pero mientras se procede por la sugerencia de la Comisión, al recibir, al retirar los impedimentos yo le quiero pedir a la Plenaria señora Presidenta que votemos en bloque el articulado excluyendo el articulado que se presentó en la *Gaceta* con el pliego de modificaciones de los Ponentes, excluyendo los siguientes artículos que tienen proposición, de distintos Senadores.

Y si hay algún otro Senador que tenga proposición nos la cuenta, por el momento señora Presidenta, pediría votación en bloque del articulado excluyendo los artículos 2°, 4°, 5°, 21, 36, 40, y 42, 10 y 29.

Por eso excluyendo el capítulo de régimen sancionatorio, 9°, 10, 11 y 12, sí, sí, 29 y 10, ¿9°, al 9°, 29, 9°, perdón un segundito y vamos, vamos en orden, yo vuelvo a repetir los artículos que tienen proposición.

Es decir, que serían excluidos de la votación en bloque, tienen proposiciones algunas muy formales sin ningún inconveniente pero vamos a excluirlos, el artículo 2°, el artículo 4°, el artículo 5°, incluiríamos por efectos de los impedimentos mientras se retiran de la exclusión el artículo 9°, 10, 11 y 12, excluiríamos también el artículo 21, el 36, el 40 con su numeral 7, el 42, hasta ahí.

Entonces perdón, también habría que excluir señor Secretario y Presidenta el artículo 27 que es el impedimento particular de algunos Senadores y hay proposición también frente al artículo 9° y al artículo 29 me informan acá, entonces.

La Presidencia manifiesta:

Qué votamos Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente, solicito que sometan a consideración el bloque del articulado excluyendo los artículos que acabo de mencionar.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario abra el registro para someter a votación el articulado que ha propuesto el señor Coordinador Ponente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto, excluyendo los artículos: 2°, 4°, 5°, 9°, 10, 11, 12, 21, 27, 29, 36, 40 y 42 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al bloque del articulado, excepto los artículos 2°, 4°, 5°, 9°, 10, 11, 12, 21, 27, 29, 36, 40 y 42 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio

Andrade Serrano Hernán Francisco
Arbeláez Escalante Amparo
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Carlosama López Germán Bernardo
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Abdala Fuad Ricardo
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan De Jesús
Correa Jiménez Antonio José
Delgado Ruiz Edinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira De Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
Gómez Román Edgar Alfonso
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Herrera Acosta José Francisco
Hurtado Angulo Hemel
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Aristizábal Maritza
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Prieto Soto Eugenio Enrique
Quintero Marín Carlos Arturo
Rendón Roldán Liliana María
Restrepo Escobar Juan Carlos
Sánchez Ortega Camilo Armando
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Sudarsky Rosecubaumm Jhon
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Velez Uribe Juan Carlos
Villalba Mosquera Rodrigo
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
13. XII. 2010.

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en bloque, excluyendo los artículos: 2°, 4°, 5°, 9°, 10, 11, 12, 21, 27, 29, 36, 40 y 42 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Con las modificaciones, aquí hay proposiciones de varios Senadores, que han sido avaladas por el Gobierno en principio, que son sobre los siguientes, es que no tengo claro, Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, el artículo 2° la proposición que usted presentó, así es ¿Cómo quiere que se apruebe el artículo?, de la doble militancia, ¿Así como está en la proposición?

Vamos a votarla así Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, perdón un segundo mire, aquí hay proposiciones varias, algunas firmadas por los Presidentes de los Partidos, otras firmadas por los Ponentes y otras avaladas por el Gobierno.

Yo le pediría señor Presidente, que votáramos en bloque estas proposiciones sobre los siguientes artículos, el artículo 2° hay unas que no tienen discusión que son solo de forma, votemos el artículo 2°, el artículo 5°, el artículo 21, y el 21, artículo 2°, 5°, 21, 36 y 40 señor Presidente por el momento.

El artículo 2° que tiene la proposición de la Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, para precisar el término de doble militancia, no de los dirigentes políticos, sino de los ciudadanos en general.

El artículo 4° que tiene una proposición del Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive, que es una precisión también frente a ese tema.

El artículo 5°, el artículo 5° que es el de las consultas, que es simplemente para precisar cuándo en una consulta puede participar un candidato que sea candidato de un grupo significativo de ciudadanos, dentro de una consulta de algún Partido, o una consulta interpartidista.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo estoy de acuerdo con el artículo 2°, pero el artículo 5° no, la modificación, porque aquí hemos discutido una y otra vez sobre lo que es la consulta, etc.

Y quiero darle mi posición además, yo no quiero traer aquí una amplia discusión, pero sobre los grupos significativos de ciudadanos, yo pienso que aquí los Partidos Políticos pueden hacer las correspondientes coaliciones pero los grupos significativos de ciudadanos sí gusta hacer exactamente coaliciones.

Entonces que lo hagan entre los grupos significativos de ciudadanos que ha sido siempre la posición que hemos traído desde hace mucho rato.

Yo le pido encarecidamente doctor Juan Fernando Cristo Bustos que votemos el artículo como lo concertamos nosotros como viene precisamente.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a ponerla más fácil votemos el 2°, el 21 y 36 y el 40, usted va a hablar sobre alguno de esos o no.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente es para un pregunta, doctor Juan Fernando Cristo Bustos no sé si entendí mal pero lo que está precisando la Senadora Myriam Alicia Paredes ¿Consiste en colocarle doble militancia a la gente del común?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

No, exactamente al contrario, precisar que no se puede a todos los ciudadanos aplicar la doble militancia, entonces señor Presidente yo insisto ¿Por qué no han abierto el registro?, ya expliqué el artículo 2°, el artículo 4°.

El Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo ha pedido y es una precisión de forma que no tengo ningún problema en que se vote el artículo 5° como está y había otra proposición del Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive o de la comisión del voto electrónico en el artículo 40.

La Presidencia manifiesta:

Entonces tiene problemas de votar esto, entonces señor Secretario votemos el 2°, 5°, 21 y 40.

El 36 no, porque va a hablar el Senador Eugenio Enrique Prieto Soto de su Partido Liberal tiene objeciones en contra de su vocería en ese artículo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los artículos: 2°, 4°, 5°, 21 y 40 con las modificaciones propuestas y explicadas por el honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal a los artículos con modificación: 2°, 4°, 5°, 21, y 40 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arbeláez Escalante Amparo
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Clavijo Contreras José Iván
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gómez Román Edgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosecubbaum Jhon
 Toro Torres Dilian Francisca
 Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso
 13. XII. 2010

En consecuencia, han sido aprobados los artículos: 2º, 4º, 5º, 21 y 40 con las modificaciones propuestas y explicadas por el honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Las otras proposiciones de artículos firmadas por los dos coordinadores de ponentes y muchas por los directores de partidos, artículo 21, perdón artículo 21 ya se votó.

El artículo 36 tiene dos proposiciones que las dos están avaladas, el artículo 36, hay un artículo nuevo que ahora explicamos, el numeral 7 y el párrafo del artículo 40, el artículo 42 el inciso adicional del artículo 29 y el inciso adicional del artículo 9º.

36 el numeral 7 y el párrafo de los artículos del 40 al 42 inciso adicional del artículo 9º e inciso adicional del artículo 29, abra el registro señor Presidente, le pediría, ya.

La Presidencia manifiesta:

Saquemos el 36 otra vez porque su copartidario es quien lo está atrasando, entonces sacando el 36.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los artículos: 9º, 29, 36 y 42 con las modificaciones propuestas y explicadas por el honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Por el No: 01

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal a los artículos con modificación: 9º, 29, 36, 40 y 42, del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Arbeláez Escalante Amparo

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Ruiz Edinson
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gómez Román Edgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rizzeto Luces Juan Carlos
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosecubbaum Jhon
 Toro Torres Dilian Francisca
 Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso

Honorable Senador:

Por el no

Mazenet Corrales Manuel Julián

13. XII. 2010.

En consecuencia, han sido aprobados los artículos: 9º, 29, 36 y 42 con las modificaciones propuestas y explicadas por el honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos, del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, con el quórum requerido para leyes estatutarias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, quien da lectura al informe de la Subcomisión sobre los impedimentos presentados:

Señor Presidente para aclararle que esos artículos que mencionó el Secretario es con las proposiciones aditivas que se radicaron de esos artículos.

Solamente nos faltan señor Presidente para ilustración de la plenaria, ojo, nos faltan los artículos 10, 11 y 12 que se excluyó por los impedimentos, el artículo 27 que se excluyó porque hay unos Senadores impedidos en particular frente a ese artículo 27.

Y nos falta un artículo nuevo que acordamos con los miembros del Partido de la U.

La Presidencia manifiesta:

Señor Coordinador Ponente se la pongo más fácil, lea lo que vamos a votar y abrimos el registro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Pero es que yo quería decirle que aquí ya está el informe de la Subcomisión de los impedimentos para mayor tranquilidad con el fin de que votemos en bloque lo que falta, si usted me permite yo doy lectura para que quede constancia en el acta

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

No, básicamente la bancada del Partido Verde solicita al Senado que se resuelva el tema de los impedimentos de los directivos de los partidos antes de proceder a votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Me pasaron el informe a mí de la Subcomisión que dice lo siguiente: en el artículo 8 y 12 no hay lugar a impedimentos debido a que establece una responsabilidad de los partidos y no de los directivos de los mismos, en consecuencia se predica una responsabilidad ante una persona jurídica y no ante una persona natural.

Por su parte el artículo nuevo de directivos es un concepto y por lo tanto no tiene consecuencia jurídica directa y su propósito es dar mayor claridad al proyecto.

El artículo 10, sobre faltas es un catálogo de sanciones y no tiene consecuencia jurídica dado a que el Régimen sancionatorio para tener alguna implicación directa debe ser regulado en los estatutos lo cual no es del interés de este artículo.

Además teniendo en cuenta los pronunciamientos del Consejo de Estado que señalan que el conflicto de intereses se constituye para beneficiar o perjudicar al Congresista o a sus familiares directamente, por tanto no se quieren para su demostración hechos o desarrollos posteriores que lo conviertan en hipotético o aleatorio.

Frente al artículo 11, sobre el régimen disciplinario de los directivos tampoco constituye conflicto de interés dado que los Partidos y Movimientos políticos a través de sus Estatutos son lo que desarrollarán los principios de moralidad y los procedimientos para la aplicación de las sanciones por infracción al Código de Ética.

Además se afirma explícitamente que los Partidos o Movimientos adecuaran sus Estatutos a lo dispuesto en la presente ley en la siguiente reunión que tenga la competencia para reformarlos.

Así mismo el Régimen Disciplinario de los directivos impuesto por los Órganos de Control de los Partidos y mediante el procedimiento previsto en sus Estatutos lo cual no constituye beneficio directo de los Congresistas.

Frente al artículo 13, que prevé la competencia y procedimiento para imponer sanciones a los partidos no les genera a las Senadores provecho o beneficio alguno, puesto que establece un procedimiento general impersonal y abstracto para la imposición de las sanciones al Partido o Movimiento que tendrá que hacer el Consejo Nacional Electoral.

Ese es el informe de los impedimentos que se solicita el retiro de los impedimentos por parte de la Subcomisión, leído ese informe y esperando que quienes todavía tengan impedimentos radicados en la Secretaría los hayan retirado.

Yo le pediría señor Presidente que votáramos los artículos 8°, 10, 11, 12 y 13 y votáramos el artículo nuevo sobre medios de comunicación y Democracia que es un artículo nuevo y con eso terminaríamos en lo que hay acuerdo y el artículo 27 perdón, que se había excluido, o sea, vuelvo y repito: votar los artículos que excluimos.

La Presidencia manifiesta:

8°, 10, 11, 12, 13 y el nuevo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Y 27 también, el cual no votarán los Senadores a los ¿Cuáles se les acepto el impedimento sobre el 27?, entonces yo pediría que votáramos esos artículos y el artículo nuevo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gilma Jiménez Gómez:

No señor, no corresponde exactamente a lo que está pasando su comentario de que no nos quieren dejar votar, yo le quiero decir, inclusive acabamos de escuchar al señor Ministro del Interior decirnos al Senador Félix José Valera y a mí, que había sido el Partido Verde que había armado este, esta confusión de los impedimentos, en concreto, ahí están radicados unos impedimentos que no han sido retirados, el Partido Verde ya lo expresó.

Nosotros pensamos que ese impedimento resulta difícil de entenderlo por todos los argumentos que han expresado, pero en razón a que presidentes de partidos, del Partido de la U., del Partido Conservador, miembros del Partido Liberal sostienen sus impedimentos.

Solicitamos que lo resuelvan y la forma de resolverlo es votándolos, no porque haya un concepto de una Comisión queda resuelta la solicitud del impedimento; formalmente el Partido Verde solicita que la Plenaria del Senado resuelva, la Plenaria del Senado esos impedimentos para saber si podemos votar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Yo le ruego el favor que nos deje intervenir, este es un tema serio, usted sabe que inclusive los conceptos del Consejo de Estado no son obligatorios en todas las materias en que la Sala de Consulta da los conceptos, porque después el Consejo de Estado puede fallar diferente, inclusive cambian la doctrina, y este es un tema en el que nos estamos nosotros jugando en un determinado momento nuestro propio fuero.

Yo he pasado unos impedimentos porque creo que estoy impedido, los impedimentos son personalísimos, ninguna subcomisión le puede decir a uno que está impedido o no, sólo la Plenaria tiene esa potestad, de modo que yo le ruego el favor que me sometan a consideración el impedimento que he pasado a la Secretaría.

Porque usted está anunciando unos artículos que se van a votar, en los cuales yo me declaré impedido, es más, le quiero decir una cosa, aquí hay cintas grabadas magnetofónicas y en esas cintas en grabaciones anteriores quedaron nuestros impedimentos, mañana no le podemos decir al Consejo de Estado:

Hace una hora nos declarábamos impedidos y una hora después resulta que no estamos impedidos, de modo que sométame el impedimento señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Mire doctor José Darío Salazar Cruz, lo que usted dice y lo que dice la doctora Gilma Jiménez vamos a que la Plenaria vote el informe y de esos impedimentos, pero los artículos que estoy proponiendo votar no tienen impedimento, la doctora

Gilma Jiménez Gómez me habla del 9 y no está el 9° en la lista, me hablan del 27, ya salió el 27, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella quiero que el 9° ya saque el 9°, es: 8°, 10, 11, 12 y 13.

Entonces el señor Coordinador de Ponentes, el doctor Carlos Enrique Soto Jaramillo y el doctor Juan Fernando Cristo Bustos me dicen que también está el impedimento del 10 y el 11, del 10, 11 y 12.

Entonces señor Secretario vamos a votar los impedimentos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Vea señor Presidente, yo le agradezco mucho su inmenso interés por sacar esto adelante y por sacar la agenda legislativa.

Lo que le quiero decir es un llamado por lo menos a mi partido encarecidamente que retiremos los impedimentos que hemos presentado y le quiero pedir a mi partido, por lo menos a mi partido.

Lo segundo, señor Presidente es un bloque, es el 8, es el 9, es el 10, es el 10, es el 11, es el 12 y es el 13, es en bloque.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, ya voy a poner los impedimentos a votar y después votamos el bloque que acaba de proponer el doctor Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Una sugerencia de procedimiento, el artículo, tenemos por votar lo siguiente, yo vuelvo e insisto: el artículo 8°, el 9° ya se votó porque era un enunciado de directivos en general como lo dijo el informe y ya se votó, el 10, el 11, el 12 y el 13 y el 27, más un artículo nuevo que está relativo, relativamente no, acordado entre los partidos y advertido de una vez, hay 2 proposiciones nuevas que no tienen consenso y que sé que suscitan debate en la Plenaria.

Voy mencionando los temas, no pero para que de una vez vayamos, porque es que yo voy a sugerir como, espéreme Presidente y verá, déjeme un segundo, hay un artículo que tiene que ver con las circunscripciones indígenas, para prohibirle a todos los demás partidos que presenten candidatos en esas circunscripciones indígenas.

Y hay otro artículo que tiene que ver con la intervención en política de los funcionarios públicos, eso es lo que falta, yo le quiero sugerir señor Presidente lo siguiente:

Votemos el artículo 27, que está claro quiénes están impedidos y quiénes no y el artículo nuevo, son los dos artículos, el nuevo, el nuevo, el artículo 27 y el nuevo, dejamos:

Los Artículos 8°, 10, 11, 12 y 13 más los dos artículos que suscitan controversia para ahora, pero Presidente le quiero sugerir, me informan que hay 22 impedimentos en la Secretaría.

Yo quiero sugerir que si hay que votarlos, si no se retiran esos impedimentos, primero al igual que el Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, encarecerle a los colegas de mi Partido Liberal, que retiren los impedimentos porque realmente no tienen ningún sentido, respetando mucho.

Pero si no lo retiraran, ojo antes de que se acelere Presidente, no vaya a someter esos impedimentos en bloque, sino uno por uno, porque si no tenemos quórum para resolverlos, simplemente le quiero advertir eso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces vamos a votar, según su sugerencia vamos a votar el 27 y el nuevo y después hacemos unas comisiones para que votemos esos 22 en grupos de a 4 ó de 3 para que todos los puedan votar.

Entonces abra el registro señor Secretario para votar el artículo 27 y el artículo nuevo, no porque usted no está declarado impedido para, doctor pero es que mire, es que ustedes.

Doctor José Darío Salazar Cruz con pena, con la pena suya usted sale, entra y no se da cuenta de lo que hicimos, quedamos en que el 8°, el 10, el 11, el 12, el 13 que es donde están los impedimentos no los votamos viste Cristo, Cristo Hay impedidos en el 27 sonido para el Senador Juan Fernando Cristo Bustos hombre.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Yo entiendo que todos los impedimentos del 27 ya fueron aceptados, entonces el doctor José Darío Salazar Cruz no votaría el artículo 27 simple y sencillamente, todos los impedimentos del artículo 27.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Juan Fernando Cristo Bustos, señor Secretario artículo 27 y el nuevo, dejando constancia que el Senador José Darío Salazar Cruz no está.

El Secretario informa:

Senadora Arleth Patricia Casado de López, también se retira.

Dejan constancia de su retiro del recinto del Senado, los honorables Senadores Arleth Patricia Casado de López y José Darío Salazar Cruz.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 27 y un artículo nuevo, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 1

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al artículo 27 y artículo nuevo, del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

Honorables Senadores:

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Carlosama López Germán Bernardo
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gómez Román Edgar Alfonso
 Guerra de la Espiella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Oscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Restrepo Escobar Juan Carlos

Rizzeto Luces Juan Carlos
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso

Honorable Senador:

Por el no

Mazenet Corrales Manuel Julián
 13. XII. 2010.

En consecuencia, han sido aprobados el artículo 27 y un artículo nuevo del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara con el quórum reglamentario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Yo primero quisiera preguntar que por Secretaría nos informen ¿Cuántos impedimentos aún están radicados?

¿O es que ya se votó todo? No ya se votó también.

El Secretario informa:

Señor Presidente, Senador Juan Fernando Cristo Bustos hay 14 impedimentos y uno de la Bancada del Partido Verde.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Y uno de toda la bancada; queda, Presidente a ver, queda sobre la mesa lo que dije, dos artículos que no generan consenso sobre intervención en política y el tema de los indígenas, el artículo 36 se votó con 2 proposiciones, una de los directores de todos los partidos para la proporcionalidad en la asignación de espacios de televisión.

Y otra con el Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre para la asignación de esos espacios, hay una proposición del Senador Eugenio Enrique Prieto Soto de un párrafo transitorio del artículo 36, les explico en qué consiste:

El artículo obliga a los medios de comunicación a registrar sus tarifas 1 año antes en el Consejo

Electoral para efectos del descuento, pero como para aplicarlo para las elecciones de octubre tocaría hacer un párrafo transitorio para que en esta ocasión se registraran las tarifas 6 meses antes.

Entonces sería que usted pidiera Presidente que votáramos la reapertura y al mismo tiempo la votación de ese párrafo transitorio, que no tiene ningún problema, ese en cuanto al artículo 36, podemos pedir que la Plenaria vote la reapertura y de una vez vote.

La Presidencia manifiesta:

Pero señor Coordinador Ponente, yo no puedo votar la reapertura y lo que viene, me toca votar primero la reapertura y después lo que viene.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Bueno, pues entonces si usted lo considera.

La Presidencia manifiesta:

Tenemos 22 impedimentos, que ellos tienen que resolver cómo los votamos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

¿Hay 14 impedimentos?

El Secretario informa:

14 más el de la bancada del Partido Verde.

La Presidencia manifiesta:

Senador Juan Fernando Cristo Bustos es que el 36 no lo hemos votado nosotros, ¿Sí se votó Secretaria?

¿Sí votaron el 36? Sí, si lo votaron doctor Carlos Enrique Soto Jaramillo, a pesar de que dije mil veces que lo sacaran.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidente la única fórmula que yo creo para los impedimentos es simple y sencillamente: si los colegas insisten en mantener esos impedimentos, pues o vamos a hundir la Reforma Política, lo digo con toda claridad y asumimos la responsabilidad.

Yo con todo respeto, esos impedimentos me parece que no tienen ni pies, ni cabeza y ya existiendo un informe de la subcomisión y Presidente yo no aplazaría eso.

Sometamos uno a uno los impedimentos, uno a uno para que solamente se ausente quien en ese momento se esté declarando impedido, ya la Corte en varias oportunidades ha dicho que uno puede votar los impedimentos de los otros así tenga la misma causa.

Entonces, yo solicitaría Presidente que no dilatemos más, que sepamos a ver quiénes retiran y quiénes no, y comencemos a votar uno a uno los impedimentos así suene tortuoso.

La Presidencia manifiesta:

No hay forma Coordinador Ponente de que se agrupen de acuerdo a los temas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Pero si se agrupan y se ausentan 4 ó 5, pues no hay quórum Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces lo que ha pedido el señor Coordinador Ponente el doctor Juan Fernando Cristo Bustos y el doctor Carlos Enrique Soto Jaramillo, es que esos impedimentos no tienen ninguna argumentación, ninguna base que si es posible que los Senadores retiren los impedimentos, porque si no, lo acaba de decir el Coordinador Ponente se hundió entonces la Reforma Política.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Presidente, miremos si tenemos los votos, pero si no lo que hay que hacer para hundirla no, se quitan los 3 artículos y queda votada el resto del articulado, que es la otra solución y no tiene ningún problema tampoco porque tendría que pasar perfectamente, son 3 artículos no más los que hacen falta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Son, son artículos muy importantes dentro de la iniciativa, son artículos que en los cuales el Gobierno ha insistido de manera permanente, obviamente nosotros los ponentes no tendríamos capacidad en estos momentos de tomar decisiones sin acuerdo con el Gobierno.

La Presidencia manifiesta:

Doctor Juan Fernando Cristo Bustos, un momento, les propongo entonces a las personas que han puesto los impedimentos si lo dejamos como constancia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente, mire acaba de decirme el Ministro que no se pueden retirar esos artículos y nosotros compartimos esa posición pero mire Ministro públicamente.

Me acaba de decir la Senadora Gilma Jiménez Gómez, algo, lo cual tiene razón, algunos de los impedidos pues son el Presidente del Partido de la U, el Presidente del Partido Conservador, hagamos un acuerdo político para dejar constancias sobre esos impedimentos.

Y que se retiren y los otros es simplemente yo acabo de sugerir que votemos uno a uno los impedimentos que no tienen ningún sustento, ¿Son 19 impedimentos Secretario?

La Presidencia manifiesta

No, mire son 22, lo que les estoy proponiendo señor Coordinador Ponente, es que si hacemos que nos queden como Constancia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armandó Sánchez Ortega:

Presidente, es muy sencillo, hay que hacer venir a la gente que no está aquí, es que los que estamos aquí somos los bobos de siempre y los que no están son los responsables de que esto no pase, pues comprométanse a que mañana estén los que tienen que estar, porque es la única fórmula, es que aquí no podemos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Sonido, yo le pediría Senador Camilo Armandó Sánchez Ortega, es que esto es una Ley Estatutaria, no se puede conciliar sino hasta el 16 de diciembre, si no no entraría en vigencia para las elecciones de octubre y se necesita publicar el y hay que conciliar con la Cámara.

Entonces mire yo sugiero aquí la Senadora Dalian Francisca Toro Torres, perdón, ¿Yo no sé? ¿Por qué quitan el sonido?, si somos responsables los que estamos acá, si presentamos uno a uno los impedimentos y solo se sale la persona impedida, podemos votar y rechazar los impedimentos y darle curso al articulado, yo le pido Presidente, que someta el primer impedimento a votación.

La Presidencia manifiesta:

Bueno Secretario, entonces vamos a tratar de tener la mayor velocidad, usted lee lo más rápido uno por uno impedimento y los vamos votando rápido, señor Secretario lea el 1°.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la Bancada Partido Verde, integrada por los honorables Senadores: Gilma Jiménez Gómez, Félix José Valera Ibáñez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa y José Iván Name Cardozo, a los artículos: 8°, 10, 11 y 12 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la Bancada Partido Verde, integrada por los honorables Senadores: Gilma Jiménez Gómez, Félix José Valera Ibáñez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa y José Iván Name Cardozo, a los artículos: 8°, 10, 11 y 12 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 04

Por el No: 48

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la Bancada del Partido Verde, del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el sí

Rizzeto Luces Juan Carlos
Salazar Cruz José Darío
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
13. XII. 2010.

Votación nominal al impedimento presentado por la Bancada del Partido Verde, del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el no

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Carlosama López Germán Bernardo
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Abdala Fuad Ricardo
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galvis Méndez Daira De Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
Gómez Román Edgar Alfonso
Guerra De La Espriella Antonio Del Cristo
Herrera Acosta José Francisco
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Laserna Jaramillo Juan Mario
Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso
 13. XII. 2010.

En consecuencia, ha sido negado el al impedimento presentado por la Bancada Partido Verde, integrada por los honorables Senadores: Gilma Jiménez Gómez, Félix José Valera Ibáñez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa y José Iván Name Cardozo, a los artículos: 8º, 10, 11 y 12 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

Impedimento (negado)

Solicitamos poner en consideración un impedimento para votar los artículos 8º, 10, 11 y 12, ya que los miembros de la Bancada del Partido Verde somos codirectores del mismo.

Gilma Jiménez Gómez
 Félix José Valera Ibáñez
 Jorge Eduardo Londoño Ulloa
 José Iván Name Cardozo
 13. XII. 2010.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García a los artículos: 9º, 10, 11, 12 y 27 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García a los artículos: 9º, 10, 11, 12 y 27 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 42

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Romero Teresita
 Gómez Román Edgar Alfonso
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Rizzeto Luces Juan Carlos
 Salazar Cruz José Darío
 Toro Torres Dilian Francisca
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 13. XII. 2010.

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el no

Alfonso López Héctor Julio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Carlosama López Germán Bernardo
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Blandón César Tulio

Delgado Ruiz Edinson
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Torrado García Efraín
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villegas Villegas Germán
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso
 13. XII. 2010.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García, a los artículos: 9º, 10, 11, 12 y 27 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

Impedimento

(negado)

Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

Doy a consideración de la plenaria del Senado, mi impedimento para discutir y votar los artículos: 9º, 10, 11, 12 y el 17, por ser miembro de la Dirección Autónoma Nacional del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U, y por ser en el momento la Presidenta del Directorio Departamental de Bolívar del Partido de la U.

Piedad Zuccardi de García

13. XII. 2010.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría, a los artículos: 9º, 10, 11 y 12 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la Palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, yo tengo la impresión de que todos los que están impedidos están afuera, ¿no están?, ¿entonces por qué no vota el bloque?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La impresión es válida, lo que pasa es que le hemos negado los impedimentos a varios de ellos, ya deberían estar presentes, no sé por qué no lo han hecho, entonces ya que están, entonces votémoslos todos en bloque, según insinuación del doctor Juan Carlos Restrepo, entonces, quedan acumulados todos en el mismo tema, señor Secretario solamente lea el nombre de los Senadores y votamos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Ojo señor Presidente, porque esa es la impresión del Senador Restrepo, pero estamos muy apretados, aquí puede haber gente adentro que está votando los impedimentos, el Senador Salazar, el Senador Name, el Senador Honorio Galvis, ojo, porque por una impresión por afanarnos.

La Presidencia manifiesta:

Ya doctor Cristo, abra el registro para el Senador Gerlén.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría a los artículos: 9º, 10, 11 y 12 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 42

TOTAL: 51 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el sí

Cristo Bustos Juan Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gómez Román Edgar Alfonso
 Jiménez Gómez Gilma
 Salazar Cruz José Darío
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 13. XII. 2010.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Edinson
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 Guerra de la Espriella Antonio
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique

Quintero Marín Carlos Arturo
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso
 13. XII. 2010

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría a los artículos: 9º, 10, 11 y 12 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

Impedimento

(negado)

Por ser miembro del Directorio Nacional Conservador, pido se me declare impedido para votar los artículos 9º, 10 y 11.

Roberto Gerlén Echeverría.

13. XII. 2010

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez a los artículos: 9º, 10, 11 y 12 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez a los artículos: 9º, 10 y 11 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 42

TOTAL: 51 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Galán Pachón Juan Manuel

Gómez Román Édgar Alfonso
 Martínez Aristizábal Maritza
 Rizzeto Luces Juan Carlos
 Salazar Cruz José Darío
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 13. XII. 2010

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores;

Por el no

Alfonso López Héctor Julio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo

Rapag Matar Fuad Emilio
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 13. XII. 2010

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez a los artículos: 9º, 10 y 11 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

Impedimento

(negado)

Por la Dirección Nacional del Partido de la U, para los artículos 9º, 10 y 11 que versan sobre directivos de los partidos políticos.

Juan Francisco Lozano Ramírez.

13. XII. 2010

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón al artículo 29 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera a los artículos: 9º, 10, 11 y 29 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo a los artículos: 27, 9º, 10, 11 y 12 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los impedimentos leídos y presentados por los honorables Senadores: Juan Manuel Galán Pachón, Jaime Enrique Durán Barreras y Álvaro Ashton Giraldo, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 43

TOTAL: 51 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables senadores: Juan Manuel Galán Pachón, Álvaro Antonio Ashton Giraldo y Jaime Enrique Durán Barrera, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010

Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Carlosama López Germán Bernardo
Galvis Méndez Daira de Jesús
Name Cardozo José David
Rizzeto Luces Juan Carlos
Salazar Cruz José Darío
Sudarsky Rosecubaumm Jhon
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
13. XII. 2010

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores: Juan Manuel Galán Pachón, Álvaro Antonio Ashton Giraldo y Jaime Enrique Durán Barrera, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010

Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el No

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Abdala Fuad Ricardo
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Ferro Solanilla Carlos Roberto
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Herrera Acosta José Francisco
Hurtado Angulo Hemel
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Jiménez Gómez Gilma
Lozano Ramírez Juan Francisco
Martínez Aristizábal Maritza
Mazenet Corrales Manuel Julián
Merheg Marín Juan Samy
Merlano Morales Eduardo Carlos
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Diz Martín Emilio
Motoa Solarte Carlos Fernando
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Prieto Soto Eugenio Enrique
Quintero Marín Carlos Arturo
Rapag Matar Fuad Emilio
Sánchez Ortega Camilo Armando
Santos Marín Guillermo Antonio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Valera Ibáñez Félix José
Velasco Chaves Luis Fernando
Zapata Correa Gabriel Ignacio
13. XII. 2010

En consecuencia, han sido negados los impedimentos leídos y presentados por los honorables Senadores: Juan Manuel Galán Pachón, Jaime Enrique Durán Barreras y Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

Impedimento

(negado)

Honorable Senador
ARMANDO BENEDETTI
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Impedimento.

Respetado Presidente:

En cumplimiento de los artículos 286, 290 y 91 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar se me reconozca un impedimento para participar en la discusión y votación del artículo 29 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.*

Debido a que mi hermano fue designado Alcalde encargado del municipio de Soacha, el pasado mes de noviembre del año en curso.

Juan Manuel Galán Pachón.

13. XII. 2010

Impedimento

(negado)

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para la discusión de los artículos 9º, 10, 11 y 29 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado; por tener un hermano Alcalde y ser dirigente político del Directorio Liberal de Santander.

Jaime Enrique Durán Barrera.

13. XII. 2010

Impedimento

(negado)

Me declaro impedido en el artículo 27 de la presente ley, por ser Presidente del Directorio Departamental Liberal del Atlántico, y puedo estar incurriendo en conflicto con los artículos 9º, 10, 11 y 12 de la Reforma Política del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado.

Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

13. XII. 2010

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López, a los artículos: 9º, 10, 11, 12 y 27 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Héctor Julio Alfonso López, a los artículos: 9º, 10 y 11 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Iván Name Cardozo, a los artículos: 9º, 10 y 11 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los impedimentos leídos y presentados por los honorables Senadores: Arleth Patricia Casado de López, Héctor Julio Alfonso López y José Iván Name Cardozo al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08

Por el No: 44

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores: Arleth Patricia Casado de López, Héctor Julio Alfonso López e Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:**Por el sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Galán Pachón Juan Manuel

Gómez Román Édgar Alfonso

Rizzeto Luces Juan Carlos

Salazar Cruz José Darío

Sudarsky Rosecubaumm Jhon

Velasco Chaves Luis Fernando

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

13. XII. 2010

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores: Arleth Patricia Casado de López, Héctor Julio Alfonso López e Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:**Por el no**

Avirama Avirama Marco Aníbal

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Carlosama López Germán Bernardo

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Abdala Fuad Ricardo

Corzo Román Juan Manuel

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Blandón César Tulio

Delgado Ruiz Edinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 13. XII. 2010

En consecuencia, han sido negados los impedimentos leídos y presentados por los honorables Senadores: Arleth Patricia Casado de López, Héctor Julio Alfonso López y José Iván Name Cardozo, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

Impedimento

(negado)

Me declaro impedida en los artículos 9º, 10, 11 y 12 de la Reforma Política por estar incurriendo en conflicto por ser presidente del Directorio Departamental Liberal en el departamento de Córdoba, del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado.

Arleth Patricia Casado de López.

13. XII. 2010

Impedimento

(negado)

Me declaro impedida para discutir y votar el artículo 27 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, "Reforma Política", por tener un pariente que ha contratado con el Estado y financió mi campaña.

Arleth Patricia Casado de López.

13. XII. 2010

Impedimento

(negado)

Dejo constancia de mi impedimento para votar los artículos 9º, 10 y 11, por tener cargo directivo en mi partido. Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado.

Héctor Julio Alfonso López.

13. XII. 2010

Impedimento

(negado)

Someto a discusión y votación por parte de la Plenaria del honorable Senado de la República, el presente impedimento para discutir y votar los artículos 9º, 10 y 11 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones*, por ejercer actualmente el cargo de Director Nacional del Partido de la U.

Lo anterior con fundamento en el artículo 182 de la Constitución Política.

José Iván Name Cardozo.

13. XII. 2010

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, a los artículos: 9º, 10 y 11 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, a los artículos 8º, 10, 11, 27 y 12 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos leídos y presentados por los honorables Senadores: Roy Leonardo Barreras Montalegre, Antonio José Correa Jiménez, Plinio Edilberto Olano Becerra y José Darío Salazar Cruz, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 44

Total: 54 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Antonio José Correa Jiménez, Antonio Guerra de la Espriella, Roy Leonardo Barreras Montalegre, Plinio Edilberto Olano Becerra y José Darío Salazar Cruz, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Galán Pachón Juan Manuel
García Romero Teresita
Gómez Román Édgar Alfonso
Jiménez Gómez Gilma
Motoa Solarte Carlos Fernando
Rizzeto Luces Juan Carlos
Sudarsky Rosecubaumm Jhon
Velasco Chaves Luis Fernando
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
13. XII. 2010

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Antonio José Correa Jiménez, Antonio Guerra de la Espriella, Roy Leonardo Barreras Montalegre, Plinio Edilberto Olano Becerra y José Darío Salazar Cruz, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el no

Avirama Avirama Marco Aníbal
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Abdala Fuad Ricardo
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Hurtado Angulo Hemel
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Laserna Jaramillo Juan Mario
Lozano Ramírez Juan Francisco
Martínez Aristizábal Maritza
Mazenet Corrales Manuel Julián
Merlano Morales Eduardo Carlos
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Diz Martín Emilio
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Prieto Soto Eugenio Enrique
Quintero Marín Carlos Arturo
Rapag Matar Fuad Emilio
Restrepo Escobar Juan Carlos
Sánchez Ortega Camilo Armando
Santos Marín Guillermo Antonio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Valera Ibáñez Félix José
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
13. XII. 2010

En consecuencia, han sido negados los impedimentos leídos y presentados por los honorables

Senadores: Roy Leonardo Barreras Montealegre, Antonio José Correa Jiménez, Plinio Edilberto Olano Becerra y José Darío Salazar Cruz, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

Bogotá, D. C., 13 de diciembre de 2010

En mi calidad de Senador de la República, presento ante la honorable Plenaria del Senado de la República, impedimento, para discutir y votar el Proyecto de ley número 190 de 2010, de reforma política, dada mi actual condición de Codirector del Partido Social de Unidad Nacional "U".

Atentamente,

Roy Barreras Montealegre,
Senador de la República.

Impedimento

(negado)

Señores

MESA DIRECTIVA

Dejo constancia de mi impedimento para votar los artículos 9º, 10 y 11, por tener cargo directivo departamental en mi partido. Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado.

Antonio José Correa Jiménez

13. XII. 2010

Impedimento

(negado)

Declaro ante la plenaria del Senado mi impedimento para votar la Reforma Política, por ser miembro de la Dirección Nacional del Partido de la U. Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado.

Plinio Edilberto Olano Becerra.

13. XII. 2010

Impedimento

(negado)

Sobre el Proyecto de ley número 190 del 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, me declaro impedido para votar los artículos 8º, 10, 11 y 12 por ser directivo del Partido Conservador y miembro de Corporación Pública.

José Darío Salazar Cruz.

13. XII. 2010

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, a los artículos: 9º, 10 y 11 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar, a los artículos: 8º, 10, 11, 12 y 13 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos leídos y presentados por los honorables Senadores: Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Germán Darío Hoyos Giraldo y Honorio Galvis Aguilar, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07

Por el No: 45

Total: 52 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Honorio Galvis Aguilar y Germán Darío Hoyos Giraldo, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el sí

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Galán Pachón Juan Manuel

Gómez Román Édgar Alfonso

Rizzeto Luces Juan Carlos

Salazar Cruz José Darío

Sudarsky Rosecubaumm Jhon

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

13. XII. 2010

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Honorio Galvis Aguilar y Germán Darío Hoyos Giraldo, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el no

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hurtado Angulo Hemel
 Jiménez Gómez Gilma
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Morales Diz Martín Emilio
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 13. XII. 2010

En consecuencia, han sido negados los impedimentos leídos y presentados por los honorables

Senadores Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Germán Darío Hoyos Giraldo y Honorio Galvis Aguilar, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara.

Impedimento

(negado)

Por ser parte de un Directorio Departamental representando a mi partido, al Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado “Reforma Política”.

Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

13. XII. 2010

Impedimento

(negado)

Por parte de la Dirección Nacional del Partido de la U, para los artículos 9°, 10 y 11 sobre directivos de partidos políticos, Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado.

Germán Darío Hoyos Giraldo.

13. XII. 2010

Impedimento

(negado)

Pido a la Plenaria que acepte mi impedimento para votar los artículos 8°, 10, 11, 12 y 13 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado. La razón es que actualmente me desempeño como Presidente del Directorio Liberal de Santander.

Honorio Galvis Aguilar.

13. XII. 2010

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidente, yo le quiero solicitar a la Plenaria que votemos en bloque los artículos que habían sido excluidos por razón de estos impedimentos, que es el artículo 8°, el 10, el 11, el 12 y el 13, que votemos en bloque el articulado así ese bloque de artículos.

Por solicitud del honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos, la Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos: 8°, 9°, 10, 11, 12 y 13 del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009; abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 5

Total: 57 Votos

Votación nominal a los artículos 8°, 10, 11 12 y 13 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Corzo Román Juan Manuel
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Rizzeto Luces Juan Carlos
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

Honorables Senadores:

Por el no

Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Restrepo Escobar Juan Carlos

13. XII. 2010

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 8°, 9°, 10, 11, 12 y 13 del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, de acuerdo a la Constitución Política.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los Partidos y Movimientos Políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones*”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado, título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Por el No: 1

Total: 61 Votos

Votación nominal al bloque del articulado, título y que sea ley de la República, del Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores:

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Alfonso López Héctor Julio

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Abdala Fuad Ricardo

Corzo Román Juan Manuel

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Blandón César Tulio

Delgado Ruiz Edinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Aguilar Honorio

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

Gómez Román Édgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hemel

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Jiménez Gómez Gilma

Lozano Ramírez Juan Francisco

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Samy

Merlano Morales Eduardo Carlos

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Diz Martín Emilio

Motoa Solarte Carlos Fernando

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Soto Eugenio Enrique

Quintero Marín Carlos Arturo

Rapag Matar Fuad Emilio

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rizzeto Luces Juan Carlos

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Ortega Camilo Armando

Santos Marín Guillermo Antonio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Sudarsky Rosecubaumm Jhon

Toro Torres Dilian Francisca

Torrado García Efraín

Velasco Chaves Luis Fernando

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad

Honorables Senadores:

Por el no

Mazenet Corrales Manuel Julián

13. XII. 2010

En consecuencia, ha sido aprobado el bloque del articulado, título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 190 de 2010 Senado, 092 de 2010 Cámara, con el quórum constitucional requerido para leyes estatutarias.

La honorable Senadora Myriam Paredes Aguirre, deja la siguiente constancia:

PROYECTO DE LEY NÚMERO 190 DE 2010 SENADO - 092 DE 2010 CÁMARA

por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Constancia

En mi calidad de vocera del Partido Conservador Colombiano en el Senado de la República, y como integrante de la Bancada de Mujeres del Congreso, me permito exaltar el gran paso que esta corporación da en favor de las mujeres, al desarrollar el principio constitucional de la equidad de género, establecido en el Acto Legislativo 01 de 2009, estableciendo la cuota de participación política en la conformación de las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta, decisión oportuna en el contexto social en el que Colombia se presenta al mundo, más aun cuando en la actualidad nuestro país es todavía considerado como uno de los países en el mundo con menor porcentaje de participación de las mujeres en política.

Así mismo, y con la finalidad de hacer efectiva esta medida, es importante señalar que el proyecto de ley también establece un porcentaje de financiación estatal que incentivará a los partidos y movimientos políticos a promocionar la participación política de las mujeres, destinando exclusivamente parte del presupuesto entregado a los mismos, a capacitar y formar nuevas líderes.

Con estas acciones afirmativas no solo se ve reflejado el trabajo del Congreso de la República en aras de dar cumplimiento a los compromisos internacionales que en materia de género tiene Colombia, sino que se supera un obstáculo histórico establecido socialmente y en especial al interior de los partidos o movimientos políticos, de quienes la misma sociedad civil hoy reclama una verdadera equidad en el acceso a la participación en cargos de elección popular, adoptando políticas claras y efectivas encaminadas a eliminar toda forma de discriminación contra la mujer.

Myriam Paredes Aguirre,
Senadora de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 199 de 2010 Senado, 001 de 2010 Cámara, por el cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1117 de 2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Efraín Torrado García.

Palabras del honorable Senador Efraín Torrado García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín Torrado García:

Gracias Presidente, este importante proyecto genera un mismo sentir y un mismo sentimiento en la mayoría, o diría yo que en la Plenaria del Senado, es de iniciativa Parlamentaria, si realmente su objetivo o su espíritu es continuar establecer los mismos parámetros que tenía y que venía desarrollando la Ley 1117 del 2006.

Su espíritu es como, es continuar con el subsidio para los estratos 1 y 2 en lo que es energía y en lo que es servicios de gas domiciliario, realmente consta nada más de dos artículos, el artículo es la modificación del artículo 3° que es darle vigencia y continuidad por cuatro más para que, ya que se vence el próximo 31 de diciembre esta ley y nos tocaría entonces acudir a la aplicación de la Ley 142 y eso afectaría especialmente pues a los estratos a los que se ha dirigido el proyecto que son los estratos 1 y 2.

Este proyecto que ha venido abanderando la Comisión Sexta y que el Partido de la U ha querido unánimemente respaldar, que ha tenido la inquietud de muchísimos colombianos, yo pienso que en estos momentos en los que está atravesando el país y las situaciones adversas que tiene, es para que el país también reconozca la gestión del Congreso ya que ha sido de iniciativa Parlamentaria, todos los estratos urbanos y rurales.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 199 de 2010 Senado, 001 de 2010 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Total: 53 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 199 de 2010 Senado, 001 de 2010 Cámara

por la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1117 de 2006.

Honorables Senadores:

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Edinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mazonet Corrales Manuel Julián
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Morales Diz Martín Emilio
 Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rizzeto Luces Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Suárez Mira Olga Lucía
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

13. XII. 2010

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 199 de 2010 Senado, 001 de 2010 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del bloque del articulado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 199 de 2010 Senado, 001 de 2010 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1117 de 2006.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 199 de 2010 Senado, 001 de 2010 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Total: 54 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que sea ley de la República, el Proyecto de ley número 199 de 2010 Senado, 001 de 2010 Cámara

por la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1117 de 2006.

Honorables Senadores:

Por el sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Carlosama López Germán Bernardo
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Lozano Ramírez Juan Francisco

Martínez Aristizábal Maritza
 Mazenet Corrales Manuel Julián
 Merheg Marín Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rizzeto Luces Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 13. XII. 2010

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 199 de 2010 Senado, 001 de 2010 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias Presidente, señores Senadores, la Comisión integrada por el Senador Jesús Ignacio García, el Senador Luis Fernando Velasco, el Senador Jorge Londoño, el suscrito y quién más hizo parte de esa, los representantes del señor Ministro y el Senador Juan Manuel Corzo, hemos llegado a un acuerdo en la totalidad de los artículos que se habían separado.

En el artículo 1°, Presidente, voy a leer uno a uno, se propone una proposición supresiva en el sentido de suprimir la expresión así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, el artículo 4°, en el artículo 4° hay una nueva redacción donde dice, prohibición para que ex empleados públicos gestionen intereses privados, el numeral 22 del artículo 35 de la Ley 734 del 2002 quedará así: El empleado público que haya desempeñado cargo Directivo no podrá prestar a título personal o por interpuesta persona servicios de asistencia, representación o asesoría en asunto relacionado con las posiciones decisorias propias del cargo, hasta por el término de dos años después de la dejación del cargo o permitir que ello ocurra, de igual forma prestar servicios para un gremio que realice gestiones ante la entidad pública en la cual laboró hasta por el término de dos años, después de dejar el cargo, es el artículo 4°.

Artículo 5°, el artículo 5° queda de la siguiente manera: Inhabilidad para ex empleados públicos que contraten con el Estado, adiciónese el Literal F al numeral 2 del artículo 8° de la Ley 80 del 93 la cual quedará así, directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel de directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público cuando el objeto que desarrollen tengan relación con el sector al cual prestaron sus servicios.

Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, Primero de afinidad o primero civil del ex empleado público, Presidente, el Senador Honorio Galvis Aguilar pide una interpección, si usted la considera.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Honorio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente es que en el artículo 5°, cuando inicia la redacción habla de una inhabilidad, y en el último inciso habla de una incompatibilidad, o es la una o es la otra.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Sí, tiene la razón, vamos a corregir.

La Presidencia manifiesta:

Para que informe si ya tienen un acuerdo con un acuerdo Político, díganos cuáles son los artículos y los votamos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Presidente se conciliaron todos los artículos.

La Presidencia manifiesta:

Entonces ¿qué artículos quiere que le votemos?, lea solamente el articulado y lo votamos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

El artículo 7° se suprime, el artículo 9° cambia la redacción, el artículo 13 hay una nueva redacción, el artículo 33 se suprime del pliego en su totalidad, el artículo 37 hay una nueva redacción, el 38 se redacta de otra manera, el artículo 45 del pliego se suprimen las expresiones cohecho impropio y violación del régimen legal o Constitucional de inhabilidades e incompatibilidades.

El artículo 47 se suprime, el artículo 54, Presidente ese hay que reabrirlo porque se había votado, lo dejemos al final, el artículo 71, perdón, se redacta de una forma más técnica, más jurídica, lo propio con el artículo 73 que se refiere con el tema de lobby, el artículo 97 se incluye el programa Presidencial de modernización transparencia en la Presidencia de la República y el artículo 108 se suprime, igualmente, igualmente se agrega una nueva redacción presentada por la Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, todos esos menos el 54, hágame el favor señor Secretario, menos el 54 y menos el 92.

El Secretario informa:

Señor Presidente, vamos a rectificar los artículos que se van a votar, el 1°, el 2°, el 4°, el 5°, el 6°, el 7°, el 8°, el 9°, el 10, el 11, el 12, el 13, 33, 45, 47, 48, 49, 71 y 108.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, para debatir y votar en la siguiente sesión plenaria:

Con informe de conciliación

• **Proyecto de ley número 167 de 2010 Senado, 026 de 2010 Cámara, por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.**

• **Proyecto de ley número 169 de 2010 Senado, 056 de 2009 Cámara, por medio de la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 – Acciones Populares y de Grupo.**

Informe de comisión de estudio

• **Proyecto de ley número 98 de 2009 Senado**, por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en Red o Mercadeo Multinivel en Colombia.

Con informe de conciliación

• **Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2010 Senado, 016 de 2010 Cámara**, por el cual se establece el principio de la sostenibilidad fiscal.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2010 Senado, 123 de 2010 Cámara**, por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.

• **Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado**, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado**, por la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, **Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado**, por medio de la cual se eliminan barreras de acceso en los servicios de salud y se dinamizan los procesos de atención, **Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado**, por el cual se reforma parcialmente la Ley 1122 de 2007 y se dictan otras disposiciones, **Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 224 de la Ley 100 de 1993, **Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado**, por medio de la cual se contribuye al fortalecimiento de las condiciones laborales y humanas de los estudiantes, trabajadores y profesionales de la salud y se fomenta la participación ciudadana en la prestación y administración de los servicios de salud, **Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer el sistema de inspección, vigilancia y control en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, **Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara**, por medio de la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 100 del 26 de diciembre de 1993 y la 1122 de 2007, **Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara**, por la cual se regula el Servicio Público de Seguridad Social en Salud, se sustituye el libro II de la Ley 100 de 1993, se adopta el Estatuto Único del Sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, **Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara**, por medio de la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 100 de 1993 y 1122 de 2007, **Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental**, por medio de la cual se dispone lo relativo al financiamiento del defensor del usuario.

• **Proyecto de ley número 258 de 2010 Senado, 035 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se adiciona el artículo 6° de la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 198 de 2009 Senado, 315 de 2010 Cámara**, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Proyectos con ponencia para segundo debate

• **Proyecto de ley número 03 de 2010 Senado**, por la cual se concede una rebaja de pena, con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia.

• **Proyecto de ley número 06 de 2009 Senado**, por la cual se expide el Código Aeronáutico Colombiano – El Estatuto del Comandante de Aeronave y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 08 de 2010 Senado**, por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 12 de 2010 Senado (acumulado números 16 de 2010 Senado, 40 de 2010 Senado y 90 de 2010 Senado)**, por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57 y 58 del Código Sustantivo del Trabajo, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 14 de 2010 Senado**, por medio de la cual se promueve la formación y desarrollo de habilidades artísticas y deportivas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 16 de 2009 Senado, 070 de 2009 Cámara**, por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior.

• **Proyecto de ley número 019 de 2009 Senado**, por medio de la cual se reconoce y regula la actividad de las parteras.

• **Proyecto de ley número 25 de 2010 Senado**, por la cual se establece la no inclusión de antecedentes penales o reseña delictiva en los certificados judiciales por pena cumplida o prescripción.

• **Proyecto de ley número 32 de 2010 Senado**, por medio de la cual se dictan normas relacionadas con la rehabilitación integral de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional.

• **Proyecto de ley número 33 de 2009 Senado**, por la cual se reconoce al cuidador familiar en casa para personas dependientes y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 34 de 2010 Senado**, por medio de la cual se modifica la denominación de la moneda legal en Colombia, en desarrollo del numeral 13 artículo 150 de la Constitución Política.

• **Proyecto de ley número 36 de 2010 Senado**, por la cual se regula la condición de estudiante para el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes.

• **Proyecto de ley número 38 de 2009 Senado**, por medio de la cual se garantiza la educación de posgrados a los 50 mejores promedios académicos graduados en las Universidades Públicas.

• **Proyecto de ley número 54 de 2010 Senado**, por la cual se implementa el RETÉN SOCIAL, que garantiza la estabilidad laboral a grupos vulnerables y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 59 de 2010 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Decisión del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, que establece un Centro de Desarrollo de la Organización”, adoptada por el Consejo en su vigésima novena reunión, en París, el 23 de octubre de 1962, y el “Acuerdo mediante Canje de Notas entre el Gobierno de Colombia y la Secretaría General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, para la vinculación de Colombia como miembro del Centro de Desarrollo de la OCDE”, concluido el 24 de julio de 2008.

• **Proyecto de ley número 61 de 2010 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo concerniente al arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas”, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007.

• **Proyecto de ley número 062 de 2009 Senado**, por la cual se rinde homenaje al maestro Rafael Calixto Escalona Martínez: Ley Escalona.

• **Proyecto de ley número 75 de 2009 Senado**, por la cual se modifica y adiciona el artículo 6° de la Ley 71 de 1988.

• **Proyecto de ley número 76 de 2009 Senado**, por la cual se adiciona el artículo 149 de la Ley 100 de 1993.

• **Proyecto de ley número 081 de 2010 Senado**, por medio de la cual se adiciona un Capítulo a la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 88 de 2009 Senado**, por el cual se incluye a los bomberos de la Aeronáutica Civil en el Decreto 2090 del 28 de julio de 2003, (mediante la cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se

modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades).

• **Proyecto de ley número 93 de 2010 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 68 de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 97 de 2010 Senado, 091 de 2009 Cámara**, por la cual se introducen algunas modificaciones a los artículos 42.18 y 43.1.8 de la Ley 715 de 2001.

• **Proyecto de ley número 98 de 2010 Senado, 175 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria de la actriz Fanny Mikey.

• **Proyecto de ley número 104 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Colombia y la República Portuguesa”, firmado en Lisboa, el 8 de enero de 2007.

• **Proyecto de ley número 105 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio internacional de Maderas Tropicales, 2006”, hecho en Ginebra el 27 de enero de 2006.

• **Proyecto de ley número 106 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo sobre el establecimiento de la Red Internacional del Bambú y el Ratán”, dado en Beijing, República Popular de China, el 6 de noviembre de 1997.

• **Proyecto de ley número 107 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre”, adoptada en Santiago, Chile, el 7 de junio de 1991.

• **Proyecto de ley número 110 de 2010 Senado**, por medio de la cual se introduce en la Ley 599 de 2000, el delito de conducción en estado de embriaguez o bajo el influjo de sustancias psicoactivas, se modifican los artículos 109, 110, 120, 35 y 38 del Código Penal, para la Seguridad Vial en Colombia.

• **Proyecto de ley número 111 de 2009 Senado**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Información sobre demanda de empleo y el boletín de demanda laboral insatisfecha y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 115 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aclara la cotización para salud de los educadores de preescolar, básica y media de los establecimientos educativos oficiales, dependientes tanto de la Nación, como de los departamentos, los municipios y los distritos especiales.

• **Proyecto de ley número 123 de 2010 Senado**, por medio de la cual se modifica el procedimiento y los requisitos para el Registro Civil de menores colombianos.

- **Proyecto de ley número 130 de 2010 Senado**, por la cual se transforman los Clubes Deportivos en Sociedades Anónimas, se modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 136 de 2009 Senado**, por la cual se crea la Carrera Administrativa Especial para los trabajadores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **Proyecto de ley número 136 de 2010 Senado**, 167 de 2009 Cámara, por medio de la cual se crea la estampilla Guillermo Angulo Gómez y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública.
- **Proyecto de ley número 146 de 2009 Senado**, por la cual se determina la revisión del listado oficial de remisos y se establecen rebajas en las sanciones para los remisos del servicio Militar Obligatorio, incluyendo a los ciudadanos que no están incluidos en el listado del sistema de reclutamiento.
- **Proyecto de ley número 149 de 2009 Senado**, mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral.
- **Proyecto de ley número 157 de 2009 Senado**, por la cual se incorpora en la educación el componente de desarrollo de competencias afectivas en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 159 de 2009 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Ramiriquí, capital de la provincia de Márquez en el departamento de Boyacá, con motivo de la celebración de los 470 años de su fundación en el año de 2011.
- **Proyecto de ley número 163 de 2010 Senado**, 082 de 2010 Cámara, por la cual se modifica la naturaleza jurídica de la Empresa Servicio Aéreo a Territorios Nacionales – Satena y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado**, 053 de 2010 Cámara, por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 174 de 2010 Senado**, 124 de 2010 Cámara, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.
- **Proyecto de ley número 181 de 2009 Senado**, por medio de la cual se establecen prohibiciones para el uso de incentivos económicos por parte de EPS, IPS, empresas farmacéuticas, productoras, distribuidoras y comercializadoras de insumos y equipos empleados en el sector salud.
- **Proyecto de ley número 187 de 2010 Senado**, 057 de 2010 Cámara (acumulados Proyecto de ley número 03 de 2010 Cámara, 08 de 2010 Cámara, 052 de 2010 Cámara, 027 de 2010 Cámara, 030 de 2010 Cámara, 031 de 2010 Cámara, 011 de 2010 Senado, 022 de 2010 Senado, y 074 de 2010 Senado), por la cual se expide la Ley de Formalización y Primer Empleo.
- **Proyecto de ley número 196 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre los Gobiernos de la República de Colombia y de la República Federativa del Brasil”, para el establecimiento de la zona de Régimen Especial Fronterizo para las localidades de Tabatinga (Brasil) y Leticia (Colombia), firmado en Bogotá, D. C., a los 19 días del mes de septiembre de 2008.
- **Proyecto de ley número 200 de 2009 Senado**, por la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona Norte de Santander y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 202 de 2009 Senado**, a través de la cual se deroga el numeral 6 del artículo 6º y se adiciona un párrafo al artículo 6º de la Ley 1259 de 2008 (por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones).
- **Proyecto de ley número 202 de 2010 Senado**, 149 de 2010 Cámara, por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 208 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Proyecto de Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para reforzar la representación y la participación en el Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 28 de marzo de 2008 y aprobado por la junta de Gobernadores mediante la Resolución número 63-2, adoptada el 28 de abril de 2008, y el “Proyecto de Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Inter-

nacional para ampliar las facultades de inversión del Fondo Monetario Internacional”, adoptado el 7 de abril de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante la Resolución número 63-3 adoptada el 5 de mayo de 2008.

• **Proyecto de ley número 218 de 2009 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001; y se instituye la red interinstitucional por la integridad.

• **Proyecto de ley número 219 de 2009 Senado**, por la cual la Nación al cumplirse el Bicentenario de la Independencia, se asocia, exalta y rinde homenaje al municipio de Charalá, departamento de Santander, por su aporte a la gesta libertadora con la Batalla del Pienta, y por ser cuna del prócer y “Tribuno del Pueblo” Don José Acevedo y Gómez.

• **Proyecto de ley número 234 de 2010 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre municiones en racimo”, hecha en Dublín el 30 de mayo de 2008.

• **Proyecto de ley número 243 de 2010 Senado**, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia en conmemoración del Bicentenario de la Independencia.

• **Proyecto de ley número 98 de 2009 Senado**, por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en Red o Mercadeo Multinivel en Colombia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos: 1º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 33, 45, 47, 48, 49, 71 y 108 con las modificaciones expuestas por el honorable Senador ponente, Manuel Enríquez Rosero, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Total: 51 Votos

Votación nominal a los artículos con modificación 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 33, 45, 47, 48, 49, 71 y 108 al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado

por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública.

Honorables Senadores:

Por el sí

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Benedetti Villaneda Armando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Abdala Fuad Ricardo
 Córdoba Suárez Juan de Jesús
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Delgado Blandón César Tulio
 Delgado Ruiz Edinson
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Herrera Acosta José Francisco
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Jiménez Gómez Gilma
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Merlano Morales Eduardo Carlos
 Morales Díz Martín Emilio
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Rapag Matar Fuad Emilio
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad.

13. XII. 2010

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 33, 45, 47, 48, 49, 71 y 108 con las modificaciones ex-

puestas por el honorable Senador ponente, Manuel Enríquez Rosero, al Proyecto de ley número 142 de 2010 Senado.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez y Luis Emilio Sierra Grajales radican por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia

Ante la inclusión de mi nombre en una lista de senadores que no han realizado un aporte voluntario con destino a los damnificados de la ola invernal, publicada por varios medios de comunicación, dejo constancia ante la plenaria del Senado de la República que mediante nota escrita dirigida al Secretario General de esta corporación, he autorizado para que se me descuente de mi sueldo mensual un aporte con tal objeto.

Presentada por,

Jorge Hernando Pedraza.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos, para su respectiva publicación.

Bogotá, D. C., diciembre 10 de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Otero:

De manera comedida me permito presentar para los fines pertinentes, el informe de la designación realizada por la Mesa Directiva según Resolución número 061 del 15 de octubre de 2010, para asistir al Acto Solemne realizado a los Presidentes de los poderes legislativos de la región Andina, en el marco del XXXVII periodo ordinario de sesiones del Parlamento Andino, el pasado 19 de octubre del año en curso, en el Congreso Nacional de Lima, Perú.

Cordialmente,

Alexandra Moreno Piraquive,

Senadora de la República.

INFORME

Asistencia al Acto Solemne para Presidentes de Parlamento de la Comunidad Andina Lima, Perú - 19 de octubre de 2010

Por delegación del señor Presidente del honorable Senado de la República, doctor Armando Benedetti Villaneda, fui delegada a participar en el Acto Solemne llevado a cabo el pasado 19 de octubre del año en curso, en el Congreso Nacional del Perú, a los Presidentes de los poderes legislativos de la región Andina, en el marco del XXXVII periodo ordinario de sesiones del Parlamento Andino.

En dicho acto, como Segunda Vicepresidenta del Senado de la República, participé junto con

los presidentes de las Cámaras de representantes de los países miembros de la comunidad andina: Bolivia, Chile, Ecuador y Perú.

Entre las personas asistentes a esta reunión estuvieron los presidentes del Senado de Chile, Jorge Pizarro Soto; la presidenta de la Cámara de Diputados de Chile, Alejandra Sepúlveda Orbenes, el Segundo vicepresidente de la Cámara de Representantes de Colombia, Germán Navas Talero, y mi nombre en representación del Senado de la República de Colombia, quienes fuimos recibidos por el parlamentario peruano César Zumaeta.

También estuvo la ministra del Migrante de Ecuador, Lorena Escudero, la vicepresidenta del Parlamento Andino por Bolivia, Rebeca Delgado, y el vicepresidente del Parlamento Andino por el Ecuador, Patricio Zambrano, el secretario general de la CAN, Adalid Contreras, los parlamentarios andinos Elsa Malpartida, Rosa León, Auristela Obando, Juan Mariátegui; y el secretario general del Parlamento Andino, Rubén Vélez, entre otros.

En el acto tuvo lugar la entrega de algunas propuestas legislativas formuladas por los parlamentarios andinos sobre temas relacionados al Consulado Andino, Tarjeta Laboral Andina y el cambio climático, de las cuales me permito informar al honorable Senado de la República lo siguiente:

En la ceremonia de entrega de los proyectos, celebrada en el auditorio Raúl Porras Barrenechea participaron los congresos de: Perú, Bolivia, Chile, Ecuador y Colombia quienes incorporaron en sus respectivas agendas de trabajo dos temas claves para avanzar en la integración subregional: la aprobación de la tarjeta laboral andina y el consulado andino.

El presidente del Congreso de Perú, César Zumaeta, destacó las bondades de ambos proyectos elaborados para beneficiar a los ciudadanos de la región andina en dos temas fundamentales: el laboral y la protección de los migrantes.

El titular del Parlamento Andino, Wilbert Benzedú, destacó el gran avance de las dos iniciativas en el tema de la integración laboral, y en la protección de por lo menos doce millones de migrantes andinos que existen en el mundo, ahora que se ajusta en Europa y Estados Unidos la represión contra la migración.

La sesión se desarrolló conforme a la agenda programada en el Marco de las XXXVII periodo ordinario de sesiones del Parlamento Andino, luego del Acto Solemne, continuó la Sesión Plenaria del Parlamento Andino en el que se abordó el tema de Migraciones y su respectivo Plan de Acción.

De esta forma, rindo informe de la delegación recibida a la ciudad de Lima, Perú, el pasado 19 de octubre de 2010.

Cordialmente,

Alexandra Moreno Piraquive,

Segunda Vicepresidenta,

Senado de la República.



PARLAMENTO ANDINO

AGENDA
XXXVII PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
PARLAMENTO ANDINO
LIMA- PERÚ OCTUBRE DE 2010

Lunes 18 de Octubre de 2010

Llegada de las Delegaciones

Martes, 19 de octubre de 2010

07:00 H	Reunión de Mesa Directiva Lugar: Hotel Sheraton
09.30 H	Honores a los Presidentes de los Poderes Legislativos de los Países Miembros de la Comunidad Andina, a los Parlamentarios Andinos e Invitados Especiales Lugar: Plaza Bolívar - Congreso de la República
10.00 H	Sesión Solemne en el Congreso de la República del Perú con asistencia de los Presidentes de los Poderes Legislativos de los países de la Comunidad Andina: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. Entrega a los Presidentes de los Congresos de la Comunidad Andina a) Tarjeta Laboral Andina b) Consulado Andino c) Cambio Climático.
11.30 H	Vino de Honor Lugar: Congreso de la República
12.00 H	Conferencia de prensa de los Presidentes de los Congresos de la Comunidad Andina y del Parlamento Andino. Lugar: Congreso de la República.
12.30 H	Almuerzo ofrecido por el Presidente del Congreso de la República a los Honores a los Presidentes de los Poderes Legislativos de los Países Miembros de la Comunidad Andina, a los Parlamentarios Andinos e Invitados Especiales.
15.00 H	Sesión Plenaria: Agenda Estratégica del Parlamento Andino 2010. TEMA: MIGRACIONES



PARLAMENTO ANDINO

Doctora, **Lorena Escudero**, Secretaria Nacional del Migrante de la República del Ecuador
Doctor, **José Serrano**, Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la República del Ecuador

Diálogo Parlamentario

Retorno de los señores Presidentes de los Poderes Legislativos de los Países de la CAN.

21:00 H	Noche Andina
---------	--------------

Miércoles 20 de octubre de 2010

9:30 A.M. – 1:00 P.M.	Trabajo de Comisiones Seguimiento de agendas propias
1:00 P.M.- 2:30 P.M.	ALMUERZO LIBRE
3:00 – 6:00 P.M.	Sesión Plenaria del Parlamento Andino Plan de Acción de la Secretaría General de la Comunidad Andina Doctor Adalid Contreras Secretario General de la Comunidad (a.l.) y Directores de la Secretaría General Diálogo Parlamentario

Jueves 21 de Octubre de 2010

9:00- 12:00 M	Sesión Plenaria del Parlamento Andino • Exposición de trabajo de Comisiones • Aprobación de instrumentos de Pronunciamiento
13:00 – 15:00H	Almuerzo ofrecido por el Doctor Adalid Contreras, Secretario General de la Comunidad Andina (a.l.)

RETORNO DE LAS DELEGACIONES

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
PRESIDENCIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 124 DE 2010
(diciembre 13)

por la cual se crea el Distintivo de los miembros de la Policía Nacional que prestan sus servicios en el Congreso de la República.

El Presidente del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, la Policía Nacional es un cuerpo de naturaleza civil, que tiene como principal función el garantizar la convivencia pacífica de todos los ciudadanos, permitiendo el ejercicio legítimo de sus derechos.

Que en razón del cumplimiento de esta función de órgano de naturaleza civil, se incluye garantizar el orden, la integridad y los derechos fundamentales de los funcionarios que prestan sus servicios en las instalaciones del Congreso de la República, así como los visitantes del recinto.

Que la Ley 62 de 1993 en su artículo 7º, señala que la actividad que desempeñan los miembros de la Policial Nacional es una profesión y sus servidores deberán recibir una formación académica integral de tal forma que les permita una promoción profesional de acuerdo con su rango y será capacitado con base a las necesidades institucionales.

Que en este sentido, se hace conveniente crear un estímulo a los servicios prestados por los miembros de la Policía Nacional que cumplen su función en el Congreso de la República.

Que con el fin de hacer un reconocimiento a los miembros de la Policía Nacional al interior del Senado de la República, se hace oportuno la creación de un Distintivo que permita hacerles un reconocimiento especial por sus servicios prestados, además de resaltar su labor en lo que corresponde a la seguridad y acompañamiento a los funcionarios y visitantes de las instalaciones del recinto del Senado de la República.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. *Creación.* Crear el Distintivo “General Antonio José de Sucre” para los miembros de la Policía Nacional que presten sus servicios para el Senado de la República, como incentivo de identificación pecuniario que tiene como propósito reconocer los servicios prestados de manera especial en el Senado de la República, y así incrementar los niveles de compromiso y desempeño laboral de los funcionarios.

Artículo 2º. *Objeto.* El Distintivo “General Antonio José de Sucre” tiene como objeto, reconocer los méritos y servicios prestados, así como los servicios que hayan producido resultados exitosos y ejecutorias destacadas, para de esta manera incentivar desempeños sobresalientes por parte de los miembros de la Policía Nacional que prestan sus servicios al interior del Senado de la República.

Artículo 3°. *Requisitos para el otorgamiento del distintivo.* El Distintivo “General Antonio José de Sucre” será otorgado a los miembros de la Policía Nacional que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Prestar sus servicios en el Senado de la República.

2. No haber sido objeto de sanción durante los últimos cuatro (4) años por parte de la Policía Nacional, y de igual manera y por el mismo tiempo, no haber sido sancionado por ningún delito de los que la normatividad penal califica en la modalidad de dolosa.

Artículo 4°. *Otorgamiento.* El Distintivo “General Antonio José de Sucre”, será otorgado mediante resolución emanada de la Presidencia del Senado de la República a los miembros de la institución que cumplan con los requisitos que señala la presente resolución.

Artículo 5°. *Imposición.* El Distintivo “General Antonio José de Sucre” aprobado mediante resolución, consistirá en un Distintivo del Senado de la República, de acuerdo con la normatividad legal vigente, el cual será firmado por el Presidente del Senado de la República y el Secretario General de la misma corporación y entregado en ceremonia protocolaria.

Parágrafo 1°. El Distintivo “General Antonio José de Sucre”, será usado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Uniformes, Insignias, Distintivos y Condecoraciones de la Policía Nacional.

Parágrafo 2°. Los gastos que demandan el Distintivo “General Antonio José de Sucre”, que se establece y reglamenta en la presente resolución serán a cargo del presupuesto del Senado de la República.

Artículo 6°. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de diciembre de 2010.

El Presidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 125 DE 2010

(diciembre 13)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que la Mesa Directiva del Senado comisiona oficialmente al Senador Juan Mario Laserna Jaramillo para asistir al Foro Económico Mundial a celebrarse en la ciudad de Davos, Suiza, los días comprendidos entre el 25 al 30 de enero de 2011.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo para asistir al Foro Económico Mundial a celebrarse en la ciudad de Davos, Suiza, los días comprendidos entre el 25 al 30 de enero de 2011.

Artículo 2°. Autorícese al Senador designado, seis (6) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 3°. En caso de cancelación del viaje el Senador comisionado deberá informar por escrito con antelación mínimo de cinco días para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Dirección General Administrativa, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de diciembre de 2010.

El Presidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 2010

Oficio N° 025-2010-JB-JQ

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Distinguido doctor Otero:

Por instrucciones del señor Presidente del Senado de la República, Armando Benedetti Villaneda, me permito solicitar muy comedidamente ante su despacho, elaborar un acto administrativo que autorice al honorable Senador Juan Mario Laserna J., asistir al Foro Económico Mundial.

Este evento tomara lugar en la ciudad de Davos, Suiza, los días comprendidos entre el 25 y 30 de enero de 2011, por tal motivo solicitamos la generación respectiva de viáticos y pasajes.

De usted, cordialmente.

Jaime Luis Berdugo Pérez,

Secretario Privado,

Presidencia Senado de la República.

Siendo las 10:30 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 14 de diciembre de 2010, a las 10:00 a. m.

El Presidente,

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA.

El Primer Vicepresidente,

CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR.

La Segunda Vicepresidenta,

ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE.

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.